



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 22 de febrero de 1994

Número 21

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: 1951 469 31 60*

Fax: 1951 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		
Orden de 4 de febrero de 1994, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles y se establecen las normas que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la temporada de 1994.	1.337	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 19 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Marta María Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad.	1.340	1.340
Resolución de 21 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad.	1.340	
Resolución de 21 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Javier Guisado Manzano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.		1.340
Resolución de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Lorenzo Antán García, Profesor Titular de Universidad.		1.341
Resolución de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José González García, Catedrático de Universidad.		1.341

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD		
Resolución de 14 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, aceptando la renuncia del Vocal Titular del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.	1.341	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en esta Universidad.		1.341

- Resolución de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Organismo. 1.342
- Resolución de 25 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 1.349
- Resolución de 26 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. 1.349
- Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 1.350

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 15 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2799/1993. 1.350

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 17 de febrero de 1994, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994. 1.350
- Orden de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 513/94). 1.354
- Orden de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva). (PD. 514/94). 1.354
- Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.355
- Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz. 1.356
- Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la modificación de la subvención que se cita. 1.357
- Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 1.357

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 8 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cónchar y Granada, (V-3091:JA-315). (PP. 3535/93). 1.358

CONSEJERIA DE TRABAJO

- Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 1.358
- Resolución de 31 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en los expedientes instruidos durante el pasado año 1993, al amparo de la Orden que se cita. 1.358
- Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de farmación profesional ocupacional en el programa de solidaridad. 1.360
- Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de empleo en el programa de solidaridad. 1.360

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 4 de febrero de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de 7 de mayo de 1993, sobre Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro. 1.361
- Orden de 7 de febrero de 1994, por la que se concede la participación a los Centros Escolares seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía. 1.374
- Corrección de erratas en la Orden de 25 de noviembre de 1993, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Madre del Divino Pastor de Andújar (Jaén). (BOJA núm. 140, de 28.12.93). 1.375

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 1 de febrero de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de empresas de transportes que han firmado Convenio de colaboración con este Organismo para la aplicación de la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas. 1.375

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

- Edicto. (PP. 339/94). 1.376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

- Edicto. (PP. 435/94). 1.377

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas. 1.377

Resolución de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadístico de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas. 1.377

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.378

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 517/94). 1.378

Resolución de 10 de febrero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 19 de enero de 1994. (BOJA núm. 15, de 8.2.94). (PD. 488/94). 1.378

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores a la Resolución de 27 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia concurso público para la contratación de lo

asistencia técnica de los servicios de limpieza en Centros de la misma. (BOJA núm. 14, de 5.2.94). (PD. 487/94). 1.378

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 8 de febrero de 1994, de la Comisión Ejecutiva por el que se adjudica definitivamente el concurso que se cita. 1.379

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 7 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de reprografía y publicaciones en la Facultad de Medicina de Córdoba. (PP. 414/94). 1.379

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Edicto. (PP. 264/94). 1.379

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 273/94). 1.379

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio. (PP. 309/94). 1.380

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Anuncio. (PP. 451/94). 1.380

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio. (PP. 179/94). 1.381

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública relativa a la autorización de la empresa Repsol Butano, SA, para la instalación de un poliducto desde Pantalán de Enagás a su factoría en Palos de la frontera (Huelva). (PP. 275/94). 1.381

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se practican notificaciones tributarias. 1.382

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se practican notificaciones tributarias. 1.383

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-4-AL-182) 1.384

Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación que se cita. 1.385

Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda oprobear definitivamente la modificación que se cito. 1.385

Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación que se cita. 1.385

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la iniciación de expediente de resolución de contrato de obras y se concede trámite de audiencia. 1.386

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la toma de conocimiento del avance del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados en Avda. de Bonanza. (PP. 2854/93). 1.386

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 78/94). 1.386

Edicto. (PP. 79/94).	1.386	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)			
Edicto. (PP. 190/94).	1.387		Anuncio de oprobación de expediente de imposición forzoso de servidumbre. (PP. 311/94).
Edicto. (PP. 193/94).	1.387	AYUNTAMIENTO DE CULLAR-VEGA	1.398
Anuncio. (PP. 364/94).	1.387		Anuncio. (PP. 316/94).
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA		AYUNTAMIENTO DE TARIFA	1.399
Anuncio. (PP. 284/94).	1.387		Edicto. (PP. 376/94).
AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Edicto. (PP. 377/94).
Anuncio. (PP. 293/94).	1.387	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	
Anuncio. (PP. 454/94).	1.387		Anuncio. (PP. 403/94).
AYUNTAMIENTO DE COIN		AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	
Anuncio. (PP. 353/94).	1.388		Anuncio de información pública. (PP. 452/94).
Anuncio. (PP. 354/94).	1.388	AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)	1.399
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)			Anuncio. (PP. 458/94).
Anuncio. (PP. 383/94).	1.388	IES. LAS AGUAS. SEVILLA	
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUALQUIVIR (SEVILLA)			Anuncio de extravío de título de técnico auxiliar. (PP. 312/94).
Anuncio. (PP. 410/94).	1.388	SDAD. COOP. AND. EL BOTON VERDE	1.400
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON (JAEN)			Anuncio sobre convocatoria por parte de los liquidadores de la Asamblea General Extraordinaria para discusión y aprobación del balance final. (PP. 224/94).
Edicto.	1.389	SDAD. COOP. AND. OBRERO PANADERA SAN PANCRACIO DE MONTILLA	1.400
AYUNTAMIENTO DE CADIZ			Anuncio. (PP. 297/94).
Anuncio de bases.	1.390	SDADES, COOPS. ANDS. SAN ISIDRO Y LA BEDMARENSE	
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA			Anuncio de fusión de las Sociedades Cooperativas San Isidro y la Bedmarenses. Bédmar (Jaén). (PP. 482/94).
Resolución de 12 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de diecinueve plazas de Cabo de la Policía Local.	1.394	SDAD. COOP. AND. DE INDUSTRIALES DETALLISTAS DE ALIMENTACION	1.400
Edicto. (PP. 258/94).	1.395		Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 484/94).
Edicto. (PP. 260/94).	1.395		Anuncio de disolución. (PP. 485/94).
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA		SDAD. COOP. AND. DE INDUSTRIALES DETALLISTAS	
Anuncio de bases.	1.395		Anuncio de disolución. (PP. 486/94).
Anuncio de Bases.	1.396		1.400

I. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de febrero de 1994, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles y se establecen las normas que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la temporada de 1994.

La Ley 4/1.989 de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en su artículo 33, y los Reales Decretos 1.095/1.989 de 8 de Septiembre y 1.118/1.989 de 15 de Septiembre, dictados en desarrollo de la misma, establecen normas para la protección de las especies en relación con la pesca continental, declaran las especies que podrán ser objeto de pesca, así como las que podrán comercializarse, facultando a la Administración competente para determinar las aguas donde podrá ejercitarse la pesca, así como las fechas hábiles para cada especie.

Por su parte, la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1.942, en su artículo 13 establece la necesidad de señalar las vedas y períodos hábiles para el ejercicio de la pesca en los cursos y masas de aguas continentales.

Por todo ello se hace necesario señalar los períodos hábiles, vedas, prohibiciones especiales y acotados de pesca, así como las distintas normas que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la temporada de 1.994.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º.- Especies pescables y dimensiones mínimas.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el ejercicio de la pesca sólo podrá realizarse sobre las siguientes especies, con indicación de sus dimensiones mínimas:

- Trucha común (Salmo trutta)	19 cm.
- Trucha arco-iris (Salmo gairdneri)	19 cm.
- Black-bass (Micropterus salmoides)	21 cm.
- Lucio (Esox lucius)	40 cm.
- Carpa (Cyprinus carpio)	18 cm.
- Barbos (Barbus spp.)	18 cm.
- Tenca (Tinca tinca)	15 cm.
- Anguilla (Anguilla anguilla)	20 cm.
- Lamprea (Petromyzon marinus)	25 cm.
- Boga de río (Chondrostoma polylepis) ..	8 cm.
- Madrilla (Chondrostoma toxostoma)	8 cm.
- Cachos (Leuciscus spp)	8 cm.
- Carpín (Carassius auratus)	8 cm.
- Sábalo (Alosa alosa)	20 cm.
- Alosa o Saboga (Alosa fallax)	30 cm.
- Lubina (Dicentrarchus labrax)	36 cm.
- Baila (Dicentrarchus punctatus)	36 cm.
- Lisas o alburnes (Mugil spp)	20 cm.
- Platija (Platichthys flesus)	25 cm.
- Cangrejo rojo (Procambarus clarkii) ...	-- (1)

(1) En la provincia de Granada, la dimensión mínima es de 8 cm.

Artículo 2º.- Epocas de pesca y limitación de capturas.

1. Trucha común y trucha arco-iris:

Desde el tercer domingo de Marzo (día 20), hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive.

En aguas de alta montaña, desde el segundo domingo de Mayo (día 8), hasta el 30 de Septiembre, ambos inclusive.

En el coto de Cacín (Granada), desde el primer domingo de Julio (día 3), hasta el 15 de Septiembre, ambos inclusive.

Serán hábiles todos los días de la semana, excepto los lunes no festivos.

El límite de capturas es de diez ejemplares por pescador y día.

2. Black-bass y lucio.

La pesca con caña de estas especies podrá practicarse durante todo el año, sin límite de capturas. Se prohíbe el empleo de cualquier tipo de red.

3. Alosa o saboga y sábalo:

La pesca con caña de estas especies podrá practicarse durante todo el año, sin límite de capturas. Con red, podrán pescarse desde el 1 de Enero hasta el 31 de Mayo. El tipo de red permitida deberá tener dimensiones de malla o luz superiores a 40 mm.

4. Anguila y lamprea:

La pesca de estas especies podrá practicarse, con caña

o red, durante todo el año, sin límite de capturas. El tipo de red permitida deberá tener dimensiones de malla o luz superiores a 20 mm.

5. Tenca, carpa y barbo:

La pesca con caña de estas especies podrá practicarse durante todo el año, sin límite de capturas. Con red, podrán pescarse desde el 1 de Enero al 28 de Febrero y desde el 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre. El tipo de red permitida deberá tener dimensiones de malla o luz superiores a 35 mm.

6. Boga, madrilla, cachos y carpín:

La pesca con caña de estas especies podrá practicarse durante todo el año, sin límite de capturas. Con red, podrán pescarse desde el 1 de Enero al 28 de Febrero y desde el 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre. El tipo de red permitida deberá tener dimensiones de malla o luz superiores a 20 mm.

7. Lisas o alburnes, lubina, baila y platija:

La pesca con caña de estas especies podrá practicarse durante todo el año, sin límite de capturas. Con red, podrán pescarse desde el 1 de Enero al 28 de Febrero y desde el 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre. El tipo de red permitida deberá tener dimensiones de malla o luz superiores a 40 mm.

8. Cangrejo rojo:

Podrá pescarse durante todo el año en toda la Comunidad, excepto en la provincia de Granada, donde el período hábil será del 21 de Junio al 15 de Agosto.

No existe limitación en cuanto al número de capturas, pudiéndose pescar con retales, lamparillas, arañas, nasas y similares.

9. En los cursos de agua declarados oficialmente como habitados por la trucha (Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre de 1.970), queda prohibido pescar durante la veda de dicha especie.

Artículo 3º.- Horario de pesca.

Desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de su puesta, tomándose del almanaque las horas del orto y del ocaso.

Artículo 4º.- Artes y cebos.

Queda prohibido:

1. El empleo de toda clase de redes para la pesca en aguas declaradas oficialmente como habitadas por la trucha.

2. Utilizar simultáneamente más de dos cañas, debiendo estar éstas al alcance de la mano.

3. El empleo de redes que abarquen más de la mitad de la anchura de la corriente, así como su empleo cuando la anchura media de la lámina de agua, en el tramo comprendido entre 25 metros aguas arriba y 25 metros aguas abajo del lugar de pesca, sea igual o inferior a 10 metros.

4. Cualquier procedimiento que implique la instalación de obstáculos o barreras de piedra, u otro material o la alteración de cauces o caudales para facilitar la pesca.

5. Los aparatos electrocutantes o paralizantes, fuentes luminosas artificiales, explosivos y sustancias venenosas, paralizantes, tranquilizantes, atrayentes o repelentes.

6. Aparatos punzantes del tipo de arpones, garras, garfios, bicheros, etc. Tampoco se permitirá el empleo de artes de tirón y de ancla, así como cordelillos y sedales durmientes. Se prohíben también cualquier clase de artes fijos como garlitos, butrones, y muy especialmente los llamados "de parada" utilizados en la pesca de la trucha, aunque no se sujeten a estacas y empalizadas, salvo lo expresado en el artículo 2º, apartado 5 sobre artes autorizadas para la pesca del cangrejo.

7. El empleo de armas de fuego o de aire comprimido.

8. La utilización del pez vivo como cebo.

9. El cebado de las aguas, antes o durante la pesca, excepto cuando se trate de campeonatos deportivos oficiales organizados por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, previa autorización administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la presente Orden. Sólo se autorizará la modalidad de "ciprínidos sin muerte", con cebos no nocivos ni contaminantes, y no podrá afectar a tramos fluviales habitados por cualquiera de las dos especies de trucha.

Artículo 5º.- Forma de medir los peces.

Se entiende por longitud de los peces, la dimensión comprendida entre el extremo anterior de la cabeza y el punto medio de la parte posterior de la aleta caudal o cola extendida.

Artículo 69.- Comercialización:

Se considerarán especies comercializables, de acuerdo con lo expresado en el Real Decreto 1.118/1.989, las mencionadas en el artículo 1º de esta Orden, excepción hecha de las siguientes:

- Black-bass (*Micropterus salmoides*)
- Cachos (*Leuciscus spp.*)
- Sábalo (*Alosa alosa*)
- Alosa o saboga (*Alosa fallax*)
- Platija (*Platichthys flesus*)

Las especies comercializables no podrán ser objeto de comercialización fuera de sus períodos hábiles de pesca, si no se acompaña la documentación que acredite su legítima procedencia.

Artículo 70.- Tramos acotados y vedados.

Los cotos de pesca fluvial, a cargo de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Agencia de Medio Ambiente, se relacionan en el Anexo I. Los tramos vedados a la pesca, se relacionan en el Anexo II.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, y cuando circunstancias especiales lo aconsejen, podrán establecerse vedas de emergencia sobre determinados tramos fluviales.

Artículo 80.- Autorizaciones Administrativas.

Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca y las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, establecerán las normas de funcionamiento de los cotos de pesca fluvial que administren, en lo referente a la adjudicación de los permisos, días de pesca, cupo de capturas y cebos naturales o artificiales permitidos.

Así mismo, podrán autorizar los cebados a que se refiere el artículo 4º, apartado 9, previa solicitud de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las solicitudes para cada campeonato deberán indicar tramo de río afectado, fecha de celebración, horario previsto, número estimado de participantes, campeonato de que se trate, y demás datos que se estimen de interés.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Orden, regirá lo que dispone la Ley de Pesca Fluvial y su Reglamento, así como la Ley 4/1.989, sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y en los Reales Decretos 1.095/1.989 y 1.118/1.989.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I**COTOS DE PESCA FLUVIAL**

PROVINCIA: ALMERIA

ORGANISMO ADMINISTRADOR: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

- BAYARCAL
Localización: Río Bayárcal
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- ANDARAX
Localización: Río Andarax
Especies: Trucha (Alta Montaña)

PROVINCIA: CADIZ

ORGANISMO ADMINISTRADOR: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

- EL BOSQUE
Localización: Río Majaceite
Especies: Trucha

PROVINCIA: CORDOBA

ORGANISMO ADMINISTRADOR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- GUADANUÑO
Localización: Embalse de Guadaluño
Especies: Ciprínidos y black-bass

PROVINCIA: GRANADA

ORGANISMO ADMINISTRADOR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- CUBILLAS
Localización: Embalse de Cubillas
Especies: Ciprínidos, lucio y black-bass

- BEZNAR
Localización: Embalse de Beznar
Especies: Ciprínidos, lucio y black-bass

- SAN CLEMENTE
Localización: Embalse de San Clemente
Especies: Trucha (Alta Montaña).

- AGUAS BLANCAS
Localización: Río Aguas Blancas
Especies: Trucha

- ALHAMA
Localización: Río Alhama
Especies: Trucha

- CACIN
Localización: Río Cacin
Especies: Trucha

- GENAZAR
Localización: Río Genazar
Especies: Trucha

- RIOFRIO
Localización: Río Riofrío
Especies: Trucha

- RIOFRIO (Coto pesca intensiva)
Localización: Río Riofrío
Especies: Trucha
Observaciones: Gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Loja, a través de un Convenio.

- COLOMERA
Localización: Embalse de Colomera
Especie: Ciprínidos

- EMBALSE DE QUENTAR
Localización: Embalse de Quentar
Especies: Trucha

PROVINCIA: HUELVA

ORGANISMO ADMINISTRADOR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- CANDONCILLO
Localización: Embalse de Candoncillo
Especies: Ciprínidos, lucio y black-bass

PROVINCIA: JAEN

ORGANISMO ADMINISTRADOR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- SILLERO
Localización: Río Guadalquivir
Especies: Trucha

- QUIEBRAJANO (Coto de pesca intensiva)
Localización: Embalse de Quiebrajano
Especies: Trucha

ORGANISMO ADMINISTRADOR: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

- LA BOLERA
Localización: Embalse de La Bolera
Especies: Trucha

- AGUAMULA
Localización: Río Aguamula
Especies: Trucha

- BEJAR
Localización: Río Béjar
Especies: Trucha

- DON MARCOS
Localización: Río Guadalimar
Especies: Trucha

- LA TOBA
Localización: Río Segura
Especies: Trucha

- MADERA BAJO
Localización: Río Madera
Especies: Trucha

- TRAMO TOBOS
Localización: Río Zumeta
Especies: Trucha

- PUENTE DEL HACHA
Localización: Río Guadalquivir
Especies: Trucha

- CAÑAMARES
Localización: Río Cañamares
Especies: Trucha

- PUENTE DE ORTEGA
Localización: Río Guadalquivir
Especies: Trucha
- GUADALIMAR
Localización: Río Guadalimar
Especies: Trucha
- AGUADERO HONDO
Localización: Embalse de Aguadero Hondo
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- PONTONES
Localización: Río Segura
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- FUENSECA
Localización: Río Zumeta
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- LOS ORGANOS
Localización: Embalse de los Organos
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- RINCON DEL FRANCES
Localización: Río Segura
Especies: Trucha (Alta Montaña)
- LOS CARONES (Coto pesca intensiva)
Localización: Ríos Eliche, Frío y Jaén
Especies: Trucha
- CHARCO DE LA CUNA (Coto pesca intensiva)
Localización: Ríos Borosa y Guadalquivir
Especies: Trucha
- ARROYO FRIO
Localización: Río Guadalquivir
Especies: Trucha y ciprínidos
- GUADALENTIN
Localización: Río Guadalentín
Especies: Trucha (Alta Montaña)

PROVINCIA: MALAGAORGANISMO ADMINISTRADOR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- CABECERA TURON
Localización: Río Turón
Especies: Trucha
- GENAL
Localización: Río Genal
Especies: Trucha

PROVINCIA: SEVILLAORGANISMO ADMINISTRADOR: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

- RIVERA DEL HUEZAR
Localización: Rivera del Huéznar
Especies: Trucha
- MOLINO DEL CORCHO (Coto pesca intensiva)
Localización: Rivera del Huéznar
Especies: Trucha

ANEXO II

VEDADOS PARA LA PESCA

PROVINCIA: ALMERIA

- Curso de agua: Río Andarax
Límites: Desde su nacimiento hasta el cruce con la pista forestal en la Adecuación Recreativa "El Nacimiento".
- Curso de agua: Río Ohanes
Límites: Desde su nacimiento hasta el pueblo de Ohanes.
- Curso de agua: Río Ubeire
Límites: Desde su nacimiento hasta la presa de Los Corrales.
- Curso de agua: Río Bayárcal
Límites: Desde el barranco del Hornillo al puente de la carretera de Bayárcal a Laroles.

PROVINCIA: CORDOBA

- Curso de agua: Embalse de la Breña
Límites: Todo el embalse.

PROVINCIA: GRANADA

- Curso de agua: Río Aguas Blancas
Límites: Desde su nacimiento a la confluencia con el río Tocón.

- Curso de agua: Río Alhama
Límites: Desde su nacimiento hasta la tablilla del acotado.
- Curso de agua: Río Alhama
Límites: Desde el Puente carretera de Lugros, hasta la presa de Beas de Guadix.
- Curso de agua: Río Añales
Límites: Desde su nacimiento hasta el límite del monte "La Resinera".
- Curso de agua: Río Cacán
Límites: Desde su confluencia con los ríos Cebollón y Venta Vicario hasta la salida del monte de La Resinera por el puente que da acceso a la finca.
- Curso de agua: Río Cebollón
Límites: Todo su curso.
- Curso de agua: Río Guardal
Límites: Desde su nacimiento hasta la tablilla indicadora de inicio de coto situada en la cola del embalse de San Clemente.
- Curso de agua: Río Genazar
Límites: Todo su curso.
Observación: Sólo vedado para cangrejo rojo.
- Curso de agua: Río Manzanil
Límites: Todo su curso.
- Curso de agua: Río Salado
Límites: Desde su nacimiento hasta la casería de Palanquilla.
- Curso de agua: Río Vacar
Límites: Todo su curso
- Curso de agua: Río Venta Vicario
Límites: Todo su curso

PROVINCIA: JAEN

- Curso de agua: Río Aguas Cebas Grande y Chico
Límites: Desde la confluencia con el arroyo de las Aguas Cebas Grande y desde la confluencia con el arroyo de las Aguas Cebas Chico, hasta la confluencia con el río Guadalquivir.
- Curso de agua: Río Cañamares
Límites: Desde el molino de Arriba hasta su confluencia con el río Cazoria.
- Curso de agua: Río Valdearazo y Embalse de Quebrajano
Límites: Desde el nacimiento del arroyo Tercero hasta 1.500 metros aguas abajo de la cola del embalse de Quebrajano, en la desembocadura del embalse de Los Lobos.
- Curso de agua: Río Guadalquivir
Límites: Desde el puente de Ortega al puente de La Gorda.
- Curso de agua: Arroyo Chircales
Límites: Desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Grande.
- Curso de agua: Río Arbuniel
Límites: Desde su confluencia con el arroyo Salado (Cortijo de Barrancos) hasta su confluencia con el río Cambil.
- Curso de agua: Río San Juan
Límites: Desde el puente de la carretera de Castillo de Locubín a Valdepeñas de Jaén hasta su confluencia con el arroyo de la Piedra.
- Curso de agua: Río San Juan
Límites: Desde su confluencia con el arroyo de Chiclana hasta el Molino del Moro.
- Curso de agua: Río Grande ó Víboras
Límites: Desde el puente de la Valera hasta el puente de la Mina.
- Curso de agua: Río Aguamula
Límites: Desde su nacimiento hasta el barranco Oscuro, y el arroyo del Hombre hasta su confluencia con el Aguamula.
- Curso de agua: Río Aguas Cebas Grande
Límites: Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Aguas Cebas de Gil Cobo o de la Cueva del Agua.
- Curso de agua: Arroyo Frío o Barranco de la Yedra
Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalentín.
- Curso de agua: Arroyo de los Habares
Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalquivir.
- Curso de agua: Arroyo del Membrillo
Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalquivir.

Curso de agua: Arroyo de los Tornillos de Gualay
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadalentín.

Curso de agua: Arroyo del Torno
 Límites: Desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Madera.

Curso de agua: Arroyo de las Truchas
 Límites: Desde el nacimiento de los arroyos de Guadahornillos y la Agracea hasta su confluencia con el río Borosa.

Curso de agua: Arroyo y Laguna de Valdeazores
 Límites: Desde el nacimiento de los arroyos de Valdeazorillos y Valdeazores hasta el límite con la presa de los Organos o de la Fedá. Incluye la laguna de Valdeazores y el arroyo de Aguas Negras.

Curso de agua: Arroyos de La Bolera
 Límites: Todos los arroyos que desembocan en el pantano de La Bolera, desde su nacimiento hasta dicho pantano.

Curso de agua: Río Borosa
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el arroyo de las Truchas.

Curso de agua: Río Guadalentín
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con arroyo de los Tornillos de Gualay.

Curso de agua: Río Guadalquivir
 Límites: Desde su nacimiento hasta el puente de la Central de la Cerrada de Utrero.

Curso de agua: Río Guadalquivir
 Límites: Desde el puente-badén de la Torre del Vinagre hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

Curso de agua: Río Guadalquivir
 Límites: Desde el puente-badén de Coto Río hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

Curso de agua: Río Guadalquivir
 Límites: Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.

Curso de agua: Río Madera Alto
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Arroyo de Peña Rubia.

Curso de agua: Río Zumeta
 Límites: Desde su nacimiento hasta el Charco del Ojo.

Curso de agua: Río Zumeta
 Límites: Desde la presa de Palomares hasta el puente del Vado.

Curso de agua: Río Segura
 Límites: Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera del Pontón Bajo a Santiago de la Espada.

Curso de agua: Río Tus
 Límites: Desde su nacimiento hasta el límite con la provincia de Albacete.

PROVINCIA: MALAGA

Curso de agua: Río Turón
 Límites: Desde su nacimiento hasta el cortijo de la Hierbabuena.

Curso de agua: Río Genal
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Seço.

Curso de agua: Río Patamalara
 Límites: Desde la fábrica de la luz hasta la captación de aguas de Torrox.

Curso de agua: Río Turillas
 Límites: Desde el enclave de Los Llanos hasta la Adecuación Recreativa de la fábrica de la luz.

Curso de agua: Río Benahoján
 Límites: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadiaro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Marta María Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a Marta María Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Filología Española» (Literatura Española).

Sevilla, 19 de enero de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad.

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993)

y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

Sevilla, 21 de enero de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Javier Guisado Manzano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Guisado Manzano, Profesor Titular de

Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática, (Actualmente Ingeniería de Sistemas y Automática), para impartir docencia de Circuitos y Sistemas Digitales y Electrónica en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida en Huelva (art.ºs. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art.º 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 21 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Lorenzo Antón García, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Educación Física y Deportiva convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud

nombrar a D. Juan Lorenzo Antón García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva.

Granada, 24 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José González García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Civil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José González García, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Civil.

El citado Profesor que fue transferido a la Universidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Universidad.

Granada, 24 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, aceptando la renuncia del Vocal Titular del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Vista la comunicación de fecha 19 de enero de 1994, presentada por D. Juan Carlos Castro Alvarez como Vocal Titular del Tribunal nombrado para juzgar el Concurso Oposición del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, según Anexo III de la Resolución de 24 de mayo de 1991, en la que manifiesta su renuncia motivada poro intervenir como miembro del Tribunal aludido y a tenor de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Base 5 de la Resolución citada y, conforme a la Resolución de 25 de junio de 1992, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por D. Juan Carlos Castro Alvarez como Vocal Titular para juzgar las pruebas selectivas del Concurso Oposición para el acceso al Grupo Técnica de Función Administrativo del Organismo, en base a la normativa citada.

Segundo. Designar como Vocal Titular en sustitución de D. Juan Carlos Castro Alvarez, al hasta ahora Vocal Suplente, D. Esteban Lamothe de Grignón Querol.

Sevilla, 14 de febrero de 1994.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma,

Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0068.12.0105702572 y a nombre de "Universidad de Huelva. Ordenación Académica", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 por formación de expedientes y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a Gestión Económica - Recaudación de esta Universidad haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad,

expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 12 de enero de 1994.- El Presidente de la C.G.
Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Profesores titulares de Universidad

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, Antropología Social, Geografía Física e Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arte Español II (Moderno y Contemporáneo). Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216**

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de Julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 30 de Agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración, en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

1. Normas generales.
- 1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y

Museos de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el Anexo I.

1.5 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de Marzo de 1993. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas

selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad y también en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las oficinas de Correos, así como el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, así como en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará, cosida, una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes "ejemplar para la Universidad de Córdoba", se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Nueva Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Córdoba.

El interesado adjuntará a dicha solicitud el original del comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresaran en la cuenta corriente número 6882.271 abierta a nombre de la Universidad de Córdoba en la entidad "Banco Español de Crédito", Oficina Principal de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello de Banesto, acreditativo del pago de los derechos, o en su defecto resguardo original de ingreso o transferencia efectuada. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organismo convocante, con arreglo a lo indicado en la base 3.2.

3.4 Los meros errores de hecho que de la solicitud pudieran advertirse como tales podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constará el nombre y apellidos, documento nacional de identidad, así como expresión de las causas y el plazo de subsanación de defectos.

4.2 Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y o excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Rector de la Universidad de Córdoba, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso ordinario, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso ordinario si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal calificador.

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 El órgano encargado de la selección será el Tribunal calificador, competente para la realización de estas pruebas selectivas.

El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3 Los miembros del Tribunal, colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial del Estado" Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Nueva Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.8 El presidente del Tribunal de ser posible adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, 13 y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría primero de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989 de 21 de marzo ("B.O.J.A." del 21 de Abril de 1989).

5.11 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "N" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de febrero de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" del 12-2-93), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de Febrero de 1993, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer en tal circunstancias la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.5 Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, indicando, en caso de existir las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva el interesado podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión, ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Lista de aprobados.

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno la relación de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con

indicación de la puntuación obtenida y del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rector las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieren públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la realización del mismo.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

8.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Nueva Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Ejercicios y Valoración

1. Ejercicios

1.1 La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito y durante un plazo máximo de dos horas de un tema de carácter general relacionado con el temario que se acompaña en esta convocatoria (anexo II), elegido por el opositor entre dos temas propuestos por el Tribunal. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

La calificación será de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al siguiente ejercicio. Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros (inglés, alemán o francés), debiendo demostrarse por el opositor el nivel de conocimientos de al menos dos de dichos idiomas.

El opositor deberá hacer constar en el recuadro Idiomas de la instancia, el idioma que elija como principal (A) y el elegido como complementario (B).

La prueba para el idioma principal consistirá en la traducción de un texto profesional en el idioma elegido, que propondrá el Tribunal. El tiempo para la realización de esta prueba será, como máximo, de noventa minutos, y no se permitirá el uso de diccionario.

En relación con el idioma elegido como complementario el opositor deberá realizar un resumen analítico (con extensión de veinte a veinticinco líneas), de un texto profesional en el idioma elegido que propondrá el Tribunal. La duración será de sesenta minutos y se permitirá el uso del diccionario.

La valoración será de "Apto" o "No apto", siendo excluidos aquellos opositores que fueran valorados con esta última calificación.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de cinco temas iguales para todos los opositores, y elegidos al azar por el Tribunal, en presencia de los aspirantes, entre los temas del programa de esta convocatoria, siendo obligatoriamente uno de Historia del Libro y las Bibliotecas, otro de Biblioteconomía, otro de Bibliografía, otro

Documentación y el quinto de Derecho (apartado 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo II).

Los aspirantes tendrán un plazo máximo de cinco horas para desarrollar los temas, que serán leídos ante el Tribunal en sesión pública.

La calificación máxima para cada uno de los temas será de dos puntos, siendo necesario obtener cinco puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente sin que en ningún caso la puntuación de cada uno de los temas sea inferior a 0,6 puntos.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, durante el período máximo de veinte minutos de la resolución de un supuesto práctico, elegido por el opositor al azar entre los propuestos por el Tribunal para cada sesión, que deberá estar relacionado con los siguientes temas que se indican a título orientativo:

Orientación Bibliográfica.

Problemas de organización bibliotecaria.

Planes de Promoción de la lectura.

El opositor dispondrá de un plazo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por el mismo, bien los existentes en la Biblioteca del Centro, que oportunamente determine el Tribunal.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un período máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con el supuesto desarrollado.

La calificación será de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para considerar que ha superado el ejercicio.

Los ejercicios se calificarán independientemente, de acuerdo con las calificaciones expuestas en este anexo. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del mismo y antes de comenzar el siguiente, las listas con las puntuaciones de los aspirantes aprobados.

ANEXO II

PROGRAMA

1. TEMAS ORIENTATIVOS DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1. Problemas históricos del libro y la lectura en España.

Tema 2. La industria editorial en España.

Tema 3. La demanda y la oferta cultural en España.

Tema 4. Cultura y diversidad lingüística en España. Problemas específicos de las culturas en lenguas minoritarias.

Tema 5. El Estado. La cultura. Papel del Estado en el desarrollo cultural. Políticas culturales: Su evolución.

Tema 6. La revolución industrial: El acceso masivo a la enseñanza, el ocio y la cultura.

Tema 7. La industria de la información: Efectos sociales y culturales.

Tema 8. Los medios de comunicación de masas.

Tema 9. La información en el ámbito internacional: Países productores y países consumidores de información. Fronteras nacionales y libre circulación de la información. La polémica sobre el nuevo orden mundial de la información.

Tema 10. El desarrollo de las nuevas tecnologías y su impacto en la producción y difusión de la cultura.

Tema 11. El papel de la información en la sociedad contemporánea. La Administración Pública y la industria como usuarios y productores de información. Transferencia informativa y manipulación de la información.

Tema 12. Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de la información: Impacto económico y social. Aparición y desarrollo de la industria de la información.

Tema 13. Situación actual de las Bibliotecas Universitarias en España.

Tema 14. Necesidades de la información en la Universidad. La producción científica en España.

Tema 15. La Biblioteca en los Estatutos de la Universidad española.

Tema 16. El sistema español de ciencia y tecnología. Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

2. HISTORIA DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS (TERCER EJERCICIO)

Tema 1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

Tema 2. El libro y las bibliotecas medievales.

Tema 3. Invención y difusión de la imprenta. los incunables.

Tema 4. La imprenta en España durante el siglo XV.

Tema 5. El libro y las Bibliotecas durante el siglo XVI.

Tema 6. El libro y las Bibliotecas durante el siglo XVII.

Tema 7. El libro y las Bibliotecas durante el siglo XVIII.

Tema 8. El libro y las Bibliotecas durante el siglo XIX.

Tema 9. El libro y la edición en el siglo XX. Situación en España. Desarrollo de las publicaciones periódicas.

Tema 10. Transformación y desarrollo de la Biblioteca en el siglo XX. Movimiento bibliotecario anglosajón y su influencia en otros países.

Tema 11. La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

Tema 12. La ilustración del libro. Panorama histórico general.

Tema 13. Conservación y restauración del libro y del documento. La reprografía.

Tema 14. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico. Normativa legal.

Tema 15. El futuro del libro y las Bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.

Tema 16. La industria editorial y el comercio del libro en la actualidad.

3. BIBLIOTECONOMIA (TERCER EJERCICIO)

Tema 1. La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.

Tema 2. Planificación de servicios bibliográficos y bibliotecarios. Sistemas y redes nacionales de información.

Tema 3. Construcción, instalaciones y equipamiento de Bibliotecas.

Tema 4. Selección y adquisición de libros y materiales especializados. Criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

Tema 5. Tratamiento técnico de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales.

Tema 6. Los catálogos. Incidencia de las nuevas tecnologías en su elaboración y mantenimientos.

Tema 7. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN.

Tema 8. Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas.

Tema 9. Gestión y administración de Bibliotecas: Programación. Recursos financieros y humanos. Control y evaluación de los servicios.

Tema 10. Organización, mantenimiento y control de fondos bibliográficos en la Biblioteca.

Tema 11. Las Bibliotecas nacionales. Otros centros bibliotecarios de ámbito nacional.

Tema 12. Las Bibliotecas Universitarias.

Tema 13. Las Bibliotecas escolares.

Tema 14. Las bibliotecas públicas.

Tema 15. Servicios a los lectores.

Tema 16. La automatización de los servicios bibliográficos y bibliotecarios.

Tema 17. Criterios de valoración de programas informáticos para una Biblioteca Universitarias.

Tema 18. La cooperación entre Bibliotecas. El préstamo interbibliotecario.

Tema 19. Redes telemática de Bibliotecas. Interconexión de sistemas abiertos.

Tema 20. Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en los servicios bibliotecarios: El video-texto y el disco óptico.

Tema 21. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 22. Organizaciones internacionales al servicio de las Bibliotecas y Centros de Documentación: IFLA, FID, ISO, etc.

4. BIBLIOGRAFIA (TERCER EJERCICIO)

Tema 1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Teoría y técnica.

Tema 2. Evolución histórica de la bibliografía.

Tema 3. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. control Bibliográfico Universal.

Tema 4. Bibliografías de Bibliografías.

Tema 5. Bibliografías generales.

Tema 6. Bibliografías de materias específicas.

Tema 7. Bibliografías nacionales.

Tema 8. Catálogos colectivos.

Tema 9. Bibliografías de manuscritos, incunables y raros.

Tema 10. Bibliografías de publicaciones periódicas.

Tema 11. Bibliografías de publicaciones oficiales.

Tema 12. Bibliografías comerciales.

Tema 13. El libro infantil. Obras de referencia y bibliografías.

Tema 14. Los servicios de referencia e información bibliográfica: Concepto, funciones y evaluación.

Tema 15. La colección de referencia en una Biblioteca universitaria.

Tema 16. Formación de usuarios. Tipología, con especial referencia a las bibliotecas universitarias.

5. DOCUMENTACION (TERCER EJERCICIO)

Tema 1. El Centro de documentación. organización funciones y características.

Tema 2. Concepto y tipología del documento. El documento primario y el secundario.

Tema 3. Análisis documental. Indización.

Tema 4. lenguajes documentales.

Tema 5. El Thesaurus. Elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 6. Resúmenes: Tipos y normas para su elaboración.

Tema 7. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI. Procedimientos manuales y automatizados.

Tema 8. Gestión automatizada de la información.

Tema 9. Explotación y gestión de sistemas informáticos documentales: Productores, distribuidores y redes. Interconexión de centros y servicios.

Tema 10. Productores y distribuidores de bases de datos bibliográficos y documentales en España.

Tema 11. Bases y bancos de datos. El mercado de los servicios documentales informatizados.

Tema 12. Bibliometría. Normalización. la investigación en el campo de la documentación e información científica.

Tema 13. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento: Su aplicación en bibliotecas y centros de documentación. la disponibilidad universal de publicaciones.

Tema 14. Literatura gris: Documentos reservados y de difusión, patentes, etc. Problemas de accesibilidad y fuentes para su conocimiento.

Tema 15. Software de gestión documental. Técnicas y aplicaciones.

Tema 16. La cooperación internacional. El programa UNISIST. Los programas de la IFLA.

6. DERECHO (TERCER EJERCICIO)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. El Estado y las Comunidades Autónomas:

Distribución de competencias. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tema 4. El personal funcionario y laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 5. El presupuesto. Los créditos presupuestarios: Modificaciones, remanentes, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, anticipos de tesorería, etc.

Tema 6. El Ministerio de Educación y ciencia. la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Relaciones de ambos con la Universidad.

Tema 7. La Ley de Reforma Universitaria. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Tema 8. la legislación sobre el patrimonio documental y bibliográfico en España.

Tema 9. Los derechos de autor. Los convenios internacionales y la legislación española.

Tema 10. El Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Competencias y actuaciones en el ámbito bibliotecario.

ANEXO III

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros.

Titulares:

Presidente: D. Jaime Alvarez-Ossorio Lacave. Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D^a Rocío Caracuel Moyano, Directora de la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a José Porro Herrera, Profesora Titular del Departamento de Filología Española y sus Didácticas de la Universidad de Córdoba.

D. Francisco del Río del Río. Facultativo de Archivos Bibliotecas y Museos, Director de la Biblioteca Pública Provincial del Córdoba.

D^a Luisa Fernanda de Juan y Santos, Facultativo de Archivos Bibliotecas y Museos; Documentalista del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Secretario: D. Juan Manuel Lucena Llamas. Jefe del Servicio de Personal de la de la Universidad de Córdoba, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidente: D. Plácido Navas Lloret, Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D^a Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media de la Universidad de Córdoba.

D. José María de Bernardo Ares, Catedrático de Universidad del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América.

D^a Raquel Benito Alonso, Facultativo de Archivos,

Bibliotecas y Museos; Directora del Centro de Documentación Europea, Universidad Complutense de Madrid.

D. José Antonio Magan Walls, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos; Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid.

Secretario: D. Rafael Ortega Domínguez, Jefe de la Sección de P.A.S. de la Universidad de Córdoba.

ANEXO IV

D.
con domicilio en.....
y Documento Nacional de Identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala.....
....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En.....a.....de.....19

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18 de diciembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 1993) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento Filologías Gallega y Portuguesa. Departamento Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad docente: Lengua y Literatura Portuguesas. Cierre de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de enero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de enero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Plazas convocados por Resolución de 3 de agosto de 1993 (BOE del 26):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Romano (Nº 563)

Comisión Titular

Presidente: D. Angel Gómez-Iglesias Casal, CU, U. de Cádiz

Secretaria: Dª Carmen García Vázquez, TU, U. de Cádiz

Vocales:

D. Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU, U. Autónoma de Madrid

Dª Mercedes López Amor García, TU, U. Complutense de Madrid

Dª María Eva Fernández Baquera, TU, U. de Granada

Comisión Suplente

Presidente: D. Fernando Betancourt Serna, CU, U. de Sevilla

Secretaria: Dª Dolores Floria Hidalgo, TU, U.N.E.D.

Vocales:

D. Jesús Daza Martínez, CU, U. de Alicante

Dª María Carmen Torí Martorell Lladrés, TU, U. Autónoma de Barcelona

Dª M. Esperanza Sixto da Silva, TU, U. de Santiago

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Economía Aplicada (Nº 1.214)

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Manuel Rey Juliá, CU, U. de Cádiz

Secretario: D. José González Delgado, TU, U. de Sevilla

Vocales:

D. Luis Rodríguez Saiz, CU, U. Complutense de Madrid

D. Luis Antonio Palma Martos, TU, U. de Sevilla

D. José Antonio Déniz Espinos, TU, U. Complutense de Madrid

Comisión Suplente

Presidente: D. Gumersindo Ruiz Brovo de Mansilla, CU, U. de Málaga

Secretario: D. Francisco Trujillo Aronda, TU, U. de Sevilla

Vocales:

D. Juan Jesús Fernández Caínzos, CU, U. de La Coruña

D. José María Moreno Jiménez, TU, U. de Zaragoza

D. Luis F. de la Macorra y Cano, TU, U. de Extremadura

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Química Física (Nº 1.382)

Comisión Titular

Presidente: D. Angel González Ureña, CU, U. Complutense de Madrid

Secretario: D. Manuel Fernández Núñez, TU, U. de Cádiz

Vocales:

D. Jesús César Rodríguez Placeres, CU, U. de La Laguna

D. Felipe Fco. Henández Luis, TU, U. de La Laguna

D. José Hidalgo Toledo, TU, U. de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Santamaría Antonio, CU, U. Complutense de Madrid

Secretario: D. Jesús Forja Pajares, TU, U. de Cádiz

Vocales:

D. José García de la Torre, CU, U. de Murcia

D. José Luis González Fernández, TU, U. de Salamanca

D. Jesús Fernando González Velasco, TU, U. de Salamanca

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical (Nº 1.264)

Comisión Titular

Presidente: D. Nicolás M. Oriol de Alarcón, CU, U. Complutense de Madrid
 Secretaria: D^a Magdalena Alcedo Bernal, TEU, U. de Cádiz
 Vocales:
 D. Francisco Claverol Arbones, CEU, U. Central de Barcelona
 D^a M. Carmen de Cuevas Hevia, TEU, U. del País Vasco
 D^a Marina Sabaté Carmen, TEU, U. Central de Barcelona

Comisión Suplente

Presidente: D. Pedro Jiménez Cavallé, CEU, U. de Granada
 Secretaria: D^a Elisa Márquez Ramos, TEU, U. de Sevilla
 Vocales:
 D. José Torralba Jiménez, CEU, U. Castellano-Manchega
 D^a M. Luz Fuertes Callau, TEU, U. de Zaragoza
 D^a María Pilar Lago Castro, TEU, U.N.E.D.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos (N^o 491)

Comisión Titular

Presidente: D. José Agüera Soriano, CEU, U. de Córdoba
 Secretario: D. Juan Manuel Amaya Recio, TEU, U. de Cádiz
 Vocales:
 D. José María Goytia Saralegui, CEU, U. del País Vasco
 D. Miguel Costa Pérez, TEU, U. Politécnica de Cataluña
 D. José Luis Martín Godoy, TEU, U. Politécnica de Cataluña

Comisión Suplente

Presidente: D. Luis Lorente Lacruz, CEU, U. Politécnica de Valencia
 Secretario: D. Luis A. del Portillo Valdés, TEU, U. del País Vasco
 Vocales:
 D. Francisco Serrano Casares, CEU, U. de Málaga
 D. José Manuel Magide Ameijide, TEU, U. de Santiago
 D. Jordi Vives Costa, TEU, U. Politécnica de Cataluña

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 23 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1993), concurso

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será, de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de febrero de 1994.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Universidad de Cádiz

N^o Orden: 1

Denominación: Portero Mayor Facultad de Ciencias.

Nombre y apellidos: Moreno Barea, Julio

N^o Registro Personal: 3160779413 A6039

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2799/1993.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2799/1993, interpuesto por D^a Isabel Bautista Jiménez y otros, contra la Orden conjunta de las Consejerías de Gobernación y Salud de 23 de marzo de 1993 (BOJA núm. 34/93 de 3 de abril), por la que se regula la integración del personal de los Centros e Instituciones Sanitarias de las Diputaciones Provinciales Andaluzas transferidos a la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2799/1993.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 1994.— El Director General, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, fija las cuantías de las retribuciones, para dicho ejercicio, del personal al servicio del sector público andaluz.

Con la finalidad de facilitar la confección de las nóminas que han de elaborarse para abonar las mencionadas retribuciones, se considera oportuno dictar las siguientes instrucciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS.

La cuantía de Las retribuciones mensuales de Los Altos Cargos de La Junta de Andalucía, serán Las señaladas a continuación:

1.- El Presidente y Los Consejeros de La Junta de Andalucía percibirán doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, en Las cuantías siguientes:

<u>PRESIDENTE</u>	<u>CONSEJEROS</u>
772.926	658.248

2.- El régimen retributivo para 1994 de Los Viceconsejeros, Directores Generales y Delegados Provinciales, será el establecido con carácter general para Los funcionarios públicos en el artículo 46 de La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía, a cuyo efecto se fijan Las siguientes cuantías mensuales de sueldo, complemento de destino y complemento específico, que resultan con el siguiente detalle:

	<u>VICECONSEJEROS</u>	<u>DIRECTORES GENERALES</u>	<u>DELEGADOS PROVINCIALES</u>
Sueldo	141.927	141.927	141.927
C. Destino	185.351	156.463	147.576
C. Específico	212.399	212.281	119.804

Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con Lo previsto en el artículo 10, número dos de La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de La Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

SEGUNDO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El personal Eventual de Gabinete, sin perjuicio de Lo que en aplicación del artículo 47 de La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía establezca el Consejo de Gobierno, percibirá Las siguientes retribuciones mensuales:

<u>Jefe de Gabinete</u>	
Sueldo	141.927
Complemento de destino	150.375
Complemento Específico	161.456

<u>Asesor de Gabinete</u>	
Sueldo	141.927
Complemento de Destino	107.086
Complemento Específico	75.762

Técnico de Gabinete

Sueldo	141.927
Complemento de Destino	89.821
Complemento Específico	56.789

TERCERO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Funcionarios públicos que desempeñen puestos de trabajo para Los que el Consejo de Gobierno ha aprobado La aplicación del régimen retributivo previsto en La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía.

1.1.- Percibirán Las retribuciones básicas y el complemento de destino, en Las cuantías reconocidas en 31 de diciembre de 1993, que se detallan en Los anexos I y II de La presente Orden.

1.2.- Por Lo que respecta a Los complementos específicos, sus cuantías tampoco experimentarán variación respecto de Las aprobadas para el ejercicio 1993, sin perjuicio, en su caso, de Lo previsto en el artículo 6, número tres, apartado a) de La Ley del Presupuesto de La Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

1.3.- Los complementos personales y transitorios y cualquier otro concepto retributivo distinto de Los previstos en el artículo 46 de La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía que, con otra denominación cumpla una función análoga a aquellos, incluidos Los complementos transitorios de antigüedad, serán absorbidos por Los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a Lo largo del ejercicio, incluidos Los derivados de La modificación en Los complementos de destino o específico de determinado puesto de trabajo.

A Los efectos anteriores no se considerarán Los trienios, el complemento de productividad ni Las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2.- Funcionarios públicos que desempeñen puestos de trabajo para Los que el Consejo de Gobierno no ha aprobado La aplicación del régimen retributivo previsto en La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía.

2.1.- Hasta tanto no se disponga Lo contrario en Los acuerdos del Consejo de Gobierno que aprueben dicha aplicación, percibirán Las retribuciones mensuales en Las mismas cuantías que Las reconocidas a 31 de diciembre de 1993 a igualdad de puestos de trabajo, con La misma estructura retributiva y con sujeción a La normativa vigente en dicho ejercicio, teniendo en cuenta que Las retribuciones que tuvieran el carácter de absorbibles por mejoras o incrementos se regirán por su normativa específica hasta La adaptación al nuevo régimen retributivo.

2.2.- Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, número dos de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

2.3.- Los complementos de dedicación exclusiva que se devenguen se abonarán con cargo a los créditos que para otras retribuciones complementarias se incluyen en los Estados de Gastos del Presupuesto.

CUARTO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL INTERINO.

El personal interino al servicio de la Junta de Andalucía incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía percibirá, conforme determina el artículo 48 de la misma, las retribuciones que se deriven del puesto de trabajo que ocupe, sin que tenga derecho a la consolidación ni a la percepción de trienios, y siéndoles de aplicación lo previsto en el punto tercero, apartado 1.3 de la presente Orden.

QUINTO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL.

La masa salarial del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrá experimentar incremento alguno respecto a la de 1.993, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería y Organismo mediante el incremento de la productividad o la modificación de los sistemas de organización y mejora de las condiciones de trabajo o clasificación profesional.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La delimitación del concepto "masa salarial" será la que determina el artículo 9 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

SEXTO.- NORMAS DE CARACTER ESPECIAL.

1.- Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1993 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se mantendrán las retribuciones en los importes efectivamente devengados en dicho ejercicio.

2.- Cuando, con sujeción a la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupa, se reducirán sus retribuciones en la proporción correspondiente.

Los funcionarios que realicen una jornada de trabajo disminuida en un tercio o un medio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo duodécimo apartado f) del Decreto 24/1988,

de 10 de febrero, experimentarán una reducción de un tercio o un medio, respectivamente, sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios.

3.- El devengo de las retribuciones básicas y complementarias, así como el de las pagas extraordinarias, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 10, números uno y dos de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

4.- Hasta tanto el Consejo de Gobierno no adecúe el sistema retributivo de los funcionarios de los Cuerpos de Sanitarios Locales que presten servicio en los Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales Municipales o Casas de Socorro, a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, mantendrán el mismo régimen retributivo que en el ejercicio 1993, y sus cuantías no experimentarán variación respecto de las reconocidas para dicho ejercicio.

5.- A los efectos de mantener los criterios de homogeneización del sistema, en cuanto al cálculo de los complementos personales y transitorios que pudieran generarse con la futura aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía al personal que actualmente ocupa puestos de trabajo para los que todavía no se ha aprobado dicho régimen, los topes máximos de incentivos que pueden computarse entre las retribuciones de un ejercicio, quedan fijados en las cuantías siguientes para 1994:

INDICE DE PROPORCIONALIDAD 10	915.665
INDICE DE PROPORCIONALIDAD 8	686.749
RESTANTES INDICES	457.833

6.- Conforme a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, los Altos Cargos, el Personal Eventual y los Delegados Provinciales, tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios. Dichos trienios se aplicarán presupuestariamente al subconcepto 120.05 del Servicio, Sección y Programa correspondiente.

7.- El personal que, manteniendo una relación de servicio permanente con alguna Administración Pública, sea designado para ocupar un cargo por el cual quede excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 39 de la misma, no podrá percibir retribuciones inferiores a las que pudieran corresponderle en su puesto de trabajo de la Administración de origen.

A estos efectos, dicho personal percibirá un complemento personal por la diferencia entre ambas retribuciones, si las del puesto de origen fuesen superiores a las reconocidas en virtud del nuevo nombramiento. Dicho complemento se aplica-

rá presupuestariamente a Los subconceptos 121.02 ó 131.02, según el tipo de vinculación previa a La Administración Pública del Servicio, Sección y Programa correspondiente.

8.- Las retribuciones básicas y complementarias del personal del Servicio Andaluz de Salud que ocupe plazas para las que todavía no se haya aprobado el nuevo régimen retributivo previsto en La Ley de Ordenación de La Función Pública de La Junta de Andalucía, no sufrirán variación respecto de las percibidas a 31 de diciembre de 1993.

SEPTIMO.- SITUACIONES DE PROVISIONALIDAD.

En Los casos en Los que legalmente sea posible ocupar provisionalmente puestos de trabajo cuyo sueldo no coincida con el correspondiente al del Grupo a que pertenece el funcionario, éste percibirá un complemento personal por La diferencia.

Si el puesto de trabajo aparece adscrito a dos Grupos de clasificación de los enumerados en el artículo 25 de La Ley de Medidas para La Reforma de La Función Pública, el complemento citado se calculará por La diferencia entre el sueldo que corresponda al Grupo de pertenencia del funcionario y el de menor de Los dos que tenga asignados el puesto ocupado provisionalmente.

En ambos casos, el sueldo y el complemento que resulte se aplicarán presupuestariamente al subconcepto de sueldo que corresponda al Grupo de adscripción del puesto de trabajo.

OCTAVO.- CONTROL DE EFECTIVOS DE PERSONAL EN NOMINA.

Trimestralmente, con Las nóminas de Los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, Los Habilitados confeccionarán una ficha cuyo modelo se refleja en el anexo III de la presente Orden, en La que consignarán el número de efectivos en nómina en Los meses citados, debiéndose presentar a Las respectivas Intervenciones, que Las remitirán a La Dirección General de Presupuestos de La Consejería de Economía y Hacienda, una vez se realice el acto de fiscalización de La nómina correspondiente.

Para mantener un sistema homogéneo de comparación, Los datos deberán referirse exclusivamente a La nómina general de retribuciones periódicas mensuales del centro gestor, excluyéndose Las nóminas de incidencias.

El personal que debe reflejarse será en cada caso:

- (1) Altos Cargos: Personal cuyas retribuciones se imputan al concepto 100.
- (2) P. Eventual Gabinete: Personal cuyas retribuciones se imputan al concepto 110.
- (3) Personal Funcionario: Personal funcionario o interino cuyas retribuciones se imputan a Los conceptos 120 y 121.

(4) Personal Laboral:

Personal Laboral fijo o eventual, que ocupe plaza de R.P.T., cuyas retribuciones se imputan a Los conceptos 130 y 131.

Se excluye el personal laboral eventual y el personal de sustituciones cuyas retribuciones se imputan a Los conceptos 134 y 135.

(5) Personal Vario:

Personal singularizado cuyas retribuciones se imputen al concepto 141 (se incluyen Los Delegados Provinciales).

Lo dispuesto en el presente punto incluye también al personal docente de La Consejería de Educación y Ciencia y al personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, cuyos procedimientos especiales de control, regulados por Los Decretos 203/1989, de 3 de octubre, y 197/1992, de 24 de noviembre, no Les excluye de La obligación de confeccionar La mencionada ficha.

NOVENO.- Las referencias relativas a retribuciones contenidas en La presente Orden, se entenderán siempre hechas a retribuciones íntegras.

DECIMO.- Se faculta a La Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

UNDECIMO.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HA APROBADO LA APLICACION DEL REGIMEN RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 6/1985, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Retribuciones Básicas

GRUPO	CUANTIA MENSUAL	
	SUELDO	UN TRIENIO
A	141.927	5.448
B	120.458	4.359
C	89.793	3.271
D	73.421	2.183
E	67.027	1.638

Las pagas extraordinarias se devengarán en cuantía igual, cada una de ellas, a una mensualidad del sueldo y trienios, salvo en Los casos previstos en el artículo 10, número dos de La Ley del Presupuesto de La Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

ANEXO II

FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HA APROBADO LA APLICACION DEL REGIMEN RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 6/1985, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Complemento de Destino

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	CUANTIA MENSUAL
30	124.626
29	111.788
28	107.086
27	102.383
26	89.821
25	79.692
24	74.989
23	70.289
22	65.585
21	60.893
20	56.563
19	53.672
18	50.784
17	47.895
16	45.008
15	42.118
14	39.230
13	36.341
12	33.451
11	30.565

ANEXO III

CONSEJERIA/ORGANISMO:

ILMO. SR.
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Adjunto remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno de la Orden por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ficha de efectivos en nómina correspondiente al trimestre.

Trimestre 1994	
CENTRO GESTOR:	NR EFECTIVOS
(1) ALTOS CARGOS
(2) PERSONAL EVENT.
(3) PERSONAL FUNCIONARIO
Del Grupo A
Del Grupo B
Del Grupo C
Del Grupo D
Del Grupo E
TOTAL FUNCIONARIOS
(4) PERSONAL LABORAL
Del Grupo I
Del Grupo II
Del Grupo III
Del Grupo IV
Del Grupo V
TOTAL LABORALES
(5) PERSONAL VARIO
TOTAL

Sevilla,
EL HABILITADO,

Vº Bº
EL INTERVENTOR,

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 513/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	742.- ptas/trimestre.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 15 m3 trimestre	26,50.- ptas/m3.
Más de 15 m3 hasta 30 m3 trimestre	79,50.- ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	137,80.- ptas/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	254,40.- ptas/m3.
CONSUMO INDUSTRIAL	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	1.484.- ptas/trimestre.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 30 m3 trimestre	79,50.- ptas/m3.
Más de 30 m3 hasta 100 m3 trimestre	100,70.- ptas/m3.
Más de 100 m3 en adelante trimestre	111,30.- ptas/m3.

CUOTA DE CONTRATACION

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/T)$$

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 1.725.- ptas/mm.

Parámetro B = 2.875.- ptas/litro/segundo.

FIANZAS

Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de febrero de 1994

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva). (PD. 514/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

- SI EL AGUA PROCEDE DE LOS SILILLOS.

A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	322.- ptas/mes.
- Mayores de 65 años	161.- ptas/mes.

B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 10 m3 mes	60.- pts/m3.
Hasta 5 m3 mes mayores de 65 años	30.- pts/m3.
Más de 10 m3 hasta 20 m3 mes	75.- pts/m3.
Más de 20 m3 en adelante mes	102.- pts/m3.

C) DERECHOS DE ACOMETIDAS

Parámetro A = 1.100.- ptas/mm.

Parámetro B = 26.750.- ptas/litro/segundo.

- SI EL AGUA PROCEDE DEL CHANZA.

A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	536.- ptas/mes.
- Mayores de 65 años	268.- ptas/mes.

B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 10 m3 mes	92.- ptas/m3.
Hasta 5 m3 mes mayores 65 años	46.- ptas/m3.
Más de 10 m3 hasta 20 m3 mes	127.- ptas/m3.
Más de 20 m3 en adelante mes.	150.- ptas/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con la establecido en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió, no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

EXPEDIENTE : SE-03/93-PC

BENEFICIARIO : ASOCIACION REGIONAL DEL MUEBLE Y AFINES

SUBVENCION : 6.300.000

EXPEDIENTE : SE-04/93-PC

BENEFICIARIO : DECOARTE

SUBVENCION : 175.000

EXPEDIENTE : SE-05/93-PC

BENEFICIARIO : INNOVACION COSMETICA

SUBVENCION : 600.000

EXPEDIENTE : SE-06/93-PC

BENEFICIARIO : F.I.B.E.S.

SUBVENCION : 30.000.000

EXPEDIENTE : SE-07/93-PC

BENEFICIARIO : ARTESANIA SEVILLA

SUBVENCION : 200.000

EXPEDIENTE : SE-08/93-PC

BENEFICIARIO : ASOCIAFRUIT

SUBVENCION : 3.500.000

EXPEDIENTE : SE-09/93-PC

BENEFICIARIO : ANGEL CAMACHO

SUBVENCION : 1.534.652

EXPEDIENTE : SE-10/93-PC

BENEFICIARIO : FERNANDO LAMA

SUBVENCION : 249.220

EXPEDIENTE : SE-13/93-PC

BENEFICIARIO : ASOCIACION DE EXPORTADORES DE ACEITUNA DE MESA

SUBVENCION : 960.000

EXPEDIENTE : SE-14/93-PC

BENEFICIARIO : FLANDES S.A.

SUBVENCION : 500.000

EXPEDIENTE: SE-15/93-PC	BENEFICIARIO: LA TRINIDAD FABRICA DE VIDRIO
BENEFICIARIO: OCHOA CONFITEROS S.L.	SUBVENCION: 6.000.000
SUBVENCION: 94.000	
EXPEDIENTE: SE-17/93-PC	EXPEDIENTE: SE-44/93-PC
BENEFICIARIO: DISEÑO LAPI	BENEFICIARIO: CERAMICA ITALICA S.C.
SUBVENCION: 290.000	SUBVENCION: 50.000
EXPEDIENTE: SE-19/93-PC	EXPEDIENTE: SE-45/93-PC
BENEFICIARIO: MARIA JOSE MORENO MEJIAS	BENEFICIARIO: INSELMA, S.A.
SUBVENCION: 303.000	SUBVENCION: 390.000
EXPEDIENTE: SE-20/93-PC	EXPEDIENTE: SE-02/93-PC
BENEFICIARIO: ASOC. NAC. DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	BENEFICIARIO: ASOCIACION FABRICANTES DE MANTECADOS
SUBVENCION: 1.485.000	SUBVENCION: 10.200
EXPEDIENTE: SE-21/93-PC	EXPEDIENTE: SE-12/93-PC
BENEFICIARIO: MOTOR HISPANIA	BENEFICIARIO: TAPIZADOS STYLO, S.A.
SUBVENCION: 100.000	SUBVENCION: 600.000
EXPEDIENTE: SE-22/93-PC	EXPEDIENTE: SE-24/93-PC
BENEFICIARIO: AREVALO CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.	BENEFICIARIO: LEOPOLD
SUBVENCION: 600.000	SUBVENCION: 500.000
EXPEDIENTE: SE-23/93-PC	EXPEDIENTE: SE-31/93-PC
BENEFICIARIO: GUADARTE S.L.	BENEFICIARIO: ANTONIO VICARIA HACHA
SUBVENCION: 1.600.000	SUBVENCION: 50.000
EXPEDIENTE: SE-25/93-PC	EXPEDIENTE: SE-32/93-PC
BENEFICIARIO: EL CAMPO EQUIPO DE GESTION	BENEFICIARIO: TALLERES ARTESANOS REUNIDOS
SUBVENCION: 484.771	SUBVENCION: 100.000
EXPEDIENTE: SE-26/93-PC	EXPEDIENTE: SE-33/93-PC
BENEFICIARIO: DISEÑO TERESA GUTIERREZ	BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA PARA LA ARTESANIA
SUBVENCION: 200.000	SUBVENCION: 400.000
EXPEDIENTE: SE-27/93-PC	EXPEDIENTE: SE-42/93-PC
BENEFICIARIO: JUANCORT.S. L.	BENEFICIARIO: CERAMICA ARTISTICA CAMPOS
SUBVENCION: 200.000	SUBVENCION: 160.000
EXPEDIENTE: SE-28/93-PC	EXPEDIENTE: SE-16/93-PC
BENEFICIARIO: LIMI S.A.	BENEFICIARIO: TERRA ROSSA
SUBVENCION: 400.000	SUBVENCION: 100.000
EXPEDIENTE: SE-29/93-PC	
BENEFICIARIO: DAVID MARSHALL DISEÑOS	
SUBVENCION: 900.000	
EXPEDIENTE: SE-34/93-PC	
BENEFICIARIO: PERSAN S.A.	
SUBVENCION: 14.000.000	
EXPEDIENTE: SE-36/93-PC	
BENEFICIARIO: LIENZO DE LOS GAZULES	
SUBVENCION: 6.672.000	
EXPEDIENTE: SE-38/93-PC	
BENEFICIARIO: MUEBLES GUADAIRA	
SUBVENCION: 60.000	
EXPEDIENTE: SE-39/93-PC	
BENEFICIARIO: KLIZ DESING S.L.	
SUBVENCION: 1.160.000	
EXPEDIENTE: SE-40/93-PC	
BENEFICIARIO: CREACIONES RINCON	
SUBVENCION: 253.656	
EXPEDIENTE: SE-43/93-PC	

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54 de 22.5.93), por la que se regula la concesión de subvenciones para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, contempla como subvencionables la Renovación y Modernización de maquinaria y equipos de producción (01), Apoyo a la Innovación empresarial y a la incorporación de nuevas Tecnologías (02), Fomento del uso por las PYMES de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones S.A.T. (03), Proyectos e Implantación de Mejoras Industriales (04).

En su apartado noveno, la citada Orden atribuye la competencia al Delegado provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el Art. 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre.

RELACION DE SUBVENCIONES

Nº Exp.	BENEFICIARIO	TERMINO MUNICIPAL	SUBVENCION
01-01/93	Refractarios Alfran, S.A.	Alcala Guadaira	2.728.367
01-06/93	Galletas Lar, S.A.	Marchena	23.091.415
01-07/93	Toda, S.A.	Sevilla	5.968.048
01-08/93	Lavaplant Sevilla, S.A.	Dos Hermanas	2.188.800
01-09/93	Marmoles Chiar, S.L.	Alcala Guadaira	1.852.851
01-10/93	Luminosos Publiluz, S.L.	Sevilla	1.527.200
01-11/93	Arrocerias Herba, S.A.	S.Juan Aznalfarache	12.166.056
01-12/93	José Cruz Gomez	Sevilla	1.344.000
01-13/93	Procemsa	Utrera	2.440.000
01-14/93	Coreysa	Osuna	13.314.838
01-15/93	Cydeplas, S.A.	Dos Hermanas	24.541.568
01-16/93	Yefesur, S.L.	Sevilla	3.446.720
01-18/93	Hijos de Cardenas, S.C.	Dos Hermanas	835.680
01-20/93	Sadrym	Dos Hermanas	1.280.000
01-23/93	Talleres Ramirez, S.L.	Sevilla	2.024.880
01-24/93	Editorial Mad, S.L.	Alcala Guadaira	3.419.317
01-25/93	Brinner, S.A.	Mairena Aljarafe	2.608.608
01-27/93	Indus.Guadalquivir, S.A.L.	Viso del Alcor	29.992.282
01-29/93	Hilados de Lebrija, S.A.	Lebrija	11.440.000
01-30/93	Hijos de Espuny, S.A.	Osuna	10.878.871
01-32/93	Exportavilla, S.A.	Dos Hermanas	1.497.760
01-33/93	José Ruiz Blancas	Valencina Concepcion	1.060.320
01-35/93	Agro-Aceitunera, S.A.	Utrera	3.608.160
01-37/93	Sevillana de Cafe, S.L.	Alcala Guadaira	1.271.984
01-38/93	Eulogio Peña García	Mairena Aljarafe	2.255.699
01-50/93	Meridional Limpieza, S.A.	Camas	9.514.891
01-52/93	Agerul, Ind. Químicas, S.L.	Utrera	829.280
01-54/93	Capra, S.A.T. 7.510	Huevar	2.340.000
02-02/93	G.H.E.Motor Hispania, S.L.	Sevilla	1.930.000
02-03/93	Eucomsa, S.A.	Utrera	2.932.000
02-06/03	Sainsel, S.A.	Sevilla	2.005.968
02-07/93	Siderurgica Sevillana, S.A.	Alcala Guadaira	4.380.440
02-08/93	ABB Telecom	Gines	1.125.000
02-09/93	Sadrym	Dos Hermanas	4.013.000
02-10/93	Etiquetas Mecho, S.A.	Moron Frontera	13.391.225
02-11/93	And & Or, S.A.	Caria del Rio	792.000
02-12/93	Celap, S.L.	Utrera	5.343.362
03-01/93	Colegio Ingenieros Industriales	Sevilla	925.000
03-03/93	Instituto Andaluz de Tecnología	Sevilla	1.075.000
04-01/93	Refractarios Alfran, S.A.	Alcala de Guadaira	240.000
04-03/93	Eucomsa, S.A.	Utrera	945.562
04-04/93	Asoc. Export.Aceitunas de Mesa	Sevilla	523.900
04-05/93	Hijos de Ybarra, S.A.	Dos Hermanas	550.000
04-07/93	Arteseña, S.A.	Sevilla	450.000
04-08/93	Saimaza, S.A.	Dos Hermanas	940.000
04-10/93	Productos Químicos Sevillanos	Dos Hermanas	600.000
04-12/93	Harwelac, S.A.	Alcala de Guadaira	2.225.000
04-13/93	Aplei, S.A.	Sevilla	240.000
04-14/93	G.P.Manufacturas del Acero,S.A.	Dos Hermanas	200.000
04-17/93	Linea Electronica, S.L.	Sevilla	300.000
04-18/93	Espirales Biconicos, S.A.	Sevilla	500.000
04-19/93	wisal, S.A.L.	La Rinconada	500.000
04-20/93	Astilleros Españoles, S.A.	Sevilla	1.900.000
04-21/93	Inst. Andaluz de Tecnología	Sevilla	567.700
04-22/93	Inst. Andaluz de Tecnología	Sevilla	1.563.000
04-23/93	Inst. Andaluz de Tecnología	Sevilla	687.700
04-24/93	Inst. Andaluz de Tecnología	Sevilla	757.100
04-25/93	Eulogio Peña García	Mairena del Aljarafe	300.000

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior, han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se da publicidad a la modificación de la subvención que se cita.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1992 (BOJA de 11.4.92), regula la concesión de subvenciones para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz para el ejercicio de 1992, por Resolución de 15 de septiembre de 1992, se hace pública la subvención concedida a la empresa Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A., una vez comprobado que la inversión ejecutada, ha resultado menor de la aprobada procede minorar la subvención concedida en base al expediente RMT/CA/92/122, resultando después de la minoración una subvención de 707.052 ptas.

Cádiz, 8 de febrero de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1993, con esta fecha he resuelto hacer públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, reguladora de la concesión de ayudas para la Reforma y Modernización de Estructuras Comerciales y Fomento Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueron recurridas en su momento.

Expte: HC-DC-1/93
Nombre: Crisalfa, S.L.
Subvención: 460.000 ptas.

Expte: HC-DC-2/93
Nombre: Raya, S.L.
Subvención: 470.000 ptas.

Expte: HC-DC-3/93
Nombre: Cash Eco Logardi, S.A.
Subvención: 2.366.651 ptas.

Expte: HC-DC-6/93
Nombre: Centro Comercial «Los Cantos», S.L.
Subvención: 3.813.516 ptas.

Expte: HC-DC-8/93
Nombre: Doña Bobina, C.B.
Subvención: 230.000 ptas.

Expte: HC-DC-9/93
Nombre: Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera Bartolina
Subvención: 2.533.163 ptas.

Expte: HC-DC-10/93
Nombre: Carpintería Jacinto, S.L.
Subvención: 50.000 ptas.

Expte: HC-DC-11/93
Nombre: Juan Carlos García Sarmiento
Subvención: 700.000 ptas.

Expte: HC-DC-12/93
Nombre: Rosa González Trufero
Subvención: 26.000 ptas.

Expte: HC-DC-13/93
Nombre: María Luisa López Márquez
Subvención: 400.000 ptas.

Expte: HC-DC-16/93
Nombre: Optica Minera, S.L.
Subvención: 200.000 ptas.

Expte: HC-DC-18/93
 Nombre: Sociedad Cooperativa Andaluza «Virgen de Las Mercedes»
 Subvención: 1.493.142 ptas.

Expte: HC-DC-19/93
 Nombre: Instalaciones de Cala de Luz, S.L.
 Subvención: 376.358 ptas.

Expte: HC-DC-25/93
 Nombre: Manualidades Andaluza, S.L.
 Subvención: 220.000 ptas.

Expte: HC-FC-01/93
 Nombre: Asociación Productores y Exportadores de Fresas-Freshuelvo
 Subvención: 5.500.000 ptas.

Expte: HC-FC-02/93
 Nombre: Ramón Vizcoíno Villegas
 Subvención: 80.000 ptas.

Expte: HC-FC-03/93
 Nombre: Lardomán, S.L.
 Subvención: 76.000 ptas.

Expte: HC-FC-04/93
 Nombre: Teleco-Chanza, S.C.A.
 Subvención: 145.933 ptas.

Expte: HC-FC-08/93
 Nombre: Blancay, S.L.
 Subvención: 75.000 ptas.

Expte: HC-FC-09/93
 Nombre: Asociación de Productores Industria del Calzado-Apical
 Subvención: 2.500.000 ptas.

Expte: HC-FC-10/93
 Nombre: Pedro Lazo Padilla
 Subvención: 168.000 ptas.

Expte: HC-FC-11/93
 Nombre: Huvi, S.A.
 Subvención: 620.000 ptas.

Huelva, 8 de febrero de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Poto.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de usa general de viajeros por carretera entre Cónchar y Granada, (V-3091:JA-315). (PP. 3535/93).

Por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la cesión de referencia a favor de la Empresa Ruiz Bus, S.L., por la cesión de su anterior titular D. Antonio Ruiz Sánchez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 8 de noviembre de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Artº 18.5 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1993 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

EXPTE. PS.E.GR.	75/93	AYTO ALROLOTE	2.161.311
EXPTE. PS.E.GR.	76/93	AYTO ALMOÁRCAR	10.266.428
EXPTE. PS.E.GR.	77/93	AYTO ARMILLA	951.070
EXPTE. PS.E.GR.	78/93	AYTO ATARFE	1.017.276
EXPTE. PS.E.GR.	79/93	AYTO CHURRIANA VEGA	2.420.482
EXPTE. PS.E.GR.	80/93	AYTO GRANADA	76.298.019
EXPTE. PS.E.GR.	81/93	AYTO GOJAR	1.210.241
EXPTE. PS.E.GR.	82/93	AYTO GUADIX	4.555.815
EXPTE. PS.E.GR.	83/93	AYTO GUEJAR SIERRA	989.543
EXPTE. PS.E.GR.	84/93	AYTO HUÉSCAR	1.210.241
EXPTE. PS.E.GR.	85/93	AYTO IZNALLOZ	951.070
EXPTE. PS.E.GR.	86/93	AYTO LOJA	1.210.241
EXPTE. PS.E.GR.	87/93	AYTO MONTEFRIO	1.210.241
EXPTE. PS.E.GR.	88/93	AYTO MOTRIL	6.116.934
EXPTE. PS.E.GR.	89/93	AYTO NIGÜELAS	922.931
EXPTE. PS.E.GR.	90/93	AYTO ORGIVA	928.231
EXPTE. PS.E.GR.	91/93	AYTO PEDRO MARTINEZ	2.420.482
EXPTE. PS.E.GR.	92/93	AYTO PINOS PUENTE	2.799.751
EXPTE. PS.E.GR.	93/93	AYTO PULIANAS	1.210.241
EXPTE. PS.E.GR.	94/93	AYTO PURULLENA	922.931
EXPTE. PS.E.GR.	95/93	AYTO SALOBRERRA	4.840.964

Granada, 27 de diciembre de 1993.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en los expedientes instruidos durante el pasado año 1993, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 4/92, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas en concepto de Renta de Subsistencia, en los expedientes instruidos durante el pasado año de 1993, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

<u>MUFERPA, S.COOP.AND.</u>			
RS.01.SE/93	ANTONIO JESUS FERNANDEZ LUQUE		500.000.-Pts
<u>LOS SAUCES, S.COOP.AND.</u>			
RS.04.SE/93	MARIANO GARCIA RODRIGUEZ		500.000.-Pts
RS.06.SE/93	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ		500.000.-Pts
RS.07.SE/93	JUAN A. GARCIA RODRIGUEZ		500.000.-Pts
RS.08.SE/93	HERMINIA RODRIGUEZ GOMEZ		500.000.-Pts
RS.09.SE/93	REMEDIOS LINERO MORALES		500.000.-Pts
<u>5 IMAGEN Y SERVICIO, S.COOP.AND.</u>			
RS.10.SE/93	J. CARLOS SUERO GARCIA		500.000.-Pts
RS.31.SE/93	BLANCA DE LOS A. CERRO GARCIA		500.000.-Pts
RS.35.SE/93	PILAR SANCHEZ GONZALEZ		500.000.-Pts

PAPELLON, S.COOP.AND.

RS.15.SE/93 FRANCISCO J. OSUNA PAREDES 500.000.-Pts

KAES, S.COOP.AND.

RS.16.SE/93 Mª LOURDES PAJARDO CINTAS 500.000.-Pts
 RS.17.SE/93 JOSE Mª PAJARDO CINTAS 500.000.-Pts
 RS.153.SE/93 Mª TANIA LUIS DANIEL 500.000.-Pts

TORRE DE LA REINA, S.COOP.AND.

RS.20.SE/93 MANUEL MORILLAS GARCIA 500.000.-Pts

JOMIMAN, S.COOP.AND.

RS.22.SE/93 ANTONIO RODRIGUEZ CORRALES 500.000.-Pts
 RS.23.SE/93 MANUEL RUIZ MAIREN 500.000.-Pts
 RS.107.SE/93 JESUS RODRIGUEZ QUIROS 500.000.-Pts

TALLERES ARTESANOS REUNIDOS, S.COOP.AND.

RS.27.SE/93 MANUEL MUÑOZ COBOS 500.000.-Pts
 RS.56.SE/93 TERESA DE JESUS GIL YUSTE 500.000.-Pts
 RS.57.SE/93 Mª EUGENIA GARCIA MARTIN 500.000.-Pts
 RS.58.SE/93 TEODOMIRA MAÇIAS BRAVO 500.000.-Pts

MARCENERA ACTIVIDADES ELECTRONICAS, S.COOP.AND.

RS.28.SE/93 MANUEL DELGADO GARCIA 500.000.-Pts

CONSTRUCCIONES ORTIZ, S.COOP.AND.

RS.29.SE/93 ANTONIO CAÑAS ORTIZ 500.000.-Pts
 RS.30.SE/93 JOSE M. BALLESTEROS ORTIZ 500.000.-Pts

JASSA, S.COOP.AND.

RS.33.SE/93 ISABEL Mª RUIZ REYES 500.000.-Pts

CONSTRUCCIONES OSUNA, S.COOP.AND.

RS.34.SE/93 JOSE J. OSUNA QUIROS 500.000.-Pts

PID INGENIEROS, S.COOP.AND.

RS.38.SE/93 JUAN NAVAZCUES FERNANDEZ-VICTORIO 500.000.-Pts
 RS.45.SE/93 FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ 500.000.-Pts
 RS.46.SE/93 Mª JESUS ALDA MEMBRIVES 500.000.-Pts

TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.

RS.39.SE/93 LUIS O. MENESES GONZALEZ 500.000.-Pts
 RS.40.SE/93 JUAN J. VICIOSO MARTINEZ 500.000.-Pts
 RS.154.SE/93 RAQUEL GOMEZ GONZALEZ DEL CORRAL 400.000.-Pts

ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S.COOP.AND.

RS.43.SE/93 MIGUEL A. MEDINA FERNANDEZ 500.000.-Pts
 RS.44.SE/93 JUAN M. RUGER BAENA 500.000.-Pts

LA MARISCALA, S.COOP.AND.

RS.47.SE/93 ABEL MARISCAL ANDALUZ 500.000.-Pts
 RS.234.SE/93 CAROLINA MARISCAL ANDALUZ 500.000.-Pts

INSEL INSTALACIONES ELECTRICAS, S.COOP.AND.

RS.48.SE/93 ANTONIA R. PLATA VERGARA 500.000.-Pts
 RS.49.SE/93 JOSEFA PLATA VERGARA 500.000.-Pts
 RS.50.SE/93 ALFONSO DE LA ROSA MORAN 500.000.-Pts
 RS.51.SE/93 ANTONIO JOSE DE LA ROSA MORAN 500.000.-Pts

COMSE, S.COOP.AND.

RS.52.SE/93 Mª JESUS REINA FERNANDEZ 500.000.-Pts

COFEDUR, S.COOP.AND.

RS.53.SE/93 SANTIAGO CABELLO MUÑOZ 500.000.-Pts

SYM, S.COOP.AND.

RS.54.SE/93 MANUEL PINTOR BOHORQUEZ 500.000.-Pts

COEIN, S.COOP.AND.

RS.55.SE/93 AMALIA SAN LINOS QUINTANA 500.000.-Pts

HORA 25, S.COOP.AND.

RS.60.SE/93 BELEN LOPEZ ROBERTS GREUS 500.000.-Pts
 RS.61.SE/93 ANTONIA COBOS BOHORQUEZ 500.000.-Pts
 RS.62.SE/93 SERAFINA AGUILAR PORTEA 500.000.-Pts
 RS.63.SE/93 MONICA V. ROJAS BAUM 500.000.-Pts

ALIMENTACION CARMEN ROMERO, S.COOP.AND.

RS.64.SE/93 ISMAEL NUÑEZ ROMERO 500.000.-Pts

COVEK, S.COOP.AND.

RS.69.SE/93 CARMEN PEREZ MARTIN 500.000.-Pts
 RS.71.SE/93 Mª ANGELES ROLDAN SANCHEZ 500.000.-Pts
 RS.72.SE/93 JOSEFA FERNANDEZ VALLE 500.000.-Pts
 RS.86.SE/93 JOSE A. MENDEZ UTRILLA 500.000.-Pts
 RS.94.SE/93 Mª JOSE JIMENEZ ROJAS 500.000.-Pts

CRianza, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, S.COOP.AND.

RS.96.SE/93 ANTONIA MORALES SANCHEZ 500.000.-Pts
 RS.97.SE/93 JOAQUIN PEREZ GONZALEZ 500.000.-Pts
 RS.98.SE/93 JOSE A. MARTIN TERNERO 500.000.-Pts
 RS.99.SE/93 MIGUEL A. CINTADO CRUZ 500.000.-Pts
 RS.100.SE/93 ANTONIO ESCRIBANO ALGABA 500.000.-Pts
 RS.120.SE/93 JOSE M. GOMEZ BAJO 400.000.-Pts

CARPINTERIA DE MADERA DE ENCINA, S.COOP.AND.

RS.102.SE/93 LAURA BERNABE MENDEZ 500.000.-Pts
 RS.103.SE/93 Mª CARMEN PEREZ PEREZ 500.000.-Pts
 RS.104.SE/93 JOAQUIN PEREZ PEREZ 500.000.-Pts

ELEVADORES MONTORO, S.COOP.AND.

RS.105.SE/93 ANGEL MONTORO ESPINAR 500.000.-Pts
 RS.106.SE/93 MANUEL MONTORO ESPINAR 500.000.-Pts

EL ANFITRION, S.COOP.AND.

RS.108.SE/93 CARMEN SERRANO SEGURA 500.000.-Pts

JAVIER Y EMILIO, S.COOP.AND.

RS.109.SE/93 OLGA MARQUEZ MORIÑA 500.000.-Pts

AMIGOS DEL LIBRO, S.COOP.AND.

RS.110.SE/93 EVA CURTO GARCIA 500.000.-Pts
 RS.111.SE/93 MANUEL CURTO LOPEZ 500.000.-Pts

INVENTA, S.COOP.AND.

RS.112.SE/93 GLORIA SANCHEZ VEIGA 500.000.-Pts
 RS.113.SE/93 JOSE M. AGUDO BLANCO 500.000.-Pts
 RS.114.SE/93 FIDEL F. BRETONES RODRIGUEZ 500.000.-Pts
 RS.115.SE/93 MANUEL V. ISORNA LLERENA 500.000.-Pts
 RS.116.SE/93 Mª MAR NUÑEZ LUCAS 500.000.-Pts

JOMAN, S.COOP.AND.

RS.117.SE/93 ISABEL SERRANO JIMENEZ 500.000.-Pts
 RS.118.SE/93 Mª CARMEN RAMOS GUERRERO 500.000.-Pts
 RS.119.SE/93 JOSE M. MARTIN MUÑOZ 500.000.-Pts

MARI PAZ, S.COOP.AND.

RS.121.SE/93 Mª ROCIO PIZARRO ALVARIÑO 400.000.-Pts

SERVITEL, S.COOP.AND.

RS.122.SE/93 MANUEL ARANA ORTEGA 400.000.-Pts

FEM GUIMARO, S.COOP.AND.

RS.123.SE/93 Mª ANGELES MARTINEZ CABELLO 400.000.-Pts
 RS.124.SE/93 FRANCISCO E. MARTINEZ CABELLO 400.000.-Pts
 RS.125.SE/93 MARIO RODRIGUEZ LOPEZ 400.000.-Pts

TAPISOL, S.COOP.AND.

RS.126.SE/93 JOSE L. JIMENEZ SEGUERA 400.000.-Pts
 RS.127.SE/93 FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS 400.000.-Pts

SUPERMERCADO PEPI, S.COOP.AND.

RS.128.SE/93 AMELIA FERRUS SELFA 400.000.-Pts

GOMEZ PRADOS, S.COOP.AND.

RS.129.SE/93 MIGUEL A. GOMEZ MONTERO 400.000.-Pts
 RS.155.SE/93 RAMON GOMEZ MONTERO 400.000.-Pts

RAMALEC, S.COOP.AND.

RS.130.SE/93 LEOPOLDO V. PUNTER CANO 400.000.-Pts
 RS.131.SE/93 RAMON DIAZ SOLIS 400.000.-Pts

RIOTERRA, S.COOP.AND.

RS.132.SE/93	ALBERTO CANDAU CAMACHO	400.000.-Pts
RS.133.SE/93	IGNACIO MARTINEZ MUÑOZ	400.000.-Pts
RS.134.SE/93	Mª AUXILIADORA BRAVO ROMERO	400.000.-Pts
RS.144.SE/93	EDUARDO DIAZ FLORES	400.000.-Pts
RS.145.SE/93	JOSE DANIEL LIÑO MARTIN	400.000.-Pts

CO.IN.CA., S.COOP.AND.

RS.135.SE/93	Mª PILAR MORIANA GIL	400.000.-Pts
RS.136.SE/93	Mª JOSE PARRADO MENDOZA	400.000.-Pts

CAUCHO SUR, S.COOP.AND.

RS.137.SE/93	CARMEN PUNTAS LEON	400.000.-Pts
RS.138.SE/93	MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ	400.000.-Pts
RS.139.SE/93	MANUEL FERNANDEZ GARCIA	400.000.-Pts
RS.140.SE/93	RAFAEL CAMPOS SOSA	400.000.-Pts
RS.141.SE/93	ANA Mª TORRES GUTIERREZ	400.000.-Pts
RS.142.SE/93	Mª DOLORES SOSA GARCIA	400.000.-Pts
RS.143.SE/93	VICENTE MAJARON PAJUELO	400.000.-Pts

HOSTELMAR, S.COOP.AND.

RS.146.SE/93	MERCEDES FERNANDEZ ESPINOSA	400.000.-Pts
--------------	-----------------------------	--------------

PRODUCCIONES CARMEN MONTES, S.COOP.AND.

RS.148.SE/93	RAFAEL PEREZ DECHENT	400.000.-Pts
--------------	----------------------	--------------

LEBRIJANA DE ESCAYOLAS Y YESOS, S.COOP.AND.

RS.149.SE/93	JOSE L. PEREZ MARRUFO	400.000.-Pts
RS.150.SE/93	ANTONIO PEREZ GARCIA	400.000.-Pts
RS.151.SE/93	ANDRES HORMIGO SANCHEZ	400.000.-Pts
RS.152.SE/93	JUAN SANCHEZ GONZALEZ	400.000.-Pts

SAMARKANDA, S.COOP.AND.

RS.156.SE/93	DANIEL CARMET REINA	400.000.-Pts
RS.157.SE/93	ANGEL CLEMENTE OLIVARES	400.000.-Pts
RS.158.SE/93	Mª YOLANDA CARMET REINA	400.000.-Pts

ACUÑA Y GIL, S.COOP.AND.

RS.161.SE/93	ROBERTO GIL RODRIGUEZ	400.000.-Pts
RS.162.SE/93	JOSE ACUÑA PALACIOS	400.000.-Pts

DESGUACE BELLAVISTA, S.COOP.AND.

RS.163.SE/93	Mª DOLORES BECERRA MORENO	400.000.-Pts
RS.164.SE/93	ESPERANZA RANGEL ARIAS	400.000.-Pts
RS.165.SE/93	ROSA Mª RANGEL ARIAS	400.000.-Pts
RS.166.SE/93	MANUEL PEREIRA MARTIN	400.000.-Pts
RS.210.SE/93	MANUEL PEREIRA GONZALEZ	400.000.-Pts

TRAPA, S.COOP.AND.

RS.189.SE/93	MANUEL BARRAGAN PALACIOS	400.000.-Pts
RS.190.SE/93	MANUEL J. ROMERO CARRILLO	400.000.-Pts
RS.191.SE/93	MARCOS GAMERO LOPEZ	400.000.-Pts

AGENCIA DE COMUNICACION GRAFICA, S.COOP.AND.

RS.192.SE/93	IGNACIO MARQUEZ HERNANDEZ	400.000.-Pts
RS.193.SE/93	ADELIA MARQUEZ HERNANDEZ	400.000.-Pts
RS.194.SE/93	PEDRO J. MARQUEZ HERNANDEZ	400.000.-Pts

DIAZ-SOLDAN ENOS., S.COOP.AND.

RS.202.SE/93	ENCARNACION DIAZ SOLDAN	400.000.-Pts
RS.203.SE/93	JULIO DIAZ SOLDAN	400.000.-Pts
RS.204.SE/93	SONIA DIAZ SOLDAN	400.000.-Pts
RS.209.SE/93	DAVID DIAZ SOLDAN	400.000.-Pts

CODEM, S.COOP.AND.

RS.206.SE/93	JAIME FERNANDEZ OLIVA	400.000.-Pts
--------------	-----------------------	--------------

EL PATIO PIO, S.COOP.AND.

RS.207.SE/93	Mª DOLORES VARGAS CUADRADO	400.000.-Pts
RS.208.SE/93	Mª JOSE PINEDA RIVERA	400.000.-Pts

ANTARES, S.COOP.AND.

RS.211.SE/93	JOSE ENRIQUE CASTILLA BOLIVAR	400.000.-Pts
--------------	-------------------------------	--------------

COPLEOSA, S.COOP.AND.

RS.212.SE/93	RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ	400.000.-Pts
RS.213.SE/93	ANTONIO SOLANO PEREZ	400.000.-Pts
RS.214.SE/93	JOSE ESPEJO GONZALEZ	400.000.-Pts

RS.215.SE/93 FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ 400.000.-Pts

AULA MAGNA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, S.COOP.AND.

RS.216.SE/93 FRANCISCO CAÑUELO CARMONA 400.000.-Pts
RS.217.SE/93 EUSEBIO ANGULO GONZALEZ 400.000.-Pts

SEVILLANA DE ULTRAMARINOS, S.COOP.AND.

RS.221.SE/93 CONCEPCION GARCIA DOMINGUEZ 400.000.-Pts

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de formación profesional ocupacional en el programa de solidaridad.

Expte N°: F.P.O. 1/93
Entidad: Fondo Prom. Empleo
Importe Subv.: 7.338.000
Fecha concesión: 15.6.93

Expte N°: F.P.O. 2/93
Entidad: Corte y Confecç.
Comisión: 18.1.93
Importe Subv.: 2.968.800
Fecha concesión: 15.6.93

Expte N°: F.P.O. 3/93
Entidad: Jardinería
Comisión: 18.2.93
Importe Subv.: 11.500.632
Fecha concesión: 15.6.93

Expte N°: F.P.O. 3/93
Entidad: Jardinería (Complement.)
Comisión: 21.5.93
Importe Subv.: 203.750
Fecha concesión: 29.12.93

Expte N°: F.P.O. 4/93
Entidad: Jardinería II
Comisión: 5.11.93
Importe Subv.: 5.544.138
Fecha concesión: 21.12.93

Total Importe Subve.: 27.555.320

Curso impartido en 1992 con beneficiarios correspondientes a las Comisiones del 20 de febrero, 24 de marzo, 28 de abril, 25 de junio, 23 de julio del año señalado.

Huelva, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de empleo en el programa de solidaridad.

Expte: EMP 1/93
Entidad: Excma. Diputación Prov. Huelva
Fecha Resolución: 10.6.93
Importe Subvención: 25.463.058

Expte: EMP 2/93
Entidad: Excma Ayto. de Huelva
Fecha Resolución: 10.6.93
Importe Subvención: 32.726.136

Expte: EMP 3/93
Entidad: Excmo Ayto. Valverde Cno.
Fecha Resolución: 14.6.93
Importe Subvención: 889.655

Expte: EMP 4/93
Entidad: Excmo. Ayto. de Huelva
Fecha Resolución: 9.6.93
Importe Subvención: 23.779.376

Expte: EMP 5/93
Entidad: Excmo. Ayto. Valverde Cno.
Fecha Resolución: 29.9.93
Importe Subvención: 889.655

Expte: EMP 6/93
Entidad: Excma. Diputación Prov. Huelva
Fecha Resolución: 14.7.93
Importe Subvención: 12.380.196

Expte: EMP 7/93
Entidad: Excmo. Ayto. Huelva
Fecha Resolución: 14.7.93
Importe Subvención: 15.260.076

Expte: EMP 8/93
Entidad: Excmo. Ayto. Valverde Cno.
Fecha Resolución: 14.7.93
Importe Subvención: 1.779.310

Expte: EMP 9/93
Entidad: Mancomunidad Municipios Cdo. Huelva
Fecha Resolución: 27.9.93
Importe Subvención: 1.060.909

Expte: EMP 10/93
Entidad: Excma. Diputación Prov. Huelva
Fecha Resolución: 6.9.93
Importe Subvención: 12.114.432

Expte: EMP 11/93
Entidad: Excmo. Ayto. Huelva
Fecha Resolución: 28.9.93
Importe Subvención: 9.315.232

Expte: EMP 12/93
Entidad: Excmo. Ayto. Valverde Cno.
Fecha Resolución: 10.11.93
Importe Subvención: 2.668.965

Expte: EMP 13/93
Entidad: Excma. Diputación Prov. Huelva
Fecha Resolución: 14.10.93
Importe Subvención: 24.494.628

Expte: EMP 14/93
Entidad: Excmo. Ayto. Valverde Cno.
Fecha Resolución: 20.12.93
Importe Subvención: 889.655

Expte: EMP 15/93
Entidad: Mancomunidad Municipios Cdo. Huelva
Fecha Resolución: 20.12.93
Importe Subvención: 1.850.728

Expte: EMP 17/93
Entidad: Excmo. Ayto. Huelva
Fecha Resolución: 20.12.93
Importe Subvención: 45.780.228

Expte: EMP 18/93
Entidad: Excmo. Ayto. Huelva
Fecha Resolución: 27.12.93
Importe Subvención: 10.479.636

Huelva, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Justo Moñas Alcón.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 4 de febrero de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de 7 de mayo de 1993, sobre Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro.

La Orden de 7 de Mayo de 1.993 establecía en el Apartado III, artículo 18.1 la convocatoria de Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro en Andalucía para el curso 1993-94.

De acuerdo con el artículo 46.3.D) de la citada Orden y tras el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.3.B) de la misma, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero: Se autorizan los Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro relacionados en el Anexo de la presente Orden y se conceden los módulos de materiales de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación que en el mismo se indican para cada Proyecto, a propuesta del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Segundo: Las autorizaciones a que se refiere el artículo primero estarán condicionadas, tanto a la verificación de los datos contenidos en los Proyectos, como a que no supongan alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado que va a llevarlos a cabo, así como al cumplimiento de las condiciones indicadas en el artículo 22 de la citada Orden.

Tercero: El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 4 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

CLAVE: AL/701 LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NTIC EN PCC
COORDINADOR: ENRIQUE PALLARES ANTONIN CENTRO: C.P. ENCARNACION ASENSIO GRANA
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL/703 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: APLICACIONES DE LAS NN.TT. EN EL PROYECTOS CURRICULAR DE CENTROS
COORDINADOR: CECILIO A. PEREZ SANCHEZ CENTRO: I.F.P. LOS VELEZ
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL/704 LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: TALLER DE FOTOGRAFIA ARCO IRIS
COORDINADOR: JESUS PEREZ CASTAÑO CENTRO: C.P. ARCO IRIS
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: AL/706 LOCALIDAD: EJIDO (EL) PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: NN.TT. Y EDUCACION ESPECIAL
COORDINADOR: FRANCISCO PADIAL ROBLES CENTRO: C.P. TIERNO GALVAN
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: AL/707 LOCALIDAD: BERJA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: CREACION DE NUEVOS RECURSOS DIDACTICOS INTEGRADOS EN EL CURRICULUM
COORDINADOR: MIGUEL VILLALOBOS LOPEZ CENTRO: C.P. SAN TESIFON
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: AL/708 LOCALIDAD: CARBONERAS PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: EL DISEÑO Y LA IMAGEN A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS
COORDINADOR: LIBERIA-ROSA VILLANUEVA PLEGUEZUELO CENTRO: I.B. JUAN GOITISOLO
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: AL/712 LOCALIDAD: NIJAR PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: NICOLÁS DIAZ BALLESTEROS CENTRO: C.P. LA ATALAYA
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL/715 LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: INTEGRACION DEL AULA DE INFORMATICA EN EL CENTRO
COORDINADOR: ANTONIO DIAZ RAMOS CENTRO: I.B. DE ROQUETAS DE MAR
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CA/703 LOCALIDAD: CADIZ PROVINCIA: CADIZ
TITULO: APLICACIONES DE LA FOTOGRAFIA EN EL AULA
COORDINADOR: FRANCISCA MIGUENS LADO CENTRO: C.P.M.E. ADULTOS "P. ZULOAGA"
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: CA/708 LOCALIDAD: CADIZ PROVINCIA: CADIZ
TITULO: ENSEÑANZA ASISTIDO POR ORDENADOR EN EL AREA DE CIENCIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
COORDINADOR: MANUEL BARAJA MONTAÑA CENTRO: I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/712 LOCALIDAD: CADIZ PROVINCIA: CADIZ
TITULO: EL APRENDIZAJE POR MEDIO DE LA INFORMATICA EN LA EDUCACION INFANTIL
COORDINADOR: ANTONIA AGUILAR RAYO CENTRO: C.P. PREESCOLAR "VILLA DE BRES"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/717 LOCALIDAD: PUERTO REAL PROVINCIA: CADIZ
TITULO: PERIODICO ESCOLAR LAPIZ-O
COORDINADOR: FERNANDO GARCIA CANDON CENTRO: COLEGIO "MARIA AUXILIADORA"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTÒEDICION

CLAVE: CA/719 LOCALIDAD: PUERTO REAL PROVINCIA: CADIZ
TITULO: TELEVISION ESCOLAR
COORDINADOR: FERNANDO GARCIA CANDON CENTRO: COLEGIO "MARIA AUXILIADORA"
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: CA/720 LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AMPLIACION AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: DANIEL LEON BARRERO CENTRO: C.P. "MAESTRA CARIDAD RUIZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/721 LOCALIDAD: CHIPIONA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTEGRACION DE LAS NN.TT. DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL P.C.C.
COORDINADOR: JUAN FRANCISCO CALLE HERNANDEZ CENTRO: C. PARVULOS "LOS ARGONAUTAS"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/722 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: JAVIER SAEZ GONZALEZ CENTRO: C.E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCE"
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CA/727 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INICIACION A LA IMAGEN
COORDINADOR: JUAN ROMAN SANCHEZ CENTRO: C.P. "POETA CARLOS ALVAREZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: CA/733 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: TALLER DE RADIO Y VIDEO ESCOLAR
COORDINADOR: FERNANDO RAMIREZ CARO CENTRO: C.P. "FEDERICO MAYO"
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: CA/734 LOCALIDAD: LOS BARRIOS PROVINCIA: CADIZ
TITULO: MÓDULO FOTOGRAFIA
COORDINADOR: ANTONIO MARTOS SEPULVEDA CENTRO: I.E.S. LOS BARRIOS
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: CA/736 LOCALIDAD: ALGECIRAS PROVINCIA: CADIZ
TITULO: NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
COORDINADOR: ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ CENTRO: VIRGEN DEL PILAR (33)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/738 LOCALIDAD: SAN ROQUE PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: GARDENIA LOPEZ GUERRERO CENTRO: C.P. "SANTA MARIA CORONADA"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/739 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INFORMATICA EN EL AULA
COORDINADOR: JUAN CARRASCO MARIANO CENTRO: C.P. "SAGRADO CORAZON"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/745 LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTERPRETACION DE LAS NN.TT.I.C. EN EL P.C.C.
COORDINADOR: MANUEL SIBELLO BARQUIN CENTRO: C.P. "MAESTRA AUREA LOPEZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: CA/748 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: LORENZO JIMENEZ CORTES CENTRO: C.P. "SANTIAGO EL MAYOR"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/752 LOCALIDAD: PUERTO SERRANO PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AUTOEDICION: APLICACION A LA LECTO-ESCRITURA
COORDINADOR: JOSE ALEGRE RAMOS CENTRO: C.P. "SAN JOSE ARTESANO"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CA/755 LOCALIDAD: OLVERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LA INFORMATICA EN NIÑOS CON NECESIDADES E.E.
COORDINADOR: ANTONIA CURQUEJO ORTEGA CENTRO: C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CA/756 LOCALIDAD: ALGAR PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y A LA AUTOEDICION EN E.G.B.
COORDINADOR: JUAN ALFONSO PEREZ-BLANCO MUÑOZ CENTRO: C.P. "SIERRA DE CADIZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CO/701 LOCALIDAD: POSADAS PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: AUTOEDICION
COORDINADOR: JOSE BERNARDO RIOS GARCIA CENTRO: INSTITUTO DE BACHILLERATO
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CO/702 LOCALIDAD: AGUILAR PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: EL ORDENADOR RECURSO DIDACTICO, FORMATIVO Y DE APOYO
COORDINADOR: MANUEL J. MEJIAS GARCIA CENTRO: I.B. "VICENTE NUÑEZ"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CO/703 LOCALIDAD: CORDOBA
TITULO: INFORMATICA
COORDINADOR: PABLO POLANCO COPE
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: CABALLEROS DE SANTIAGO (95)

CLAVE: CO/704 LOCALIDAD: VALSEQUILLO
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: MANUEL PEREZ GARCIA
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: GUADIATO II (352)

CLAVE: CO/706 LOCALIDAD: LUCENA
TITULO: LA INFORMATICA COMO INSTRUMENTO DE APRENDIZAJE Y RECURSO DIDACTICO
COORDINADOR: PEDRO BENZAL MOLERO
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: I.B. "MARQUES DE COMARES"

CLAVE: CO/707 LOCALIDAD: AGUILAR
TITULO: LA FOTOGRAFIA EN EL AULA
COORDINADOR: FCO. JAVIER ZURERA VARO
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: CARMEN ROMERO (6)

CLAVE: CO/708 LOCALIDAD: CORDOBA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NN.TT DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
COORDINADOR: FERNANDO ARANDA GUTIERREZ
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: FEDERICO GARCIA LORCA (105)

CLAVE: CO/710 LOCALIDAD: CORDOBA
TITULO: APLICACION DEL TECLADO DE CONCEPTOS EN LA REHABILITACION DE DEFICIENTES AUDITIVOS
COORDINADOR: RAFAEL LOPEZ PASTOR
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: C.P. CIUDAD JARDIN

CLAVE: CO/713 LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA
TITULO: AUTOEDICION Y VIDEO
COORDINADOR: JOSE CALDERON VARGAS
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: NTR.SRA.DE VILLAVICIOSA (334)

CLAVE: CO/714 LOCALIDAD: CORDOBA
TITULO: AULA DE TALLER DE VIDEO
COORDINADOR: LUCIA MARQUEZ FLORES
DOTACION DE MODULOS: 1 SONIDO

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: C.P. SANTUARIO

CLAVE: CO/716 LOCALIDAD: LUCENA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ESCUELA
COORDINADOR: VICENTE TORRES CABALLERO
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: C.P. LOS SANTOS

CLAVE: CO/724 LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA
TITULO: AMPLIACION AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: VALERIO GALVEZ LOPEZ
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO: C.P. MONTE ALBO

CLAVE: GR/703 LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE PROVINCIA: GRANADA
TITULO: TALLER DE VIDEO
COORDINADOR: CARMEN VILCHEZ JIMENEZ CENTRO: C.P.R.A. EL PINAR
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: GR/704 LOCALIDAD: ARMILLA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: INTRODUCCION DEL VIDEO EN EL AULA
COORDINADOR: JOSE LIEBANA PEREZ CENTRO: INSTITUTO DE BACHILLERATO
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/706 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: AUTOEDICION ESCOLAR
COORDINADOR: ANTONIO M° OLIVARES RUIZ CENTRO: I.E.S. N° 2
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/715 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: UNA APROXIMACION AL MUNDO DE LA INFORMATICA
COORDINADOR: FRANCISCO JARAMILLO CERVILLA CENTRO: I.E.S. N°1
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/724 LOCALIDAD: JETE PROVINCIA: GRANADA
TITULO: LA FOTOGRAFIA EN LA EN LA ESCUELA
COORDINADOR: JOSE ANTONIO TORRES BUSTOS CENTRO: NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR (246)
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: GR/729 LOCALIDAD: ALBONDON PROVINCIA: GRANADA
TITULO: PROYECTO EMI
COORDINADOR: JOSE ANTEQUERA MANZANO CENTRO: C.P. INFANTA CRISTINA
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: GR/730 LOCALIDAD: JETE PROVINCIA: GRANADA
TITULO: EL ORDENADOR EN LA ADAPTACION E INTEGRACION DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
COORDINADOR: JOSE ANTONIO TORRES BUSTOS CENTRO: NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR (246)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/731 LOCALIDAD: MOTRIL PROVINCIA: GRANADA
TITULO: INFORMATICA EN LA ESCUELA
COORDINADOR: JOSE PAZ GARCIA ESTIVEZ CENTRO: CARDENAL BELLUGA (309)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/742 LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE PROVINCIA: GRANADA
TITULO: PLAN DE EXPERIENCIAS PARA LA INTRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL CURRÍCULO DE LA EGB
COORDINADOR: JESUS MORENTE CASTILLO CENTRO: COMARCAL RAMON Y CAJAL (360)
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: GR/743 LOCALIDAD: GALERA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: LA INFORMATICA COMO RECURSO CURRICULAR EN LA EGB
COORDINADOR: RAFAEL IGNACION AGUILERA MUÑOZ CENTRO: CRISTO DE LA EXPIRACION (147)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/748 LOCALIDAD: PEZA (LA) PROVINCIA: GRANADA
TITULO: APLICACION DE LA INFORMATICA EN EL AULA
COORDINADOR: JOSE GABRIEL GARCIA FERNANDEZ CENTRO: CRISTOBAL DE ARCE (342)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/765 LOCALIDAD: MARGEN (EL) PROVINCIA: GRANADA
TITULO: VITEMAGEN RURAL
COORDINADOR: RAFAEL GARCIA CAMACHO CENTRO: LA HINOJORA (467)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: GR/770 LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: AMPLIACION AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: ANTONIO GUERRERO CENTRO: CERVANTES (26)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/701 LOCALIDAD: ALMONTE PROVINCIA: HUELVA
TITULO: LOS PEQUEÑOS EXPERIMENTAN CON LAS NNTT
COORDINADOR: CARMEN BECERRA CENTRO: LA HUERTA (184)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/704 LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO PROVINCIA: HUELVA
TITULO: CONOCIMIENTO DEL ORDENADOR U SU APLICACION EN EL APRENDIZAJE
COORDINADOR: JUAN LUIS DUQUE RIVERA CENTRO: LOS MOLINOS (176)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/706 LOCALIDAD: AYAMONTE PROVINCIA: HUELVA
TITULO: TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA
COORDINADOR: JOSE A. MORALES SANCHEZ CENTRO: MORENO Y CHACON (25)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: HU/708 LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL PROVINCIA: HUELVA
TITULO: UN ORDENADOR EN EL COLE
COORDINADOR: M^a PILAR MARCHENA GONZALEZ CENTRO: VIRGEN DEL CARMEN (29)
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: HU/709 LOCALIDAD: ISLA CRISTINA PROVINCIA: HUELVA
TITULO: LA INFORMATICA EN EL PC Y LA AUTOEDICION
COORDINADOR: JUAN M. RODRIGUEZ TIERRA CENTRO: EL MOLINO (186)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/716 LOCALIDAD: HUELVA PROVINCIA: HUELVA
TITULO: APLICACION DE LA FOTOGRAFIA EN EL LABORATORIO
COORDINADOR: M^a NIEVES TORRES MOLINA CENTRO: I.F.P. NUM. 2
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: HU/718 LOCALIDAD: GIBRALEON PROVINCIA: HUELVA
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: CRISTOBAL RODRIGUEZ CORREA CENTRO: AURORA MORENO (65)
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: HU/719 LOCALIDAD: ALAJAR PROVINCIA: HUELVA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NN.TT DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL MUNDO RURAL
COORDINADOR: JUAN JOSE GRANERO CENTRO: ADERSA 5 (189)
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: JA/702 LOCALIDAD: JAEN PROVINCIA: JAEN
TITULO: AULA DE INFORMATICA.UTILIZACIÓN DE LOS MAVS EN EL AULA
COORDINADOR: ASUNCIÓN PEREZ SERRANO CENTRO: I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/703 LOCALIDAD: LINARES PROVINCIA: JAEN
TITULO: INTEGRACION CURRICULAR DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
COORDINADOR: ANA MARIA HERRERA SERENA CENTRO: PILAR,EL (162)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/704 LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE PROVINCIA: JAEN
TITULO: INTEGRACION DE LAS NNTT EN EL PCC: CINE, TV Y VIDEO
COORDINADOR: PEDRO JULIAN GOMEZ BUENO CENTRO: COMRC.SAN ISIDRO LABRADOR (203)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: JA/706 LOCALIDAD: LOPERA PROVINCIA: JAEN
TITULO: MODULO DE INFORMATICA
COORDINADOR: ANTONIO PANTOJA VALLEJO CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: JA/707 LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA PROVINCIA: JAEN
TITULO: INICIACION A LA INFORMATICA EN EL AMBITO ESCOLAR
COORDINADOR: DOLORES ORTIZ PELEGRINA CENTRO: C.P. ALONSO VEGA
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/711 LOCALIDAD: JABALQUINTO PROVINCIA: JAEN
TITULO: INTEGRACION DE LAS N.T.I.C. EN EL P.C.C.
COORDINADOR: OLAYO ALGUACIL GONZALEZ CENTRO: C.P. NUESTRO PADRE JESUS
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: JA/712 LOCALIDAD: UBEDA PROVINCIA: JAEN
TITULO: AYUDA
COORDINADOR: JUAN J. MILLA GUTIERREZ CENTRO: C.P. MATEMATICO GALLEGO DIAZ
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: JA/719 LOCALIDAD: TORREPEROGIL PROVINCIA: JAEN
TITULO: REALIZACION Y UTILIZACION DE RECURSOS AUDIOVISUALES
COORDINADOR: AMPARO JODAR OGAYAR CENTRO: C.P.M.E. ADULTOS T. HANDON
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: MA/709 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: PAIDEIA
COORDINADOR: ANTONIO GARCIA VILLALBA CENTRO: I.B. ALMENARA
DOTACION DE MODULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: MA/710 LOCALIDAD: ALOZAINA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: INTRODUCCION DE LOS MAV EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE EDIOMA Y ARTE PLASTICAS
COORDINADOR: JUAN CARLOS LOPEZ PEREZ CENTRO: I.E.S. SERRANIA
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/711 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: MODULO DE FOTOGRAFIA CENTRO: I.F.P. SANTA BARBARA
COORDINADOR: SALVADOR GIL NIEBLA
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: MA/713 LOCALIDAD: ALMOGIA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: USO DIDACTICO DEL VIDEO. PRODUCCION EN LA CLASE DE INGLES CENTRO: C.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ
COORDINADOR: MIGUEL ANGEL YAÑEZ CABALLERO
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/714 LOCALIDAD: ATAJATE PROVINCIA: MALAGA
TITULO: TALLER DE FOTOGRAFIA CENTRO: C.P.R.A. SERRANIA
COORDINADOR: GUILLERMO RUIZ REYES
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: MA/715 LOCALIDAD: COMPETA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: ALMIJARA CENTRO: C.P. CANDIDO LARA
COORDINADOR: ISIDRO AVILA RUIZ
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: MA/716 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: EL VIDEO COMO RECURSO DIDACTICO CENTRO: I.F.P. JUAN DE LA CIERVA.
COORDINADOR: BASILIO ALVAREZ HERRERIA
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/718 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: EL ORDENADOR COMO INSTRUMENTO FORMATIVO CENTRO: C.P. DOCTOR GALVEZ MOLL
COORDINADOR: JOSE B. MIGUEL GARCIA
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/720 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL PROVINCIA: MALAGA
TITULO: MI REVISTA ESCOLAR CENTRO: C.P. MIGUEL HERNANDEZ
COORDINADOR: M^a DEL PILAR LOPEZ MARTIN
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/721 LOCALIDAD: MIJAS PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AUTOEDICION EN EL BUP CENTRO: I. B. SIERRA MIJAS
COORDINADOR: ENRIQUE ESPAÑA RAMOS
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/722 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AUTOEDICION ESCOLAR CENTRO: C.P. ANDALUCIA
COORDINADOR: ANTONIO LUZON TRUJILLO
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/745 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: JOSE MANUEL BARROSO TOLEDO CENTRO: C.P. CERRO CORONADO
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/747 LOCALIDAD: ALORA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL PROYECTO CURRICULAR
COORDINADOR: JUAN ANTONIO SOTO RUBIO CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/748 LOCALIDAD: CAÑETE LA REAL PROVINCIA: MALAGA
TITULO: LA INFORMATICA EN LOS PROYECTOS CURRICULARES
COORDINADOR: ANTONIO GOMEZ GOMEZ CENTRO: C.P. NTR.SRA.DE CAÑOS SANTOS
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/749 LOCALIDAD: NERJA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: PLAN ALHAMBRA (AMPLIACION)
COORDINADOR: JOSE LUIS FERNANDEZ DIAZ CENTRO: C.P. SAN MIGUEL
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/751 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AMPLIACION AULA DE INFORMATICA AL C. MEDIO Y EDUCACION ESPECIAL Y CONTINUACION CICLO SUPERIOR
COORDINADOR: JUAN CARLOS MATEOS GALET CENTRO: C.P. POETA SALVADOR RUEDA
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: MA/752 LOCALIDAD: ANTEQUERA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: EL ORDENADOR EN LA UNIDAD DE APOYO A LA INTEGRACION
COORDINADOR: MANUEL MANSO GONZALEZ CENTRO: C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: MA/759 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: MARCELO GAITAN SAN ESTEBAN CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/760 LOCALIDAD: CAMPANILLAS PROVINCIA: MALAGA
TITULO: AULA DE INFORMATICA
COORDINADOR: FRANCISCA CUESTA AGUILAR CENTRO: C.P. JOSE CALDERON
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/761 LOCALIDAD: MARBELLA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: APLICACION DE LAS NN.TT. A LA INFORMATICA
COORDINADOR: JACINTO NAVARRO MUÑOZ CENTRO: C.P. ANTONIO MACHADO
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/762 LOCALIDAD: FUENGIROLA PROVINCIA: MALAGA
TITULO: LA INFORMATICA COMO HERRAMIENTA DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
COORDINADOR: FRANCISCA LEBRON ESCOBAR CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/701 LOCALIDAD: ARAHAL PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA EDUCACION: UN RECURSO IMPRESCINDIBLE
COORDINADOR: LUCIANO MARIN GALLEGO CENTRO: RUEDO, EL (38)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: SE/703 LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: IMAGEN PAL-2000
COORDINADOR: CARMEN ALFRESA GUTIERREZ CENTRO: C.P EL PALMARILLO
DOTACION DE MODULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: SE/707 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: MODULO DE AUTOEDICION (PERIODICO ESCOLAR)
COORDINADOR: RAFAEL GIL GONZALEZ CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/708 LOCALIDAD: CARMONA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: UN BANCO DE DATOS EN EL AULA
COORDINADOR: JOSE LUIS VALVERDE NIETO CENTRO: SAN BLAS (77)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/709 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: APLICACION DIDACTICA DE LA TELEVISION Y DE LA PRODUCCION DE VIDEOS EN LA ESCUELA
COORDINADOR: MANUEL GAVIRA MATEOS CENTRO: ISABEL ESQUIVEL (177)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: SE/711 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LA INFORMATICA Y EL VIDEO EN EL AULA
COORDINADOR: FRANCISCO PALACIOS CENTRO: ANTONIO MACHADO (21)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/713 LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: INFIMAG-95
COORDINADOR: GABRIEL TOWAR SERRADILLA CENTRO: FEDERICO GARÇIA LORCA (114)
DOTACION DE MODULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: SE/719 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: UTILIZACION DE SOFTWARE EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA
COORDINADOR: LADISLAO NAVARRO PEINADO CENTRO: I.B. "NERVION"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/722 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: UTILIZACION DEL ORDENADOR COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO CON ALUMNOS AFECTOS DE PARALISIS CEREBRAL
COORDINADOR: LORENZO CASTELLANO LADRON DE GUEVARA CENTRO: JOSE MARIA DEL CAMPO (341)
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/723 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NN.TT. EN EL P.C.C.
COORDINADOR: ANTONIO JIMENEZ CASERO CENTRO: I.B. "PINO MONTANO"
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/727 LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: APLICACION DE LA IMAGEN EN EL PROCESO EDUCATIVO
COORDINADOR: MIGUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ CENTRO: MENENDEZ PIDAL (397)
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/729 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: INVESTIGACION DEL ENTORNO A TRAVES DEL DIAGRAMA
COORDINADOR: JOSE RAMON MARTIN GONZALEZ CENTRO: I.B. AZAHAR
DOTACION DE MODULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: SE/730 LOCALIDAD: ALGABA (LA) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: APLICACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS
COORDINADOR: JUAN ALONSO VILA CENTRO: VICENTE ALEIXANDRE (32)
DOTACION DE MODULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: SE/734 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS COMO INSTRUMENTO DE ANALISIS, CREACION Y RECREACION DEL HECHO ARTISTICO
COORDINADOR: MANUEL SUAREZ FLORES CENTRO: I.B. "BELLAVISTA"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/736 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LA FOTOGRAFIA COMO PROYECTO EN EL CENTRO
COORDINADOR: JOSE BLANCO SERRANO CENTRO: I.F.P.POLIGONO SUR
DOTACION DE MODULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/741 LOCALIDAD: ALGABA (LA) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: APLICACION DE LA INFORMATICA A LA BIBLIOTECA (MODULO INFORMATICA)
COORDINADOR: JUAN ALONSO VILA CENTRO: VICENTE ALEIXANDRE (32)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/742 LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: MODULO DE INFORMATICA
COORDINADOR: FRANCISCO VILCHEZ MARTINEZ CENTRO: PABLO RUIZ PICASSO (218)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/744 LOCALIDAD: LEBRIJA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LOS PARALITICOS TAMBIEN USAMOS EL ORDENADOR
COORDINADOR: ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ CENTRO: EL RECREO (457)
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/745 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: AUTOEDICION ESCOLAR
COORDINADOR: MANUEL AGUADO MARTINEZ CENTRO: MARIA LUISA PAGES (56)
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/746 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: USO DEL ORDENADOR COMO RECURSO DIDACTICO EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
COORDINADOR: SALVADOR SANCHEZ VEGA CENTRO: C.P. CERRO GUADAÑA (CAEP)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/747 LOCALIDAD: MOLARES (LOS) PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LAS NN.TT. EN EL PROYECTO CURRICULAR. EL ESPECTACULO MULTIMEDIA
COORDINADOR: CARLOS CRISTOBAL RODRIGUEZ PEREZ CENTRO: SAN JUAN DE RIBERA (191)
DOTACION DE MODULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: SE/750 LOCALIDAD: SALTERAS PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: PLAN ALHAMBRA (AMPLIACION AULA)
COORDINADOR: ANTONIO RENÉ DÍAZ PÉREZ CENTRO: FRANCISCA PEREZ CERPAS (255)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/751 LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NN.TT. EN EL P.C.C.
COORDINADOR: PILAR CALIZO GARCIA CENTRO: ESPERANZA APONTE (258)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/757 LOCALIDAD: PILAS PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: AUTOEDICION EN EL I.B. LAS MARISMAS
COORDINADOR: MANUEL QUESADA QUESADA CENTRO: I.B. "LAS MARISMAS"
DOTACION DE MODULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/761 LOCALIDAD: LORA DEL RIO PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: EL ORDENADOR Y EL ALUMNO. DESCUBRIMIENTO DE LA TÉCNICA.
COORDINADOR: RAFAEL CABRERA ARANDA CENTRO: VIRGEN DE LOS REYES (170)
DOTACION DE MODULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/762 LOCALIDAD: CANTILLANA PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: TALLER DE IMAGEN
COORDINADOR: HERMINIO RAMOS ACEBES CENTRO: NTA.SRA.DE LA SOLEDAD (71)
DOTACION DE MODULOS: 1 SONIDO

CLAVE: SE/765 LOCALIDAD: LORA DEL RIO PROVINCIA: SEVILLA
TITULO: LA INFORMATICA COMO RECURSO DIDACTICO EN EL DESARROLLO CURRICULAR
COORDINADOR: JOSE LORA CORENTO CENTRO: VIRGEN DE SETEFILLA (171)
DOTACION DE MODULOS: 1 INFORMATICA

ORDEN de 7 de febrero de 1994, por la que se concede la participación a los centros escolares seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía.

Habiéndose convocado para el presente curso 93-94 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 133 de 7 de diciembre de 1993) para escolares de 6º y 7º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Décimo de la citada Orden de convocatoria, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO:

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 93-94» a los Centros relacionados en los Anexos I, para la ruta de Andalucía Oriental, y II, para la ruta de Andalucía Occidental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo 5º de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles.

Segunda. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Octavo de la Orden de Convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.00.487.00.32F.8 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; debiendo ajustarse los grupos al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparte clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1) Realizar en el centro, un trabajo de preparación previo de la ruta asignada en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas remitidas desde la Consejería de Educación y Ciencia elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimente las actividades de cada jornada.

2) Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3) Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará, a través de su departamento de Planes Especiales, el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras la publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3, de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

RUTA DE ANDALUCIA ORIENTAL

Colegio Público: Virgen de Setefilla
Localidad: Lora del Río -SE-
Fecha: 7-12 marzo

Colegio Público: Rº Fernández Tenllado
Localidad: Rute -CO-
Fecha: 7-12 marzo

Colegio Público: Al-Andalus
Localidad: Minas de Riotinto -HU-
Fecha: 14-19 marzo

Colegio Público: Andalucía
Localidad: Guillena -SE-
Fecha: 14-19 marzo

Colegio Público: Rural Aderán I
Localidad: Cabezas Rubias -HU-
Fecha: 21-26 marzo

Colegio Público: Miquel Cervantes
Localidad: Lucena del Prº. -HU-
Fecha: 21-26 marzo

Colegio Público: Los Montecillos
Localidad: Dos Hermanas -SE-
Fecha: 4-9 abril

Colegio Público: Teodosio
Localidad: Sevilla
Fecha: 4-9 abril

Colegio Pública: Ntra. Sra. Las Montañas
Localidad: Villamartín -CA-
Fecha: 11-16 abril

Colegio Público: Nebrixa
Localidad: Lebrija -SE-
Fecha: 11-16 abril

Colegio Público: San Isidro Labrador
Localidad: Los Barrios -CA-
Fecha: 25-30 abril

Colegio Pública: Ntra. Sra. de los Remedios
Localidad: Chiclana -CA-
Fecha: 25-30 abril

Colegio Público: Pedro I
Localidad: Carmona -SE-
Fecha: 2-7 mayo

Colegio Público: Reyes de España
Localidad: Lora del Río -SE-
Fecha: 2-7 mayo

Colegio Público: El Juncal
Localidad: Pto. Sta. María -CA-
Fecha: 9-14 mayo

Colegio Público: Las Portadas
Localidad: Dos Hermanas -SE-
Fecha: 9-14 mayo

Colegio Público: Juventud
Localidad: Jerez Fra. -CA-
Fecha: 16-21 mayo

Colegio Público: Río San Pedro
Localidad: Puerto Real -CA-
Fecha: 16-21 mayo

Colegio Público: Valverde y Perales
Localidad: Baena -CO-
Fecha: 30 mayo-4 junio

Colegio Público: Maestro Jurado
Localidad: Hinojosa Duque -CO-
Fecha: 30 mayo-4 junio

Colegio Público: Santo Tamás Aquino
Localidad: Montoro -CO-
Fecha: 6-11 junio

Colegio Público: Ramón y Cajal
Localidad: El Carpio -CO-
Fecha: 6-11 junio

Colegio Público: Los Llanos
Localidad: Almonte -HU-
Fecha: 13-18 junio

Colegio Público: Pablo R. Picasso
Localidad: Sevilla
Fecha: 13-18 junio

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

RUTA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL

Colegio Público: Romero Robledo
Localidad: Antequera -MA-
Fecha: 7-12 marzo

Colegio Público: Cancelada
Localidad: Estepona -MA-
Fecha: 7-12 marzo

Colegio Público: Francisco de Goya
Localidad: Almería
Fecha: 14-19 marzo

Colegio Público: San Tesifón
Localidad: Berja -AL-
Fecha: 14-19 marzo

Colegio Público: Sierra Nevada
Localidad: Güéjar Sierra -GR-
Fecha: 21-26 marzo

Colegio Público: Andalucía
Localidad: Granada
Fecha: 21-26 marzo

Colegio Público: Virgen del Saliente
Localidad: Albox -AL-
Fecha: 4-9 abril

Colegio Público: Ntra. Sra. del Amparo
Localidad: Darro -GR-
Fecha: 4-9 abril

Colegio Público: CP. Profesor Tierno Galván
Localidad: Vívar -AL-
Fecha: 11-16 abril

Colegio Público: Narixa
Localidad: Nerja -MA-
Fecha: 11-16 abril

Colegio Público: La Paz
Localidad: Torremolinos -MA-
Fecha: 25-30 abril

Colegio Público: Constitución de 1978
Localidad: Málaga
Fecha: 25-30 abril

Colegio Público: Madre de la Luz
Localidad: Almería
Fecha: 2-7 mayo

Colegio Público: Salvador Rueda
Localidad: Málaga
Fecha: 2-7 mayo

Colegio Público: R. Sierra Espino
Localidad: Algotaín -MA-
Fecha: 16-21 mayo

Colegio Público: Santa Rosa de Lima
Localidad: Igualeja -MA-
Fecha: 16-21 mayo

Colegio Público: El Retamal

Localidad: Tiena -GR-
Fecha: 23-28 mayo

Colegio Público: Fernando IV
Localidad: Monte Lope Álvarez -JA-
Fecha: 23-28 mayo

Colegio Público: R. Alto Guadalquivir
Localidad: Coto Ríos -JA-
Fecha: 30 mayo-4 junio

Colegio Público: Ntra. Sra. La Paz
Localidad: Marmolejo -JA-
Fecha: 30 mayo-4 junio

Colegio Público: R. La Contraviesa
Localidad: Sorvilán -GR-
Fecha: 6-11 junio

Colegio Público: San Miguel
Localidad: Murtas -GR-
Fecha: 6-11 junio

Colegio Público: Santa Teresa Jesús
Localidad: Siles -JA-
Fecha: 13-18 junio

Colegio Público: R. El Collo
Localidad: Génave -JA-
Fecha: 13-18 junio

CORRECCION de erratas en la Orden de 25 de noviembre de 1993, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Madre del Divino Pastor de Andújar (Jaén). (BOJA núm. 140, de 28.12.93).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 140 de 28 de diciembre), por la que se concede la ampliación de 3 unidades de Preescolar al Centro Privado «Madre del Divino Pastor» de Andújar (Jaén), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 11.055, columna izquierda, párrafo 7º, donde dice: «... en los artículos 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...»; debe decir: «... en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...».

Sevilla, 4 de febrero de 1994

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de empresas de transportes que han firmado Convenio de colaboración con este Organismo para la ampliación de la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas.

La Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas, publicada en el BOJA núm. 103 de 23 de septiembre de 1993, recoge en su artículo 8º como empresas colaboradoras aquellas empresas concesionarias de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente cuyo desarrollo se realice, total o parcialmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y que suscriban el correspondiente convenio de colaboración con el I.A.S.S.

Suscritos los convenios de colaboración en el mes de diciembre de 1993 con las empresas de transporte, y en orden a la necesaria publicidad de las actuaciones públicas, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Ordenar la publicación de las empresas de transporte que han suscrito el convenio de colaboración con el I.A.S.S. para la bonificación del 50% del precio del billete en el transporte interurbano a personas mayores de 65 años y pensionistas, que a continuación se relacionan:

Andreo, S.A.
Autedia, S.A.
Autobuses de Camas, S.L.
Autocares Flores Hermanos, S.L.
Autocares Framar, S.L.
Autocares Jiménez, S.L.
Autocares Mateos, S.L.
Autocares Sánchez, S.A.
Autocares Vázquez Olmedo
Autocares de Priego, S.A.
Autos la Valenciana, S.A.
Autos Ttes. López, S.A.
Autotransportes San Sebastián, S.A.
Autotransportes Ureña, S.A.
Belizón y Rodríguez, S.L.
Díaz Paz Rafael, S.A.
Díaz Quirós, S.L.
Empresa Casal, S.A.
Empresa Casado
Empresa Contreras, S.A.
Empresa Carrera, S.A.
Empresa Damas, S.A.
Empresa Hermanos Carmona, S.A.
Empresa Hijos de Simón Maestro, S.A.

Empresa Los Amarillos, S.L.
Empresa Ramírez, S.L.
Empresa San Roque, S.R.L.
Guerrero García Fco.
Hnos. Alcaide Pérez, S.L.
Hnos. Cuchares, S.A.
Herederos de Antonio Mateo Maese
Herederos Fco. Olmedo Gutiérrez
Jiménez Alvarez, S.L.
Lara Jurado, Juan Antonio
Liñán, S.A.
Lisetur, S.A.
Marín Amat, Tomás
Martínez Rguez. (Cdad. Hros, Manuel)
Ramírez y Fernández, S.A.
Ranea
Romero Bolívar, Juan José
Ruiz Hidalgo (Herederos de José)
Rutas de Occidente, S.A.
Transtres, S.A.
Transportes Alba y Pérez, S.L.
Ttes. Alsina Graells Sur, S.A.
Ttes. Arana, S.L.
Transportes Bética
Ttes. Generales Comes, S.A.
Transportes Muñoz Amezcua, S.L.
Ttes. Romero, S.L.
Transportes Ureña, S.A.
Tranvías de Cádiz a Carraca, S.A.
Tranvías de Sevilla, S.A.
Tanvías Eléctricos de Granada, S.A.
Travimeta, S.A.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 339/94).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. 12 de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 1147/91-1° se siguen autos de juicio Venta en Subasta Pública, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. D. Francisco J. Izquierdo Fernández, contra D. Antonio Garrido Hurtado y Dª Mercedes Mancha Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de marzo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25% el día 20 de abril de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de mayo de 1994. Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «ZEUS», calle Alcalde Juan Fernández, C/C n° 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar

en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/1147/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicarse la notificación personal acordada.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Finca Urbana. Piso primero tipo B, del Bloque número Seis del Conjunto de Edificación denominado «Dunablanca» en Punta Umbría (Huelva), en el Sector III del Plan Parcial de Punta de los Ingleses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva n° 2,

Sección de Punta Umbría, al tomo 1.465, Libro 79, Folio 149, Finca Registral nº 6.507.

Valor de tasación: Seis millones quinientas veinte mil pesetas. (6.520.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 435/94).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla:

HACE SABER:

Que en este Juzgado y bajo el núm. 361/92 2-A se siguen autos de venta en pública subasta de finca hipotecada de la Ley 2.12.1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Proc. Sr. Pérez Perea contra Rafael Gavira Iglesias y M^o Isabel Olmo Caro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por primera vez y en su caso segunda y tercera, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º. La primera subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994, a las 10,45 hs. de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 4.000.000 pts. fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el art. 1499 de la LEC.

2º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de mayo de 1994 a las 10,45 hs, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será el 75% del fijado para aquélla.

3º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de junio de 1994, a las 10,45 hs, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo.

4º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, bajo el núm. 4091-00018036192, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, por entender que están en el consentimiento previsto en el art. 1500 de la LEC.

5º. Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

6º. Los títulos de Propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los arts. 1496 y 1493 de la L.E.C.

7º. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a los arts. 131, regla 8ª y 133 pf. 2º de la Ley Hipotecaria.

8º. La Consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1872).

9º. El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a la regla 7ª del art. 131 de la L.H., en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

10º. La finca hipotecada objeto de la presente subasta, valorada en 4.000.000 pts, a los efectos de la misma, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta situada en la villa de Guillena calle Blas Infante núm. 17 de gobierno. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, destinándose el resto de la parcela no edificada, o sea, treinta y tres metros cuadrados, a patio. Mirando a la casa desde la calle de su situación linda: por la derecha y fondo, con resto de finca matriz de donde se segregó; e izquierda con herederos de Jerónimo Escudero. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, finca núm. 5.139, folio 23 del tomo 1.052, libro 102 del Ayuntamiento de Guillena, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para el desarrollo de mejoras en el SIMA (1993)

Procedimiento: Adjudicación directa

Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 1993

Empresa adjudicatario: Eritel, S.A.

Importe de adjudicación: 9.999.900 ptas, IVA incluido.

Denominación: Licencia para 1994 de software específico de análisis estadístico SAS.

Procedimiento: Adjudicación directa

Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1993

Empresa adjudicatario: SAS Institute, S.A.

Importe de adjudicación: 8.007.450 ptas, IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la implantación de la primera fase del SIEA.

Procedimiento: Adjudicación directa

Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 1993

Empresa adjudicatario: Sadiel, S.A.

Importe de adjudicación: 13.553.081 ptas, IVA incluido.

Sevilla, 15 de febrero de 1994.— El Director P.D. (Res. 9.5.911) La Secretaria, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la edición de las publicaciones «Aportación de Andalucía al Comercio Exterior de España, 1990, 1991, 1992 y Movilidad de la Población en Andalucía»

Procedimiento: Concurso público

Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 1994

Empresa adjudicatario: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

Importe de adjudicación: 5.804.732 ptas, IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para «Publicaciones del IEA. Actualización técnica, formación, mantenimiento y control de la aplicación de los manuales de identidad visual»

Procedimiento: Adjudicación directa

Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 1994

Empresa adjudicatario: Idea, Signo y Color, S.A.

Importe de adjudicación: 7.000.000 ptas, IVA incluido.

Sevilla, 15 de febrero de 1994.- El Director P.D. (Res. 9.5.91) La Secretaria, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. n.º: 07/03.HU.93.0b.

Denominación: Obras Complementarias a las de Construcción de Restaurante en la «Peña Arias Montano», en Alájar (Huelva).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Isolux Watt, S.A.

Importe de adjudicación: 7.314.582 ptas. I.V.A. incluido.

Fecha de adjudicación: 17.12.93.

Sevilla, 7 de febrero de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 517/94).

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso público que a continuación se indica, declarándolo de urgencia:

Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia. Avda. República Argentina, 21, 3º planta. 41011 Sevilla.

Presupuesto total: 22.000.000 ptas.

Examen de la documentación: El expediente puede examinarse en la Secretaría del Centro Informático Científico de Andalucía. Avda. Reina Mercedes, s/n. (Junta Facultad de Matemáticas) Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de diez a trece. Teléfono: 462 38 11 ext. 220.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la última publicación de este anuncio (en BOE o BOJA), en el Registro General de la

Consejería de Educación y Ciencia, sito en Avda. República Argentina, 21-3º planta. Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura del sobre A con la proposición económica: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntos de la Dirección General de Universidades e Investigación, Avda. República Argentina 21 3º Planta, Sevilla, a las trece horas del día hábil, excepto sábados, una vez transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores en su caso: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las recogidas en la cláusula 8.4 y 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: del 1 de abril de 1994 al 31 de marzo de 1995.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 19 de enero de 1994. (BOJA núm. 15, de 8.2.94). (PD. 488/94).

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 19 de enero de 1994, por la que se anuncia a Subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra «Ampliación de CP. «Alfonso Churruga» en Bda. Miralbaida (Adaptación Centro Enseñanza Infantil y Primaria Según Logsel) en Córdoba», publicada en el BOJA núm. 15 de 8 de febrero de 1994.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En el apartado de Documentación a presentar por los licitadores, donde dice: «En el sobre B) Proposición Económica...», debe decir: «En el sobre B) Documentos Técnicos...»

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios de limpieza en Centros de la misma. (BOJA núm. 14, de 5.2.94). (PD. 487/94).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 848, columna izquierda, línea 46, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 6, Categoría C», debe decir: «Clasificación requerida:

Expte. 19/94 A.T., no se requiere.

Expte. 20/94 A.T., Grupo III, Subgrupo 6, categoría C

Expte. 21/94 A.T., Grupo III, Subgrupo 6, categoría A»

Sevilla, 11 de febrero de 1994.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 8 de febrero de 1994, de la Comisión Ejecutiva por el que se adjudica definitivamente el concurso que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 8 de febrero de 1994, adjudicó definitivamente el concurso para la construcción y explotación del Servicio de Fábrica de Hielo en el Puerto Pesquero de Carboneras (Almería), a la entidad Pescadores de Carboneras, S.C.A., según el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carlos Camacho González de fecha 29 de diciembre de 1993, de acuerdo con lo previsto en la Orden de delegación de competencias del Consejero de Obras Públicas y Transportes a EPPA de fecha 12 de agosto de 1993.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de reprografía y publicaciones en la Facultad de Medicina de Córdoba. (PP. 414/94).

La Universidad de Córdoba, ha resuelto anunciar a concurso pública la contratación del Servicio de Reprografía y Publicaciones en la Facultad de Medicina.

Exposición de expedientes: En el Servicio de Contratación de la Universidad de Córdoba, sito en la Planta 3ª del nº 13 de la calle Alfonso XIII en Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados. En dicho Servicio podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En el caso de que el vigésimo día hábil fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13 de nueve a catorce horas, excepto sábados, conforme a lo establecido en el art. 100 del Reglamento de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

Fianza y garantía provisional: Cien mil pesetas (100.000).

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13 Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de proposiciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuere sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 7 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 264/94).

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la venta mediante subasta pública de la parcela 6 de la Urbanización Faro II, que corresponde con la parcela 1M6 del Plan Parcial Faro II en Mazagón (Moguer), se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto. Venta mediante subasta de la parcela 6 del Plan Parcial Faro II en Mazagón (Moguer), con una superficie de 6.718,62 m². Tipo de licitación: 52.000.000 de ptas.

Fianzas.

Provisional: 2% del valor de la parcela.

Definitiva: 4% del valor del remate.

Proposiciones. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado en la cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela nº 6 de la Urbanización «Faro-II».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación indicada en el artículo 9 del Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la última publicación, entre las 10 y las 14 horas excluyéndose los sábados. Durante el citado plazo podrá examinarse el expediente con cuantos documentos lo integran.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones y si éste fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil.

Gastos: Serán de cargo del adquirente todos los gastos que la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrios y tasas, aunque por precepto legal correspondieran a la Corporación vendedora. (Artículo 17 Apartado 6 del Pliego de Condiciones).

MODELO DE PROPOSICION

Don
Vecino de con domicilio en
que señala a efectos de notificación y DNI núm.
expedido en el día ... de ... de 199, en nombre propio (o en representación de
según poder que se acompaña), enterado del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de núm.
correspondiente al día ... de de 199, relativo a la enajenación mediante subasta pública de la parcela 6 de la Urbanización «Faro-II», en Mazagón (Moguer), declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece como remate la cantidad de ptas.
..... (consignese la cifra en número y letras), comprometiéndose a cumplir todos y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones.- Fecha y firma.

Moguer, 19 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 273/94).

Declara desierta por falta de licitadores la subasta de Viviendas de propiedad municipal por la Mesa de contratación constituida el día 25 de enero de 1994, se anuncia segunda subasta con las mismas condiciones establecidas en el pliego de cláusulas aprobado en su día y publicado en el B.O. de la Provincia de Córdoba con fecha 5 de enero de 1994 y BOJA de 7 de diciembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO. (PD. 309/94).

1. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1993, se anuncia la licitación de dos concursos de obras mediante procedimiento abierto.

2. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, C/ Palestina 4 y 6, 29007, Málaga. España. Teléf. 228 04 00 (Prefijo 95). Fax 213 54 70 (Prefijo 95).

3. Concurso N° 1.

Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 47 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos, a realizar en calle Gómez de Salazar II, Málaga.

Presupuesto de licitación: 255.039.073 ptos. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive. Categoría e).

Fianza Provisional: 5.100.781 ptas.

Concurso N° 2.

Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 53 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos, a realizar en Calle Roque García, Málaga.

Presupuesto de licitación: 276.762.783 ptas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive. Categoría e).

Fianza Provisional: 5.535.256 ptas.

4. Examen de los expedientes: Véase el punto 2, de este anuncio, Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5. Presentación de plicas:

a) Fecha límite de presentación de plicas: 28.3.94 (14,00 h.).

b) Dirección: Véase el punto 2 de este anuncio Secretaría.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6. a) Personas admitidas a la apertura de plicas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de las aperturas: 29.3.1994 (10,00 h.), salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso, la apertura de las plicas correspondientes a la contratación en cuestión, tendrá lugar a lo misma hora, el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, Lugar: Véase el punto 2 de este anuncio, Sala de Juntas.

7. Información adicional: Los licitadores en cada uno de los concursos en los que deseen participar, deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de dichos sobres figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del concurso.

Además, el sobre A) bajo la rúbrica «Documentación administrativa», contendrá los documentos descritos en el apartado 2 de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rija la contratación en cuestión.

El sobre B) bajo la rúbrica «Proposición Económica», contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada concurso, debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la licitación, en cuestión. Asimismo, se incluirán en este sobre las mejoras que se oferten, conforme a lo expresado en las Clá-

sulas 5ª y 7ª del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer o información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los Pliegos de condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Abono de los anuncios: Los anuncios conjuntos en Boletines Oficiales y Prensa de los presentes concursos serán por cuenta de los adjudicatarios de los mismos, o cuyos efectos se realizará el correspondiente prorrateo, en proporción al presupuesto de licitación de cada contratación. Ver Cláusula 9ª, apartada e) de cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 28 de enero de 1994.- La Presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO. (PP. 451/94).

Resolución del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe por el que se anuncia el concurso para la construcción de 50 V.P.O. de Promoción Privada de Régimen Especial en Finca Rosales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de febrero de 1994 aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir por el sistema de concurso las obras de construcción de 50 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada en Régimen Especial Expte. 41.10233/93, en el solar de propiedad municipal situado en Finca Rosales con las siguientes condiciones específicas.

Entidad que adjudica el contrato: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Objeto: Construcción de 50 viviendas de Protección Oficial en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Modalidad: Concurso

Tipo: Doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil novecientos veinticuatro pesetas a mejorar a lo baja.

Plazo de ejecución: Dace meses que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a lo firma del replanteo e inicio de las obras.

Se ofrece la posibilidad de que la Empresa ofrezca la Ejecución de las obras en un plazo inferior al previsto siendo necesario presentar un estudio tipo pert. tiempo actividades.

Pago: Por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Garantías: Provisional de 2.564.460 ptas. definitiva, el 5% del presupuesto base de ejecución.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad
vecino de con domicilio en
..... núm. con DNI

actuando en nombre
enterado del contenido de los pliegos de condiciones aprobados para regir el concurso relativo a las obras de «Construcción de 50 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen Especial Expte. 41.1.0233/93 y su Urbanización Interior y Proyecto de Seguridad en el solar de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, situado en Finca Rosales de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a las Pliegos redactados en la cantidad de pesetas y en un plazo de ejecución de meses

Clasificación: Expedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, certificando su vigencia y su pertinencia como mínimo al grupo «C» todos los subgrupos y categoría «E».

Exposición del pliego: El pliego de Cláusulas económico-administrativas podrá ser examinado en la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento C/ Nueva 21 durante el plazo de presentación de ofertas de nueve a catorce horas.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presen-

tarán en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe C/ Nueva 21 entre las 9 y 14 horas dentro de los 20 días hábiles siguientes a la Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura pública de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Mairena del Aljarafe, 4 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 179/94).

Resolución del Ayuntamiento de Lepe (Huelva) por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles.

Aprobación: Sesión ordinaria de fecha 10.12.93

Pliego de condiciones: Aprobado en la misma Sesión y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, puede consultarse en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes, inmuebles patrimoniales, con los tipos de licitación que, respectivamente, se indican:

Números uno al tres: 2 Naves industriales sitas en el Polígono Industrial «El Chorrillo» de Lepe, de 300 m² y 250 m²; y una parcela de 270 m², de uso industrial, en el mismo Polígono.

Número cuatro: Salar edificable constituido por la parcela 3 de la Manzana XVI del Plan Parcial Residencial núm. 3 de Lepe, al sitio La Arboleda de esta ciudad, de 651 m² de suelo para realizar 499 m² de techo edificable para 6 viviendas unifamiliares.

Número cinco: Solar urbano y urbanizado, de 1.618,72 m² de suelo y edificabilidad de 2.225,72 m² de techo, situado en la Manzana I del Plan Parcial núm. 5 de La Antilla, calificado para edificación de bloques aislados con uso de viviendas.

Números seis al once: Solares edificables en La Antilla; son las parcelas núm. 3, 4, 5, 12, 13 y 14 de la Manzana IV del Plan Parcial núm. 5 de La Antilla, de 239,19 m² de superficie de suelo y edificabilidad de 96,00 m² de techa cada una de ellas, para viviendas unifamiliares.

Proposición: Podrán licitar indistintamente los bienes objeto de subasta, presentándose en sobre independientes e indicándose en el exterior de los mismos el número del inmueble a que, respectivamente, se refieran, previa fianza provisional de 500.000 ptas. para cada uno de los que se oferten.

Presentación: En el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Depositaria Municipal de Fondos, en horario de nueve a catorce horas.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en en nombre propio/representación de como acredita por la escritura que se acompaña, a la vista de la subasta pública de anunciada en el Boletín, solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble señalado con el número en el precio de ptas. (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta en su integridad. Lugar, fecha y firma.

Lepe, 7 de enero de 1994.- El Alcalde, José Oria Galloso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública relativa a la autorización a la empresa Repsol Butano, SA para la instalación de un poliducto desde Pantalan de Enagás a su factoría en Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 275/94).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 86, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: Repsol-Butano, S.A. con domicilio en Polígono Industrial Nuevo Puerto. Apartado de Correos 188, 21080 Huelva.

Objeto de la petición: Autorización de Instalaciones del Proyecto de Poliducto en Pantalan de Enagás.

Características de las instalaciones: Poliducto con dos tuberías de acero DN 10" y equipos necesarios para la interconexión de los depósitos de GLP de la factoría de Repsol-Butano, S.A., los depósitos de productos ligeros de la factoría de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., CLH, S.A., y el pantalan de atraque de buques de la empresa Enagás, todo ello en el Polígono Industrial Nuevo Puerto en Palos de la Frontera (Huelva).

El trazado del poliducto es por el pantalan de Enagás y por la zona portuaria e industrial. La longi-

tud total de los trazados está dentro del t.m. de Palos de la Frontera, siendo de 1912 m.

Las tuberías serán de acero según norma API-5L-GrB de DN 10".

Presupuesto: El presupuesto total asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINTO MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS (68.375.230 ptas.)

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Avda. de Alemania, nº 1, (C.P. 21001) de Huelva, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideran oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Huelva, 17 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RELACION DE ENTIDADES Y EMPRESAS AFECTADAS POR TRAZADO DE POLIDUCTO DESDE PANTALAN DE ENAGAS A FACTORIA DE REPSOL-BUTANO, S.A.

* MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

c/ Vallehermoso 78, 28015 MADRID.

Cruce en el P.K. 9.680 de la carretera N-442 conducción de Agua Industrial del Polo.

* MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE ANDALUCIA

UNIDAD DE CARRETERAS DE HUELVA

Conducción subterránea paralela a la carretera margen izquierdo y cruce de la misma en la N-442 P.K. 8,840 al 9,680.

* PUERTO AUTONOMO DE HUELVA

Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/n

Cruce de carreteras y paso por zona de servicio del puerto con longitud 400 metros.

* ERTOIL, S.A.

Complejo Petroquímico La Rábida

Cruce del Rak de tuberías del complejo hacia muelle petrolero a la altura del P.K. 8,840 de la carretera N-442.

* EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE HUELVA

c/ Alonso Sánchez, nº 2

21003 HUELVA.

Cruce de tubería agua potable en zona portuaria.

* RENFE

Avda. Ciudad de Barcelona, nº 2

28007 MADRID.

Cruce de FFCC paralelo a carretera N-442 en P.K. 8,840 y FFCC en zona portuaria.

* RHONE POULENC QUIMICA, S.A.

c/ Capitán Haya, nº 1

28020 MADRID.

Paso por zona de servidumbre constituida a favor de Repsol-Butano, S.A., en parcela de su propiedad a la altura del P.K. 9,680 de la carretera N-442 y sobre una franja de 6 metros de ancho y 286 de longitud hacia la zona del puerto.

* CLM

c/ Capitán Haya, nº 41

28020 MADRID.

Paso por zona interior de su factoría cedida a Repsol-Butano, S.A., en una longitud de 350 metros.

* ENAGAS

Avda. América, nº 28

28028 MADRID.

Paso por pantalan y terrenos de Enagas en una longitud de 350 metros. Cruce de colector de desagües pluviales y emisario de agua de mar.

* TELEFONICA

c/ Mora Claros, nº 4

HUELVA.

Cruce líneas telefónicas en P.K. 9,050 de la carretera N-442

* SEPES

Paseo de la Castellana, nº 91

Cruce del colector situado en zona portuaria.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. Pedro Ruano Ceballos.- Av. Soldevilla Vazquez, 19.- POSADAS (Córdoba)

Liquidación nº 15-378.- Ejercicio 1993.- Importe 13.211 ptas.

D. Antonio Rodríguez Fernández.- Peridista Quesada Chacon 22.- CORDOBA

Liquidación nº 15-918.- Ejercicio 1992.- Importe 1.585 ptas.

D. Juan Algaba Lopez.- Don Lope de Sosa, 11, A, L.- CORDOBA

Liquidación nº 10-753.- Ejercicio 1992.- Importe 71.771 ptas.

D. Gabriel Alonso Cervilla.- Virgen de las Apustias 3, 3, L.- CORDOBA

Liquidación 10-886.- Ejercicio 1993.- Importe 482.931 ptas.

D. Juan Bautista Moreno Uribe.- Rio Guadajoz, 6.- CORDOBA

Liquidación 10-454.- Ejercicio 1992.- Importe 47.591 ptas.

D. Juan Antonio Canales Garrido.- C/ Cuartel (EL BOMPUDO).- HUELVA

Liquidación nº 10-1086.- Ejercicio 1993.- Importe 38.985 ptas.

D. Manuel Vacas Cortes.- C/La Cigarrá Baja, 5, Villa Haute.- BUNGOWAN DEL RIO (Córdoba)

Liquidación nº 10-1272.- Ejercicio 1992.- Importe 28.711 ptas.

D. Antonio Sanchez Santos.- Avda. Aeropuerto, 8.- CORDOBA

Liquidación nº 10-187.- Ejercicio 1992.- Importe 61.285 ptas.

D. Pablo Relafío Solís.- Castaño 5.- CORDOBA

Liquidación nº 10-1161.- Ejercicio 1992.- Importe 31.498 ptas.

D. Encarnación Guzmán Avila.- C/ Real 18.- ILLORRI (Granada)

Liquidación nº 10-1353.- Ejercicio 1993.- Importe 12.888 ptas.

D. Jose Collado Ballesteros.- Federico Soler 94.- CORNELLA (Barcelona)

Liquidación nº 10-1956.- Ejercicio 1992.- Importe 98.885 ptas.

D. Jose Antonio Serrano Aguilera.- Cardenal Portocarrera, 45.- CORDOBA

Liquidación nº 15-997.- Ejercicio 1992.- Importe 38.985 ptas.

D. Manuel Vacas Cortes.- La Cigarrá Baja 1.- BUNGOWAN DEL RIO (Córdoba)

Liquidación nº 10-1397.- Ejercicio 1992.- Importe 183.371 ptas.

D. Amor Garcia Martin.- San Diego de Alcalá 26.- CORDOBA

Liquidación nº 15-1001.- Ejercicio 1993.- Importe 36.437 ptas.

D. Amor Garcia Martin.- San Diego de Alcalá 26.- CORDOBA

Liquidación nº 15-1006.- Ejercicio 1993.- Importe 36.437 ptas.

D. Amor Garcia Martin.- San Diego de Alcalá 26.- CORDOBA

Liquidación nº 15-954.- Ejercicio 1993.- Importe 12.456 ptas.

D. Pedro Pablo Lopez Castillejo.- Rosnizas, 4.- CORDOBA

Liquidación nº 10-1576.- Ejercicio 1992.- Importe 91.688 ptas.

D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa.- Conde Vallemillo 7.- CORDOBA

Liquidación nº 15-241.- Ejercicio 1992.- Importe 9.871 ptas.

D. Rafael Gregorio Pacha Molina.- Av. Banoleta 1.- CORDOBA

Liquidación nº 15-432.- Ejercicio 1992.- Importe 98.439 ptas.

D. Antonio Rubio Briza.- General Castejón 12, bajo, 4.- CORDOBA

Liquidación nº 15-518.- Ejercicio 1992.- Importe 16.742 ptas.

D. Luis Guersindo Arroyo Jimenez.- Avda. de Cadiz, 67.- CORDOBA

Liquidación nº 10-708.- Ejercicio 1993.- Importe 62.114 ptas.

D. Rafael Guil Perez.- Juan 5.- CORDOBA

Liquidación nº 10-732.- Ejercicio 1993.- Importe 108.888 ptas.

D. Jose Diaz Merino.- Plaza Angel de Torres, 3, D.- CORDOBA

Liquidación nº 15-581.- Ejercicio 1993.- Importe 68.688 ptas.

D. Jose Maria Serrano Cañas.- Solares san Rafael 5.- CORDOBA

Liquidación nº 15-443.- Ejercicio 1992.- Importe 75.251 ptas.

D. Rafael Barbudo Sanchez.- Escritor Pedro Messia, 2.- CORDOBA

Liquidación nº 10-779.- Ejercicio 1992.- Importe 59.383 ptas.

Dª María Josefa Moreno Alamosa.-Útrera 4,bajo 3.- CORDOBA

Liquidación nº 10-988.- Ejercicio 1992.- Importe 287.842 ptas.

SMOESCORBÉ, S.R.- Santísima Trinidad, 3.- OLIVARES (Sevilla)

Liquidación nº 10-272.- Ejercicio 1992.- Importe 294.748 ptas.

Dª Leonor Martínez Romero.- Balazarna 11.- CORDOBA

Liquidación nº 10-1457.- Ejercicio 1991.- Importe 65.519 ptas.

Dª Isabel García Luque.- Padres Huedanos 5,4,7.- CORDOBA

Liquidación nº 10-924.- Ejercicio 1993.- Importe 38.985 ptas.

Union Santa Rita Sdad.Cooperativa.- Av. Carlos III, 7.- CORDOBA

Liquidación nº 10-1825.- Ejercicio 1993.- Importe 444.775 ptas.

D. Alfredo García Martínez y otra.- Av. Republica Argentina 2,5,A.- CORDOBA

Liquidación nº 10-216.- Ejercicio 1993.- Importe 52.658 ptas.

Dª Isabel Lopez Arribas.- Doña Engracia 7.- CORDOBA

Liquidación nº 10-1885.- Ejercicio 1993.- Importe 29.368 ptas.

APYCE, S.A.- Plaza Jardines de Tokio 3.- BARCELONA

Liquidación nº 15-251.- Ejercicio 1993.- Importe 328.832 ptas.

D. Francisco Morejon Cadenas.- Inmaculada Concepción 32.- FUENTES ANDALUCIA (Sevilla)

Liquidación nº 10-481.- Ejercicio 1993.- Importe 122.875 ptas.

D. Francisco Laguna Lizcenas.- Pintor Rodriguez Acosta, 6, 2, B.- GRANADA

Liquidación nº 10-516.- Ejercicio 1993.- Importe 7.665 ptas.

D. Francisco Sanchez Albiñana.- Ctra. Madrid-Cádiz Km. 295.- BRILEN (Jaen)

Liquidación nº 10-948.- Ejercicio 1992.- Importe 221.137 ptas.

Dª Rosario Branda Moya.- Acera Alonso Gomez Figueroa 4,4,A.- Córdoba

Liquidación nº 10-1282.- Ejercicio 1992.- Importe 27815 ptas.

Dª Antonia Acedo Rodriguez.- Av.Gran Via Cortes Generales 11.- Barcelona

Liquidación nº 10-1821.- Ejercicio 1992.- Importe 85487 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Delegación Provincial o entidades colaboradoras, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el B.O.J.A. del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 28 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será erigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en el expediente de comprobación de valores que en ella se tramita por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones que se indican:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. Luis Guersindo Orroyo Jimenez.-Av. Cadiz, 67.- CORDOBA.- Expediente 5178/92

Bienes que se valoran:Parcela terreno Sta.Maria Trassierra

Valor declarado:500.000 ptas. Valor Comprobado: 1.585.000 ptas.

DªSofía Marco Segura.- Av. Almaguerras 19.- CORDOBA. Expediente 13557/91.

Bienes que se valoran:Local comercial en C/ Pintor Racionero Castro s/n.

Valor Declarado: 1.000.000 ptas. Valor Comprobado: 1.500.000 ptas.

D. Antonio Salguero Zambrano.- Sancho Panza 28.- CORDOBA. Expediente 14771/91

Bienes que se valoran:Residencial Manzana cerrada Bloque vivienda en Bda. Cañero con superficie 60 m2.

Valor declarado: 1.150.000 ptas. Valor Comprobado: 1.440.000 ptas.

D. Ramon Muñoz Rodriguez.- Utra.Sra. del Rosario 14.- LA CARLOTA (Córdoba). Expediente 11931/91

Bienes que se valoran:Residencial Manzana cerrada.Bloque:Plaza aparcamiento con superficie 16 m2.

Valor declarado: 500.000 ptas. Valor Comprobado: 1.500.000 ptas.

D.Luis Perez Morales (PEREZ ALBA,S.A.).- Conquistador Ruiz Tafur 15.- CORDOBA. Expediente 14804/87

Bienes que se valoran: Cuatro locales (comerciales tres de ellos en planta baja, y dos locales comerciales en planta primera, de los edificios nº 13 de calle Alcantara, nº 5 de calle Gutierrez de los Rios y s/ de calle en proyecto, de esta ciudad (530 m2)

Valor declarado: 0.- Valor Comprobado: 9.930.000 ptas.

D. Antonio Cava Escobar.- Maestro Priego Lopez 10.- CORDOBA. Expediente 7984/90

Bienes que se valoran: Parcela de tierra en Bda. Alcolea, procedente del Cortijo Parrillas.

Valor Declarado: 4.000.000 ptas. Valor Comprobado: 4.741.000 ptas.

D. Juan Manuel Lanzaco Rojas y otros.- Gran Via Parque 31.- CORDOBA.- Expediente 4933/90-2

Bienes que se valoran: Parcela de tierra en Lagar del Puerto, sitio de Sta.Maria Trassierra.

Valor Declarado: 250.000 ptas. Valor Comprobado: 850.500 ptas.

D.Manuel Fernandez Carmona.- Plaza de Andalucía 9.- CORDOBA.- Expediente 12739/91-2

Bienes que se valoran: Parcela de tierra procedente del Cortijo del Alcaide, terreno de esta Capital.

Valor declarado: 900.000 ptas.- Valor Comprobado: 1.263.500 ptas.

DªMerig del Rosario Cruz Gallego.- Hereria 7.- CIUDAD REAL.- Expediente 5949/91

Bienes que se valoran: Parcela de terreno al pago del Cortijo del Alcaide, terreno de Córdoba.

Valor Declarado: 1.000.000 ptas. Valor Comprobado: 2.100.000 ptas.

D. Diego Carmona Rivera.- Vicente Aleixandre 11.- CORDOBA.- Expediente 8811/91-2

Bienes que se valoran:Parcela de tierra al sitio del Cortijo del Alcaide, terreno de Córdoba.

Valor Declarado: 225.000 ptas.- Valor Comprobado: 1.950.000 ptas.

CORTIJOS DE LA VENTILLA, S.A.- Calvario 6.- BARCELONA (Haya). Expediente 4668/91-2

Bienes que se valoran:Parcela terreno procedente finca La Matriz, terreno de Córdoba y Segregación.

Valor Declarado: 4.376.000 ptas. Valor Comprobado: 6.770.000 ptas.

Dª Carmen Blanca de la Torre.- Villafranca 6.- MADRID. Expediente 8132/89

Bienes que se valoran: Vivienda tipo B. pl. 2ª. Manzana Residencial cerrada.

Valor Declarado: 1.000.000 ptas. Valor Comprobado: 1.300.000 ptas.

Dª Raria Purificación Paredes Gallego.- Depósitos 31.- Getafe (Madrid). Expediente 8476/90

Bienes que se valoran: Casa semi en ruinas en calle Santiago nº 5 de Villaviciosa de Córdoba.

Valor Declarado: 171.971 ptas. Valor Comprobado: 240.000 ptas.

D. Jose Jimenez Gomez.- Valdemorillo 14.- Getafe (Madrid). Expediente 8476/90

Bienes que se valoran: Casa semi en ruinas en calle Santiago nº 5 de Villaviciosa de Córdoba.

Valor Declarado: 171.971 ptas. Valor Comprobado: 240.000 ptas.

D. Rafael Barbudo Sanchez.- Escritor Pedro Hessa 2.- CORDOBA.- Expediente 2284/92

Bienes que se valoran: Solar para edificación con superficie 123 m2. en calle Esparta s/n. terreno de Córdoba.

Valor declarado: 1.500.000 ptas. Valor comprobado: 2.460.000 ptas.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar INSPECCION PERICIAL CONTRADICTORIA, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente contra el resultado de la valoración se puede interponer RECURSO DE REPOSICION, en idéntico plazo, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en idéntico plazo, pueden interponer RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de reposición.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Delegación Provincial.

Córdoba, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-4-AL-182).

Con fecha 3-2-93, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de "VARIANTE DE LA ZONA COSTERA DE MOJACAR, P.K. 3,5 DE LA AL-152 A RAMBLA DE ALFAIX" considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desplazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6. planta.

VARIANTE DE LA ZONA COSTERA DE MOJACAR, P.K. 3,5 DE LA AL-152 A RAMBLA DE ALFAIX

JA-4-AL-182

Parcela Nº.	Propietario	Superficie M2.
----------------	-------------	-------------------

Día 1 Marzo 1994, a partir de las 10 h. en Ayuntamiento de Mojácar

1	ANTONIO GRIMA	358
2y65	GASPAR EGEA FLORES	5 671
3	ANTONIO GONZALEZ RUIZ	433
4,17y19	DOLORES GARCIA ALARCON	6.626
5,165y169	FRANCISCO GALLARDO FLORES	4.832
6	HDOS. DE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	1.025
7,-	ANTONIO TORRES HARO	795
8	FRANCISCO GARCIA HARO	637
9	JACINTO GARCIA ALARCON	705
10,68	HDOS. DE DIEGO GONZALEZ RUIZ Diego González Flores.-Ctra.Barcelona,1-19-18.dcha. 08201 SABADEL Juan González Flores.- C/.Colón, 160 Olesa de Montserrat 08640 BARCELONA	3 875
11	ANTONIO FLORES FLORES	437

Día 2 Marzo 1994, a partir de las 10 h. en Ayuntamiento de Mojácar

12	FRANCISCO HARO RUIZ	1.294
13	PEDRO MOLINA CARRILLO	1.892

14	BLAS HARO RUIZ	4.084
15	ROSA CARRILLO FLORES	7.960
16	ANTONIA FLORES FLORES	2.465
18	HDOS DE ANTONIO GARCIA BELMONTE	2.167
21	HDOS DE LUISA HARO RIDAO	2.935
22	HDOS DE MANUEL ZURRUZAGA	5.364
23	JOH FISCHER	2.028
24	HDOS DE ROSA MORALES MONTOYA	3.604
25,27y28	HDOS DE DIEGO MORALES SAEZ	2.979

Día 3 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

25	DIEGO SALAS SAEZ	2.094
29	DIEGO SALAS SAEZ	7.001
30	HDs. DE JOSE SOLER RUIZ	3.097
31	HDs. DE DIEGO SOLER RUIZ	3.845
32	HDs. DE PEDRO GARCIA	254
33	HDs. DE DIEGO GONZALEZ RUIZ y otros	4.152
34y34	FRANCISCA y ANA GARCIA JODAR	1.782
35	CRISTOBAL FLORES MORENO	853
37	CRISTOBAL FLORES ZAMORA	1.286
38	JUANA FLORES RUIZ	1.607
39y41	PROMOCIONES VALLE DEL SOL, S.A.	4.074

Día 7 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

40	Desconocido	539
42	HDOS CATALINA GARCIA MONTOYA	2.358
43y47	ANGELES NAJAR CARRILLO	1.401
44y45	HDOS FRANCISCO PEREZ BASQUET	1.271
46	HDOS ANTONIO MONTOYA CASADO	223
48,51,56y58	WILLIAM MELLGREN	4.588
49	HDOS ANTONIO RUIZ FLORES	738
50	MARGARITA RUIZ FLORES	1.150
52	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA	535
53	HDOS FRANCISCA FLORES FLORES	543
54	FRANCISCO FLORES GALLARDO y FRANCISCO HERRERIAS BORJA	2.492
55	FELIPE KIRSCH	528

Día 8 Marzo 1994, a partir de las 10 h. en Ayuntamiento de Mojácar

57y59	ESTEBAN RUIZ y MARIA EGEA FLORES	884
60	RESTAURANTE "LOS GURULLOS"	159
61	INICIATIVAS EMPRESARIAL DE ALMERIA, S.L.	4.290
62	ANGELES LOPEZ JODAR	216
63,64y67	GUNTER ALBRECHT	1.070
66	HDOS DE ANTONIO LOPEZ CERVANTES	486
69,71y73	Plan Parcial Sector 5 (ALFREDO DE BETACK)	5.704
70	HDOS DE CARMONA	3.569
72	HDOS DE FRANCISCO CARMONA GARCIA	786
74	NICOLAS, CATALINA y ANTONIO MONTOYA FLORES	2.579
75	FRANCISCO MONTOYA FLORES	1.721
76	ALFREDO DE BETACK	2.413

Día 9 Marzo 1994, a partir de las 10 h. en Ayuntamiento de Mojácar

77	BARTOLOME FLORES FLORES y DOS HERMANDOS	291
78	JOSE MA. MARTINEZ DE HARO	2.676
79	JACOBO VAN VEEN	2.355
80	FRANCISCO ALARCON CARMONA y otros	163
81	MARTIN DUARTE	539
82	GUS VISSER	85
83	ANTONIA, JOSE y JUAN FLORES NAJAR Hdos. de Juan Flores Flores.	6.711
84,86,87y100	PEDRO y ROSA FLORES GALLARDO	3.826
85,88,90y93	HDOS DE JOSE GARCIA GARCIA	5.253
89	ABELINO MARTIN POLLO	1.932
91	MANUEL MEDINA GOMEZ	140
92	JOHN BRUCE SHEPHERD	226

Día 10 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

94	Mª DEL CARMEN MARTIN ALLENDE	211
95,96,98,103,104,106,116,117y122	FRANCISCO ALARCON CARMONA	5.738

97	KECHOENERT	272
99,101y105	JUANA HERNADE ASENSIO.-C/. Bajada Riera,4 Manresa Tf.8310517	1.402
102	STANLEY F. MORRIS	267
107	Desconocido	806
108	MARTIN GALLARDO FLORES	407
109,113y136	POUL POLANSKI	1.486
110	PEDRO MONTOYA GALLARDO	547
111	CLIFFORD ESLADE	368
112,135,141,PEDRO FLORES GARCIA 142y179		8.592
114,118y124 HDOS DE MARTIN MORALES FLORES		2.500

Día 14 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

115	ALBERT E. TRENNLE	116
119,121,128,JUAN FLORES FLORES 140 y 177		2.830
120,123,131,FRANCISCO FLORES FLORES y otros y 132		3.898
125,144,149,JUAN GARCIA FLORES 185 y 186		31.577
126	Desconocido	490
127y145	HDOS DE RAFAEL IZRENT	1.321
129	Desconocido	
130	Desconocido	2.534
133y158	SIMON GALLARDO FLORES	351
134,137,139,HDOS DE JOSE GONZALEZ FLORES 143 y 147		1.790
138	ENRIQUE SUAREZ BRAVO	1.248
146	LUIS PASTOR	1.640

Día 15 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

148	Desconocido	122
150,161, 166y168	JUAN GARCIA FLORES y FRANCISCO FLORES GALLARDO	4.855
151	HDOS DE MARTIN GARCIA GARCIA	176
152y154	HDOS DE JUAN RUIZ BELMONTE	588
153	JOSE GONZALEZ FLORES	521
155	Desconocido	1.001
156,160y163	HDOS DE MARCOS RUIZ	2.824
157,164y172	JUAN GARCIA FLORES y ANTONIO MORENO RUIZ	6.029
159	Desconocido	124
162	GERHARD MARBACH	192
167	HDOS DE PEDRO FLORES	3.381
170	JUAN ANTONIO GALLARDO FLORES	7.671

Día 16 Marzo 1994, a partir de las 10 h., en Ayuntamiento de Mojácar

171	GINES GALLARDO FLORES	1.825
173	ANA MONTOYA GALLARDO	2.231
174	FERNANDO MONTAÑO	2.215
175	ANTONIA GALLARDO FLORES	1.808
176	HDOS DE MARIANO	4.742
178	Desconocido	2.310
180	JAIIME CARLOS DEL AMO	6.389
181	FRANCISCA GRIMA ARTERO y FRANCISCO ARTERO GRIMA y otros	13.476
182y184	JUAN GARCIA FLORES y otros	15.205
183	FRANCISCA GRIMA ARTERO y FRANCISCO ARTERO GRIMA	6.725
187	Desconocido	692

Almería, 26 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación que se cita.

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2654 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 31 de enero de 1994, sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Albax, promovido por Herederas de Páez Tarrecillas y otros.

La presente modificación tiene por objeto marcar las alineaciones y alturas de una manzana en la que, según el Plan Vigente, está prevista la apertura de un vial.

Se justifica en base a las mayores cesiones previstas y el hecho de asumir íntegramente la propiedad los gastos de urbanización de los espacios públicos resultantes.

Vistos los artículos 70 al 72, 109 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RD Legislativo 1/92) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Planes Generales de Ordenación Urbana,

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo Acuerda:

Aprobar definitivamente la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Publíquese la presente Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de febrero de 1994.- El Secretario, Andrés Martín Durbán.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación que se cita.

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2645 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 31 de enero de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Dalias, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

Se trata de una pequeña modificación que afecta a las unidades de actuación D-17 y D-18 con la finalidad de adoptar las Normas a la realidad existente.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RD Legislativo 1/92) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo Acuerda:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Dalias.

Publíquese la presente Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de febrero de 1994.- El Secretario, Andrés Martín Durbán.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación que se cita.

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2644 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 31 de enero de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Dalías, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

Se pretende modificar una alineación que afecta a una parcela. La modificación es de escasa importancia y ha sido aceptada por el Pleno del Ayuntamiento.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RD Legislativo 1/92) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo Acuerda:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Dalías.

Publíquese la presente Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de febrero de 1994.- El Secretario, Andrés Martín Durbán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la iniciación de expediente de resolución de contrato de obras y se concede trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido de la entidad «Alberco, S.A.», sito en c/ Salado núm. 7, 2º izquierda de Sevilla, se publica la Resolución de 19 de febrero de 1991 de la Presidencia del IARA cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistas las circunstancias que concurren en el expediente núm. 88060, relativo a las obras de «Acondicionamiento de la Red de Riego y viaria en la zona regable del Guadarranque», y en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes de la Ley de Contratos del Estado y Reglamento que la desarrolla, Resuelvo: Ordenar la incoación de expediente de resolución del citado contrato de obras suscrito con la empresa Alberco, S.A., Sevilla, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Presidente del I.A.R.A. (p.d. El Secretario General, Res. 2.1.89, BOJA núm. 5), Fdo. Agustín Madrid Parra».

Lo que se comunica a la entidad Alberco, S.A., significándole que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia por plazo de quince días durante el cual podrá formular las alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes; para lo cual tiene el expediente a su disposición en el Servicio de Contratación y Convenios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n de Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la toma de conocimiento del avance del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados en Avda. Bonanza. (PD. 2854/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Tomar conocimiento del Avance del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados en Avda. de Bonanza, presentado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 en relación con el 147 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formularse sugerencias y en su caso alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 78/94).

Don José Dana Laguno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 14 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal promovido por don José Requena García, en representación de Inejasa, S.A., y 5 más, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficio.

Roquetas de Mar, 22 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO. (PP. 79/94).

Don José Dana Laguno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 14 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, del Sector 9, de este Término

Municipal promovido por don José Requena García, en representación de Incijasa, S.A., y 5 más, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Lo que se somete a información pública de conformidad con el establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetes de Mor, 22 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 190/94).

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Hoce saber: Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.11.93, prestó aprobación al avance de Modificación Puntual de las NN.SS. para cambio de vial y de uso en calle Ancha, de esta localidad.

Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública, por treinta días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 13 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 193/94).

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.11.93 prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes de calle de nueva apertura perpendicular a Carril de las Eras.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 13 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

ANUNCIO. (PP. 364/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30.12.93, entre otros acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.A. P-8 de Pinos Puente, expte. 3/93, presentado por El Alamo Alto, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 31 de enero de 1994.— El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 284/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente el Reformado del Plan Parcial Alameda.

Lo que se hace público al efecto de que por los interesados se proceda al examen del expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Morón, 25 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 293/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de noviembre del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente el Estudio de Detalle de parcela IS-2 del Parque Tecnológico, promovido por Parque Tecnológico de Andalucía r/p D. Cristóbal López Tapia de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 117.2 del R.D.L. 1/1992.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días, mediante anuncio que será publicado en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el oportuna 3º de dicho art.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, dentro del indicado plazo, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hollándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 16 de noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, La Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 454/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de la UA-12 y UA-13 del PEPRI Centro en calle Juan de la Encina, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal el día 24 de septiembre de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, habiéndose aportado Texto Refundido con entrada en el Registro General con fecha 29 de septiembre de 1993, cumplimentando los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, según se informa por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano con fecha 1 de octubre de 1993, si bien se hace constar que previamente a la concesión de licencia, será necesario la redacción de proyecto de obras de urbanización.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte las siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el Art° 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UA-12 y UA-13 del PEPRÍ Centro en calle Juan de la Encina, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al Texto Refundido presentado en el Registro General con fecha 29 de septiembre de 1993.

2°. Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el Art° 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que al mismo tiempo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art° 131 siguiente.

3°. Significar al promotor que con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras deberá presentar proyecto de obras de urbanización».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO. (PP. 353/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela R-6 IC3 Polígono B del Sector I del Plan General de Ordenación Urbana de Coin».

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, y formularse las alegaciones que procedan.

Coin, 5 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

ANUNCIO. (PP. 354/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Reparcelación Económica de la Unidad de Actuación núm. 1 («Barrida Garret») del Plan General de Ordenación Urbana de Coin».

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en los dependencias de la Oficina Técnica Municipal, y formularse las alegaciones que procedan.

Coin, 5 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 383/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 1994, la Aprobación Inicial del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Villa de Cártama, se expone al pública por término de un mes, para alegaciones.

Cártama, 2 de febrero de 1994.- El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 410/94).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 23 de Octubre de 1.993 se publicó las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Entidad Local, omitiéndose en los Programas contenidos en los Anexos I, II y III una serie de temas que necesariamente ha de quedar incorporado a los mismos; quedando configurado los citados programas tal y como sigue:

**Anexo I
PROGRAMA PARA LA PLAZA DE LIMPIADORA**

- TEMA I.- La Constitución Española de 1.978.- Significado y Estructura.-
- TEMA II.- La Administración Local.- Los Ayuntamientos.- El Alcalde.- Las Comisiones de Gobierno.- El Pleno.- Atribuciones.-
- TEMA III.- Derechos y Deberes de los Españoles.-
- TEMA IV.- Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio.- El Alcalde-Pedáneo.- La Junta Vecinal.- Atribuciones.-
- TEMA V.- Los Reglamentos y Ordenanzas Locales.- Bandos.-
- TEMA VI.- El servicio público en la esfera local.-
- TEMA VII.- Breves conocimientos de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo.-
- TEMA VIII.- Conocimientos elementales de aritmética y geometría.-
- TEMA IX.- El Servicio de Recogida de Basuras.-
- TEMA X.- Conocimiento General de la Ordenanza de Limpieza Pública, recogida y tratamiento de residuos de Villafranco del Guadalquivir.-

Anexo II

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE AGENTE DE QUINTAS Y ESTADÍSTICA

- TEMA I.- La Constitución Española de 1.978.- Significado y Estructura.- Principios Generales.- Reforma de la Constitución.- El Tribunal Constitucional.-
- TEMA II.- Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía.- Su significado.-
- TEMA III.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.- El Defensor del Pueblo.-
- TEMA IV.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.-
- TEMA V.- Los Actos Administrativos.- Conceptos y Clases.- Motivación y Notificación.- Eficacia de los Actos.-
- TEMA VI.- La teoría de la invalidez del acto administrativo.- Actos nulos y anulables.- Convalidación y Revisión de oficio.-
- TEMA VII.- Disposiciones Generales del Procedimiento Administrativo.- Los Registros.- Términos y plazos.-
- TEMA VIII.- Los Recursos Administrativos.- Principios Generales.- El Recurso ordinario y el de revisión.-
- TEMA IX.- Principios Generales y Clases de Contratos Administrativos La selección del Contratista.- Derechos y Deberes del contratista con la Administración.-
- TEMA X.- La responsabilidad de la Administración Pública.-
- TEMA XI.- La Administración Local.- Entidades que comprende.- El Régimen Local Español.- Regulación jurídica.-
- TEMA XII.- Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio. Organización y competencia.-
- TEMA XIII.- El Municipio (I).- Organos de Gobierno Municipales.- El Alcalde.- El Pleno.- Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.-
- TEMA XIV.- El Municipio (II).- Elementos del Municipio.- El Territorio.- La Población.- Clasificación.-
- TEMA XV.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.- Convocatoria y Orden del Día.- Actas y Cartificados de acuerdos.-
- TEMA XVI.- El Empadronamiento.- Derechos de los vecinos.- La participación vecinal en la Administración Local.-

- XVII.- Las Elecciones Locales (I).- El Distrito Electoral.- Los Partidos políticos en la representación local.- Electos y Elegibles.-
- XVIII.- Las Elecciones Locales (II).- La Administración Electoral.- Procedimiento Electoral.-
- XIX.- El Reclutamiento.- Organos de Reclutamiento.- El Alistamiento.- Competencias de los Ayuntamientos.-
- XX.- Clasificación de los alistados.- Clases de prórrogas: solitud, duración y ampliaciones.-

Anexo III

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE AGENTE DE RENTAS Y EXACCIONES

- I.- La Constitución Española de 1.978.- Significado y Estructura.- Principios Generales.- Reforma de la Constitución.- El Tribunal Constitucional.-
- II.- La Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía.- Su significado.-
- III.- Derechos y Deberes de los Españoles.- El Defensor del Pueblo.-
- IV.- La Administración Local.- Concepto.- Entidades que comprende.- El Régimen Local Español.- Regulación jurídica.-
- V.- Las Entidades Locales Menores.- Organización y competencias.-
- VI.- El Procedimiento Administrativo en las Entidades Locales.- Los Registros.- Términos y plazos.-
- VII.- Los Recursos Administrativos.- Principios Generales del curso ordinario y de revisión.-
- VIII.- Consideración económica de la actividad financiera.- El Derecho financiero.- Los sujetos de la actividad financiera.-
- IX.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.-
- X.- La Deuda Tributaria.- Elementos.- Formas de extinción.- Infracciones Tributarias.- Concepto.- Clase.- Sanciones.-
- XI.- Noción General de la Hacienda en las Entidades Locales.- Conceptos Generales.- Potestad Tributaria de los Entes Locales.- Recursos que integran las Haciendas Locales.-
- XII.- Las Ordenanzas Fiscales.- Concepto.- Naturaleza y contenido.-
- XIII.- Procedimiento de elaboración y aprobación de las Ordenanzas Fiscales.- Recursos contra las mismas.-
- XIV.- Tasas y Contribuciones Especiales.- Régimen Jurídico.- Precios Públicos.-
- XV.- Los Impuestos Locales.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.-
- XVI.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-
- XVII.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
- XVIII.- Ingresos Locales no Impositivos.- Ingresos de Derecho privado.- Subvención y otros ingresos de derecho público.-
- XIX.- La Ley General Presupuestaria.-
- XX.- Los Presupuestos de las Entidades Locales.- Principios.- Proceso de Aprobación del Presupuesto Local.-

Villafraico del Guadalquivir, 31 de enero de 1994.- El Alcalde-Pedáneo, José Manuel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAEN)

EDICTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 28 de Diciembre de 1.993, aprueba las bases para cubrir en propiedad una plaza de administrativo, por promoción interna mediante concurso, y convoca el mismo de acuerdo y conforme a las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, POR PROMOCION INTERNA, MADIANTE CONCURSO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, en promoción interna, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Administrativo perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, nivel de C.D. 10, incluida en la oferta de empleo público para el año 1.993. La naturaleza de la plaza a convocar y las funciones a desempeñar (tratamiento informático, especiales conocimientos contables, tramitación de expedientes, etc), hacen necesario que sea por el sistema de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del R.D. 896/1991, de 7 de Junio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones.
- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.
- Ser Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de Montizón, con una antigüedad mínima de cinco años, dentro de la plantilla de funcionarios.

TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de errores, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se concede a los aspirantes excluidos y determinando el lugar y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, será la determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Los errores de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local. Un funcionario de igual o superior categoría al de la plaza a cubrir, designado por la Diputación Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, actuando con voz y voto.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

SEXTA.- FASE DE CONCURSO.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia de acuerdo con el siguiente baremo:

Por año de servicio en este Ayuntamiento: 1 punto por cada año o fracción. Máximo 5 puntos.

Por experiencia profesional en el puesto que se solicita: 1 punto por cada año o fracción. Máximo 5 puntos.

Por conocimientos y experiencia profesional en aplicación del puesto que se solicita a la informática: 1 punto por año o fracción. Máximo 5 puntos.

Por cursos de perfeccionamiento: 1 punto por curso, jornada o estudios realizados superiores al puesto de procedencia.

Por titulación superior a la exigida, 2 puntos.

La puntuación mínima exigida para la superación de la prueba será de 7 puntos.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden del puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas, más aspirantes que plazas convocadas.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá acreditar documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda, en el plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal.

Asimismo, deberá presentar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopias simples junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez nombrado el concursante propuesto, éste deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el momento de la toma de posesión, deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 Abril.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

Corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen

desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Asimismo, le corresponde adoptar criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

NOVENA.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; Reglamento para ingreso en las Administraciones Públicas; Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986; Real Decreto 896/91, de 7 de Junio; Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Montizón, 17 de enero de 1994.- El Alcalde, Eladio Riscalde Tudela.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Primera.- Objeto de las convocatorias.

Es objeto de las convocatorias la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica para cada una, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que podrán susarse aquellas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Segunda.- Normas Generales.

Las plazas que se convoquen este año se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; en la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de Julio; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio; Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo; en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 169 y 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cuarta.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera y acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que figurará la referencia el número y fecha de los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía en los que se hayan publicado las bases y convocatorias.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas para las plazas del Grupo A; 2.000 pesetas para las del Grupo B; 1.500 pesetas para los Grupos C y D, y 1.000 pesetas para las del Grupo E.

Quinta.- Admisión de Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluidos y admitidos, que se publicará en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución. Si no hay reclamaciones se elevarán a definitivas las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séxta.- Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - Técnico o experto designado por la Corporación.
 - Representante de la Comunidad Autónoma.
 - Funcionario de carrera designado por la Corporación.
 - Un representante de los funcionarios nombrado por la Junta de Personal.
 - Un representante de los funcionarios nombrado por las Centrales Sindicales más representativas, con voz y sin voto.

La designación del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cuando el procedimiento selectivo lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y día de comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la casa Consistorial con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

a) Fase de Concurso

1.- Méritos académicos:

- GRUPO "A".- Grado de Doctor.....2,00 Puntos.
- Otra licenciatura en el mismo área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida1,00 Punto.
- GRUPO "B".- Otra Diplomatura del mismo área de conocimientos o especialidad dentro de la misma titulación...1,00 Punto.
- GRUPOS "C" y "D" Otra titulación de idéntico grado académico en el mismo área de conocimientos de la plaza convocada1,00 Punto.

2.- Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente0,05 Puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que deberán ser acreditadas a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. cualquier otro documento de igual fuerza probatoria0,05 Puntos.

3.- Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas:

- Siempre que estén relacionados con la plaza a que se opte e impartidos por Organismos Oficiales.
- de 15 a 40 horas de duración.....0,10 Puntos.
- de 41 a 70 horas de duración.....0,20 Puntos.
- de 71 a 100 horas de duración.....0,25 Puntos.
- de 101 a 200 horas de duración....0,50 Puntos.
- de 200 horas en adelante.....1,00 Punto.

El total de puntos por méritos académicos será hasta un máximo de 2 puntos, por méritos profesionales hasta un máximo de 3 puntos y por cursos, seminarios, congresos, jornadas hasta un máximo de 1 punto. Se otorgará la misma puntuación cuando el opositor los haya impartido. No se valorarán aquellos cuya duración sea inferior a 15 horas o no se justifique su duración.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ni se valorarán los títulos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

Podrán establecerse otros méritos para algunas de las plazas que se convoquen valorándose hasta un máximo de 1,50 Puntos.

Estos méritos se valorarán por el Tribunal antes de iniciarse el último ejercicio de la fase de Oposición.

Los puntos así obtenidos se aplicarán por el Tribunal a la puntuación final de la fase de Oposición, siempre que en la misma se hayan alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria, para poder superar cada uno de los ejercicios.

El total de puntos de la fase de Concurso no podrá superar el 25% del máximo de puntos que se puedan obtener en la fase de Oposición.

b) Fase de oposición

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspondientes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes en íquel, siendo el cociente la calificación definitiva. No se computará la calificación más alta ni la más baja.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación que se concede a los opositores en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en el conjunto de los ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación de número de orden en la relación de aprobados.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y en la fase de Concurso.

Novena.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de Documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia del D.N.I. de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.
- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes que obtengan plaza y ya estén ocupando algún puesto en el Ayuntamiento quedarán excentuados de presentar los documentos aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Plazo.- El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes incluidos en la misma, deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes, sin causa justificada, no tomasen posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Duodécima.- Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones y actos de los Tribunales de Selección podrán ser recurridas ante el Presidente de la Corporación.

A M E X O

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:	UNA
ESCALA:	ADMINISTRACION ESPECIAL
SUBESCALA:	TECNICA
DENOMINACION:	TECNICO DE CONTABILIDAD
GRUPO:	A
SISTEMA DE SELECCION:	CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO.
TITULACION EXIGIDA:	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

I.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Se precisa ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con cinco años de servicios ininterrumpidos en el Grupo B, Subescala de Técnico de Gestión de Hacienda en el Ayuntamiento de Cádiz.

II.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Las fases de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO.- Consistente en contestar, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas elegidos al azar de los que figuran en el temario de la convocatoria, uno de cada parte.

SEGUNDA EJERCICIO.- Consistirá en contestar, por escrito, a un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, y relacionado con funciones propias de la plaza a que se aspira. El tiempo máximo de realización será de tres horas.

III.- FASE DE CONCURSO

Se regirá por lo dispuesto en la Norma octava de las Bases Generales; no pudiendo superar en un 25% respecto de la Fase de Oposición, los puntos obtenidos en el Concurso.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE TECNICO DE CONTABILIDAD

PARTE PRIMERA:

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- TEMA 5.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- TEMA 6.- Sustrimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El reglamento: sus clases.
- TEMA 7.- El Administrado: Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

- TEMA 8.-** El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Actos nulos y actos anulables.
- TEMA 9.-** Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputos de plazos. Recepción y registro de documentos.
- TEMA 10.-** Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- TEMA 11.-** Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
- TEMA 12.-** Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración.
- TEMA 13.-** La responsabilidad de la Administración Pública.
- TEMA 14.-** Régimen local español. Principios constitucionales y regulación actual.
- TEMA 15.-** El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- TEMA 16.-** Organización municipal. Competencias.
- TEMA 17.-** Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.
- TEMA 18.-** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 19.-** Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- TEMA 20.-** Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal Laboral.
- TEMA 21.-** Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- TEMA 22.-** Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- TEMA 23.-** Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- TEMA 24.-** El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- TEMA 25.-** Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y de salida. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 26.-** El Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: funcionamiento de los órganos colegiados. Composición del Excmo. Ayuntamiento Pleno: Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- TEMA 27.-** Organización Corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: Las Concejalías y sus competencias. Competencias del Alcalde. Comisión de Gobierno y Pleno. Delegación de competencias del Alcalde y Pleno en la Comisión de Gobierno. Delegaciones de servicios.
- PARTE SEGUNDA:**
- TEMA 1.-** Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.
- TEMA 2.-** El gasto público. Concepto y clases. Asunto real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.
- TEMA 3.-** Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.
- TEMA 4.-** El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas. Idea general del presupuesto español.
- TEMA 5.-** El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 6.-** Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.
- TEMA 7.-** La reforma de la Hacienda Local. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TEMA 8.-** Los recursos de las Haciendas Locales. Clasificación.
- TEMA 9.-** Imposición y ordenación de Tributos Locales.
- TEMA 10.-** Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales.
- TEMA 11.-** El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- TEMA 12.-** Impuesto sobre Actividades Económicas.
- TEMA 13.-** El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- TEMA 14.-** El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- TEMA 15.-** Las operaciones de crédito. Participación en Tributos del Estado.
- TEMA 16.-** Los presupuestos Locales. Contenido y aprobación de los Presupuestos. Estructura presupuestaria.
- TEMA 17.-** Los créditos del Presupuesto, su situación y sus modificaciones.
- TEMA 18.-** Ejecución del Presupuesto de Gastos. Gastos de carácter plurianual. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
- TEMA 19.-** Liquidación de los Presupuestos. Control y fiscalización.
- TEMA 20.-** Control de la Ejecución de los Presupuestos. Control interno. Control político. Control externo.
- TEMA 21.-** El Plan General de Contabilidad para la Administración Local. Introducción. Principios y caracteres. Ámbito de aplicación. Competencias. fines de la Contabilidad. Estructura.
- TEMA 22.-** Objetivos de la Contabilidad Pública. El sistema de Información contable.
- TEMA 23.-** Apertura de la Contabilidad. Instrucciones para apertura de la Contabilidad en el nuevo sistema de información contable para la Administración Local.
- TEMA 24.-** Patrimonio y Balance de situación. El Balance de situación de los Entes Públicos.
- TEMA 25.-** Cuentas de Resultados. Cuenta de Resultado de un Ente Público.
- TEMA 26.-** Conceptos contables en relación con la Contabilidad Pública.
- TEMA 27.-** Contabilidad del Presupuesto de Gasto. Introducción. Documentos y Libros. Apertura del Presupuesto. Situaciones de créditos definitivos. Modificaciones de créditos iniciales. Operaciones de gestión del Presupuesto corriente.
- TEMA 28.-** Contabilidad del presupuesto de Gastos. Reintegro de Presupuesto corriente. Operaciones de Presupuesto Cerrado. Operaciones de Gastos Plurianuales.
- TEMA 29.-** Proyecto de Gastos y Gastos con financiación afectada. Seguimiento y control de los Gastos.
- TEMA 30.-** Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. Introducción. Documentos y Libros. Apertura del Presupuesto de Ingresos. Modificación de previsiones iniciales. Compromisos de ingresos. Reconocimiento de derechos. Anulación de derechos.
- TEMA 31.-** Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. Recaudación de derechos. Devolución de Ingresos. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos. Procedimiento de apremio. Operaciones de Presupuesto Cerrado. Compromisos de Ingresos para ejercicios futuros.
- TEMA 32.-** Contabilidad del inmovilizado.
- TEMA 33.-** Contabilidad de las operaciones de créditos.
- TEMA 34.-** Contabilidad de la administración de recursos de otros Entes Públicos. Introducción. Reconocimiento de derechos. Anulación de derechos. Recaudación de derechos. Devolución de Ingresos. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos. El procedimiento de apremio. Operaciones de regularización. Entrega de la recaudación.
- TEMA 35.-** Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Introducción. Acreedores no presupuestarios. Deudores no presupuestarios.
- TEMA 36.-** Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Pagos pendientes de aplicación. Ingresos pendientes de aplicación. Movimientos internos de Tesorería. Contabilidad del IVA.

TEMA 37.- Contabilidad de Valores en depósitos. Contabilidad de control de Agentes Recaudadores. Las Cuentas de Orden.

TEMA 38.- Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de regularización. Operaciones de cierre.

TEMA 39.- Operaciones de fin de ejercicio. La liquidación de los Presupuestos.

TEMA 40.- Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Resanantes de créditos.

TEMA 41.- Contabilidad de las operaciones comerciales. Introducción. Documentos y Libros. Operaciones contables. Estados de previsión de los Organismos Autónomos no administrativos.

TEMA 42.- Normas específicas. Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros. Normas para las Sociedades Mercantiles. Normas de consolidación.

TEMA 43.- Estados a rendir e información a suministrar. La Cuenta General. Estados y Cuentas anuales de las Entidades Locales y sus organismos autónomos.

TEMA 44.- Estados a rendir e información a suministrar. Anexos a los Estados anuales. Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles. Información para el Pleno de la Entidad y los Organos de Gestión. Información para otras administraciones públicas.

TEMA 45.- Estados de ejecución de los presupuestos. Otros estados financieros y presupuestarios.

TEMA 46.- Contabilidad general. Introducción. Los elementos patrimoniales. Los hechos contables. El análisis y registro de los hechos contables.

TEMA 47.- Contabilidad general. Las cuentas de gastos e ingresos. La determinación de los resultados.

TEMA 48.- Contabilidad general. Las cuentas de gastos e ingresos. La determinación de los resultados.

TEMA 49.- Contabilidad general. El Plan General de Contabilidad. La normalización contable. Principios contables.

TEMA 50.- Contabilidad general. El cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables.

TEMA 51.- Contabilidad general. Los estados financieros. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

TEMA 52.- Contabilidad general. Los estados financieros. El cuadro de financiación y la memoria.

TEMA 53.- Análisis de estados financieros. Estados financieros básicos para su estudio. Fines del análisis de estados financieros. Análisis por aspectos y funciones. Técnicas e instrumentos utilizados por el análisis de estados financieros.

TEMA 54.- Análisis Patrimonial. Ratios que relacionan masas de activo. Ratios que relacionan masas de pasivo. Análisis de las variaciones patrimoniales y financieras.

TEMA 55.- Análisis financiero. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Coeficiente básico de financiación.

TEMA 56.- Análisis financiero. Capacidad financiera de la empresa. Situación financiera. Estado de variaciones de Tesorería o de Cash-flow.

TEMA 57.- Análisis económico. Diferentes formulaciones de la cuenta de resultados para su análisis. Estudio de la composición y evolución de la Cuenta de Resultados. Rentabilidades.

A. N. E. X. O

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
 ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL
 SUBESCALA TECNICA
 CLASE TECNICOS MEDIOS
 DENOMINACION: TECNICO DE GESTION DE CULTURA
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION
 TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO UNIVERSITARIO

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer Ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar de entre los que componen los Grupos I y II del programa, dos del Grupo I y uno del Grupo II.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de una hora, un tema elegido al azar de entre los que componen el Grupo III del programa.

Tercer Ejercicio.- De carácter práctico, debiendo realizar un supuesto práctico relacionado con las materias comprendidas en los Grupos I y II del temario. El tiempo será a determinar por el Tribunal.

Una vez realizada la lectura del examen por el opositor, el Tribunal podrá efectuar las preguntas que estime oportunas para aclarar o incidir en algún aspecto de la composición del candidato.

PROGRAMA

GRUPO I

TEMA 1.- La información en la sociedad contemporánea. Las nuevas tecnologías y su impacto cultural.

TEMA 2.- La información en las Corporaciones Locales. Regulación del derecho a la información en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las oficinas de información. Medios públicos de información y comunicación.

TEMA 3.- La información como producto. La industria de la información.

TEMA 4.- Nuevos medios de almacenamiento y transmisión de la información. Disco óptico. Telefax, correo electrónico y otros.

TEMA 5.- Servicios bibliográficos y bibliotecarios. Organización de bibliotecas y centros de documentación.

TEMA 6.- Gestión y Administración de bibliotecas especializadas y centros de documentación.

TEMA 7.- Centros de documentación, bibliotecas universitarias y científicas de España.

TEMA 8.- Documentos primarios y secundarios.

TEMA 9.- Análisis documental. La indización.

TEMA 10.- Principales sistemas de clasificación documental y bibliográfica.

TEMA 11.- Lenguajes de indización. Tesauros: construcción y tipos. Redacción de resúmenes.

TEMA 12.- Informatización de bibliotecas y centros de documentación.

TEMA 13.- Recuperación automatizada de la información. Búsquedas retrospectivas. Difusión selectiva de la información.

TEMA 14.- El acceso al documento primario. Servicio de fotodocumentación. Préstamo interbibliotecario internacional.

TEMA 15.- Problemas de acceso al documento primario en España. El ICVT, el ISOC y el proyecto de la BNP.

TEMA 16.- Tratamiento técnico de los documentos: catalogación manual y automatizada.

TEMA 17.- Objetivos y técnicas de la bibliografía. Distintos tipos de bibliografía.

GRUPO II

TEMA 1.- La cultura: Concepto. Evolución y concepción actual.

TEMA 2.- Cultura y Constitución. Organismos estatales, regionales y locales.

TEMA 3.- La cultura en el marco institucional. La UNESCO. La política de intercambios culturales.

TEMA 4.- Municipio y cultura. Competencias de la Administración local en materia de cultura.

TEMA 5.- La intervención municipal en la actividad cultural.

TEMA 6.- Fundaciones Municipales de Cultura. La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz. La Catedral Adolfo de Castro.

TEMA 7.- Entidades culturales privadas del municipio de Cádiz.

TEMA 8.- Coordinación de los servicios de cultura con otras áreas municipales.

TEMA 9.- La planificación en la gestión cultural: la programación y sus elementos. Seguimiento y evaluación de los programas culturales.

TEMA 10.- La difusión cultural: estrategias y normas técnicas básicas.

TEMA 11.- La promoción cultural: características y elementos.

TEMA 12.- Publicidad y cultura. Medios publicitarios. Los medios informativos como vehículos de difusión cultural en el ámbito cultural.

TEMA 13.- Equipamientos culturales: criterios y objetivos para su estructuración.

TEMA 14.- Los centros de cultura. Naturaleza, objetivos organización y programas.

TEMA 15.- Los centros cívicos: naturaleza, objetivos, organización y programas.

TEMA 16.- La animación sociocultural. Centros socioculturales de barrio.

TEMA 17.- El cine en la acción sociocultural.

TEMA 18.- Música y acción cultural.

TEMA 19.- Teatro. Promoción y difusión teatral en el ámbito municipal.

TEMA 20.- Folklore y acción cultural.

TEMA 21.- Turismo y acción cultural.

TEMA 22.- Las exposiciones, un medio de información y dinamización cultural.

TEMA 23.- Flamenco y acción cultural.

TEMA 24.- Acción cultural y tercera edad.

TEMA 25.- La acción cultural del museo.

- TEMA 26.- Organización y gestión de festivales. Muéstras y congresos.
- TEMA 27.- Escuela-Taller y Casas de Oficios. Legislación, organización y programas.
- TEMA 28.- Estilos arquitectónicos de la ciudad de Cádiz y principales monumentos.

GRUPO III

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- sometimiento de la Administración a la ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- TEMA 5.- El procedimiento administrativo local. Fases. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 6.- La responsabilidad de la Administración.
- TEMA 7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 8.- El Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: funcionamiento de los órganos colegiados. Composición del Excmo. Ayuntamiento Pleno; Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- TEMA 9.- Organización Corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: Los Concejalías y sus competencias. Competencias del Alcalde, Comisión de Gobierno y Pleno. Delegación de competencias del Alcalde y Pleno en la Comisión de Gobierno. Delegaciones de servicios.
- TEMA 10.- La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y ejecución de las decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.
- TEMA 11.- El trabajo en equipo. Análisis de tareas. La comunicación, información y delegación de funciones.
- TEMA 12.- Órganos de representación del personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. La Junta de Personal: composición, facultades y derechos. Los derechos sindicales en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo.
- TEMA 13.- La participación en las condiciones de trabajo. La negociación colectiva. El derecho de reunión.

Cádiz, 17 de enero de 1994.- El Concejal-Delegado.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de diecinueve plazas de Cabo de la Policía Local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de plazas de cabos de la Policía Local, aprobándose las bases por las que se ha de regir y que se transcriben a continuación

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSU-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA 19 PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

1. NORMAS GENERALES.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna, 19 plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Marbella, las que se podrán incrementar con las vacantes que se produzcan antes del inicio de las pruebas selectivas.

1.1 Las plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de servicios Especiales, apartado a), de la plantilla del Ayuntamiento de Marbella.
A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en el artículo 173 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como los establecidos en el Reglamento de Policía Local de Marbella, aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ostentar el nombramiento de Policía Local del Ayuntamiento de Marbella con una antigüedad de dos años de servicios efectivos.
- b) No tener nota desfavorable sin cancelar en su expediente personal, derivada de su sanción grave impuesta por la Alcaldía- Presidencia mediante expediente disciplinario.

- c) Estar en posesión del Permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

3. SISTEMA SELECTIVO.-

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo de Capacitación.

3.1. Fase de Concurso.

Se valorará conforme al baremo establecido en el Orden de 29 de Enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desarrolla el Decreto 186/92.

3.2. Fase de Oposición.

Primera Prueba: Aptitud Física.

Pruebas y marcas según Orden de 29 de Enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desarrolla el Decreto 186/92.

Segunda Prueba: Examen Médico. Al objeto de comprobar que los opositores no padezcan enfermedades o defectos que dificulten o limiten el pleno ejercicio de todas y cada una de las tareas exigidas para el puesto de trabajo al que aspiran.

Tercera Prueba: Aptitud Psicotécnica.

Según establece el Decreto 186/92 de 24 de Noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarta Prueba: Conocimientos Específicos y ejercicio práctico. Desarrollándose ambos según lo establecido en el Orden de 29 de Enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desarrolla el Decreto 186/92 específicamente mediante cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

3.3. Curso Selectivo de Formación y Práctica.

Se desarrollará en la forma prevista en la base 9 de esta convocatoria.

4. SOLICITUDES.-

4.1 Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso oficial facilitado en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella.

4.2 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3 Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella.

4.4 Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 2.000 Pts., cuyo importe se hará efectivo en la Caja del Ayuntamiento de Marbella.

5. ADMISION DE CANDIDATOS.-

5.1 Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contendrá el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. El plazo de subsanación de los defectos será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva será hecha pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5.2 Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.2 precedente, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente ante el, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora y justificante del abono de los derechos de examen.

6. COMPOSICION, CONSTITUCION Y ACTUACION DE LOS ORGANOS DE SELECCION.-

6.1 El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales:

- 1.- El Oficial Jefe de la Policía Local.
- 2.- Representante de la Junta de Andalucía.

3.- Representante de la Junta de Personal.

4.- Experto designado por el Presidente de la Corporación.

7. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.-

7.1 Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9. CURSO SELECTIVO.-

Una vez superado el Concurso-Oposición, los nombrados, pasarán al Curso de Capacitación para Cabo desarrollado por la Academia de la Policía Local de Marbella.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

10. CALIFICACION DEFINITIVA.-

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la fase de oposición, la de concurso y la que haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

11. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO.-

Concluido el proceso selectivo, serán propuestos a la Alcaldía para su nombramiento como funcionarios de carrera en el empleo de Cabo de la Policía Local, los aspirantes relacionados de mayor a menor, según la puntuación final alcanzada.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

12. TOMA DE POSESION.-

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia y publicada en el B.O.E., los incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Marbella, 12 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 258/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrado el día 17 de diciembre de 1993, la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-NG-6 «Finca San Francisco», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sita en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 260/94).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993 la ampliación del plazo de información pública de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, aprobado inicialmente el día 8 de octubre de 1993, se expone al público en el Edificio Municipal de Planeamiento, sito en Avda. Ricardo Soriano núm. 61, durante el plazo de dos meses, contado a partir de la última inserción que

aparezca publicada de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CEMENTERIO.

=====

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Cementerio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1.993.

La indicada plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Categoría Ayudante, está encuadrada en el Grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, y está dotada con el sueldo, trienios, pagas extras y retribuciones complementarias, fijadas en la legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
 - c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
 - d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - f) No hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará el justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, la cantidad de mil pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional.

Quinta.- Tribunal.- El Tribunal calificador, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública. Un representante de la Junta de Andalucía. Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, tendrán derecho a percibir las asistencias, que correspondan con arreglo a la normativa de aplicación.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes, como mínimo, de comenzar el primer ejercicio, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Según sorteo celebrado en su día, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "H".

Séptima.- Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas elegidos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, y durante el tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio.- Consistirá en realizar un supuesto práctico, relacionado con las funciones de la plaza, durante el tiempo que determine el Tribunal.

Octava.- Calificación de los ejercicios.- Los dos ejercicios de la oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva de los opositores, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiera obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el Acta de la última Sesión, serán elevadas por el Tribunal, al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados y propuesta, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anulada toda su actuación y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Presidente de la Corporación, resolverá el nombramiento a favor del aspirante, si lo hubiere, que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación.

El opositor nombrado, deberá tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la oposición.

Undécima.- Normativa aplicable.- Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre y demás normas que resulten de aplicación.

Duodécima.- Impugnación.- La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma previstos en la legislación vigente.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Los órganos de la Administración Municipal: El Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde.

Tema 3.- El Cementerio Municipal. El Cementerio Municipal como servicio obligatorio en todos los municipios. Características mínimas de los Cementerios Municipales. Emplazamiento de los Cementerios Municipales.

Tema 4.- Definición de cadáver, restos cadavéricos. putrefacción, esqueletización, incineración o cremación, féretro, féretro de traslado y caja de restos.

Tema 5.- Nichos, osarios y panteones. Concepto, características y su ubicación en el Cementerio.

Tema 6.- Inhumaciones. Exhumaciones. Traslado de restos.

Tema 7.- Enterramientos en nichos. Enterramientos en panteones. Enterramientos en fosa común. Enterramientos de fallecidos indigentes.

Tema 8.- Depósito de cadáveres y otros servicios y dependencias de los Cementerios Municipales. Previsiones de sepulturas vacías o terreno suficiente para las mismas.

Tema 9.- El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Ordenanzas y Reglamentos reguladores del funcionamiento de los Cementerios Municipales.

Tema 10.- El Cementerio Municipal de Marchena. Características principales. Problemática que presenta.

Marchena, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.

=====

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1.993.

La indicada plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía y está encuadrada en el Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, y está dotada con el sueldo, trienios, pagas extras y retribuciones complementarias fijadas por la legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Se deberán reunir los siguientes requisitos, antes de que termine el último día de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Estatura mínima de 1.70 metros los hombres, y 1.65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar. Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local ó Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas que figura como Anexo I.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Tercera.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará el justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, la cantidad de mil quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional.

Quinta.- Tribunal.- El Tribunal calificador, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación ó miembro de la misma en quién delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- El Secretario General de la Corporación.
- El Jefe de la Policía Local.
- Un miembro de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El Oficial Mayor del Ayuntamiento, por delegación del Secretario General.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren cuatro Vocales, el Presidente y el Secretario. Podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asignaciones que correspondan con arreglo a la normativa de aplicación.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas de la oposición.- Las pruebas de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurrido dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes, como mínimo, del comienzo de la primera prueba, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora, en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Según sorteo celebrado en su día, en conformidad con lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "H".

Séptima.- Pruebas selectivas de la oposición.- Las pruebas que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, serán las siguientes:

1ª.- Prueba de aptitud física

Tendente a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor.

1.1.- Fuerza flexora

A) Hombres

Desde la posición de suspensión pura, con palmás al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra, y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo ó ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres

El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

1.2.- Salto vertical

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar cincuenta y dos centímetros los hombres y cuarenta centímetros las mujeres.

1.3.- Salto de longitud

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

1.4.- Salto de altura

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

1.5.- Carrera de velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie ó agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

1.6.- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

2ª.- Examen médico

Con sujeción al cuadro que se incluye como Anexo I, que garantice la idoneidad de los aspirantes.

3ª.- Prueba psicotécnica

Consistirá en la realización de un tests psicotécnico dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes, para el desempeño del puesto policial. Para su realización el Tribunal contará con el asesoramiento de personal especializado.

4ª.- Prueba de conocimientos

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, comprendidos en el temario que figura como Anexo II, y la realización de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con dicho temario.

Octava.- Calificación de las pruebas.- En las pruebas 1ª, 2ª y 3ª, los opositores serán calificados de aptos o no aptos, pasando a la siguiente prueba los primeros y siendo eliminados los segundos.

La 4ª prueba, se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos, como mínimo, en los temas y otros cinco puntos en el caso práctico.

La calificación final de esta prueba será la suma de las dos puntuaciones, dividida por dos.

El orden de calificación definitiva de los opositores, vendrá determinado por la calificación final obtenida en la 4ª prueba.

Novena.- Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.- Concluidas las pruebas de la oposición, el Tribunal, hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubieren superado todas las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y propuesta, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Realización de Curso en la R.S.P.A., nombramiento y toma de posesión.- Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el opositor propuesto deberá superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante la realización del Curso, tendrá el interesado la consideración de funcionario en práctica, a cuyo efecto se efectuará el nombramiento oportuno con tal carácter y devengará las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1.986, de 10 de Febrero.

La no incorporación al Curso de Ingreso sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer Curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. La no incorporación ó el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Una vez realizado y superado el Curso, según el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante será nombrado funcionario de carrera de la Corporación.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, el Ayuntamiento decidirá si le da opción a que repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Superado el Curso y efectuado el nombramiento, como funcionario de carrera, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

Undécima.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la oposición.

Duodécima.- Normativa aplicable.- Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, Ley 1/1.989, de 8 de Mayo, de la Junta de Andalucía, desarrollada por Decreto 196/1.992, de 24 de Noviembre y Orden de 29 de Enero de 1.993 y cuántas normas resulten de aplicación.

Decimotercera.- Impugnación.- La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

A N E X O ICUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

1.- Talla

Estatura mínima: 1.70 metros los hombres. 1.65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-Delgadez

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[\frac{\text{edad}}{4} + \left(\text{Talla en cms} - 100 \right) \right] \times 0,9$$

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Ojo y visión:

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratotomía radial

3.1.3.- Desprendimiento de retina

3.1.4.- Estrabismo

3.1.5.- Hemianopsias

3.1.6.- Discromatopsias

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual

3.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios ó de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1.- Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardiovascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos de aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten ó incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, ...).

A N E X O IIT E M A R I O

Tema.1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema.2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema.3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema.4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema.5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema.6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema.7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema.8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema.9. Los Actos Administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema.10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos Ordinario y de Revisión.

Tema.11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema.12. La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema.13. Organización y funcionamiento de la Administración Local El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema.14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema.15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes, e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema.16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema.17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de Circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema.18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema.19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y Grupo Social.

Tema.20. La sociedad de masas. Características.

Tema.21. Características poblacionales. urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interes policial

Marchena, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de aprobación de expediente de imposición forzosa de servidumbre. (PP. 311/94).

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno Municipal de 25 de enero de 1994 expediente de imposición forzosa de servidumbre de acueducto para ejecución de colector de aguas residuales al servicio del Polígono Industrial «El Pintero», sobre finca rústica propiedad de Doña Isabel y Doña Esther Jalón García (finca registral núm. 8.232, tomo 207 libro 169, folio 142 vuelto de Carmona), autorizada por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 12 de enero de 1994 y acordada la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, se expone al público por espacio de un mes, al objeto de que quienes pudieran resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, particularmente en lo relativo a la titularidad o valoración de los derechos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los

efectos previstos en el art. 219 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Carmona, 26 de enero de 1994.- El Alcalde, Enrique Rivas Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

ANUNCIO. (PP. 316/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 23 de diciembre de 1993 el Plan Parcial 1, Urbanización el Ventorrillo, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cullar Vega, promovido por Jiról Promociones, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Francisco Soria Contreras, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cullar Vega, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 376/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria el día 4 de febrero de 1994 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se da cuenta del proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, en la Ensenada de Bolonia y Núcleo de El Lentiscal, redactado por la Oficina Técnica Municipal de Obras. A la vista de todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y visto el informe del Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

a) Aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa en la ensenada de Bolonia y núcleo de El Lentiscal.

b) Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y un diario de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

EDICTO. (PP. 377/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria el día 4 de febrero de 1994 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«A la vista de la documentación elaborada por el Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a petición de este Excmo. Ayuntamiento, con la finalidad de dar una solución eficaz a los problemas urbanísticos de la Ensenada de Bolonia y de conformidad con los artículos 114 y 115 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y visto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

a) Aprobar inicialmente el Plan Especial de protección y mejora de la ensenada de Bolonia y núcleo de El Lentiscal.

b) Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y un diario de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 403/94).

Presentado en este Ayuntamiento acuerdo inicial para la constitución de una Asociación Urbanística Colaboradora, firmado por más de la mitad de los propietarios de fincos sitas en el paraje conocido como «El Puntal de Peña Rubio», de este término municipal, encaminada a la legalización de las viviendas existentes en dicho paraje, se hace público, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los propietarios afectados, no firmantes del citado acuerdo inicial, presenten las alegaciones pertinentes.

Estepa, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información público. (PP. 452/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrado el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, al punto decimosegundo de su Orden del Día adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «Salinas de San José» de iniciativa municipal.

A los efectos previstos en el artículo 117.3 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días el Proyecto inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo), sitas en el Palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 458/94).

Don Eduardo Benjumea Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 8 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar en C/ Murillo de esta localidad, promovido por La Paradeña, S.L., redactado por el Arquitecto D. Eduardo Távara López, visado con el número 4233/93, núm. 1, de fecha 14 de octubre de 1993, por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA al efecto de formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Paradas, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde.

IES LAS AGUAS. SEVILLA

ANUNCIO de extravío de título de técnico auxiliar.
(PP. 312/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 1, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo y Comercial de Doña Elena Freytas Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Las Aguas.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Director, José L. Fernández Nieto.

SDAD. COOP. AND. EL BOTON VERDE

ANUNCIO sobre convocatoria por parte de los liquidadores de la Asamblea General Extraordinaria para discusión y aprobación del balance final. (PP. 224/94).

El Botón Verde Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, y en su nombre,

Juan Manuel Gámez González, mayor de edad; María Josefa Arias Serrano, mayor de edad y María Juliana Nieto Robles, mayor de edad, como liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza El Botón Verde «En liquidación», y de conformidad con lo establecido en los arts. 17 y 50,1 de los Estatutos Sociales y los arts. 29 y 73 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, convocan a todos los socios de esta Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de febrero de 1994, a las 17 horas, ambas en el domicilio social de la Cooperativa, sito en Campillo del Río (Jaén), en la Ronda de las Moreras s/n, con el siguiente Orden del día:

Unico: Discusión y aprobación si procede, del balance final de «El Botón Verde», S.C. Andaluza, «En liquidación».

Campillo del Río, 19 de enero de 1994.- El Liquidador, Juan Manuel Gámez González.

SDAD. COOP. AND. OBRERO PANADERA SAN PANCRACIO DE MONTILLA

ANUNCIO. (PP. 297/94).

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos setenta y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 24 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se Acordó disolver la Cooperativa.

Montilla, 24 de enero de 1994.- Los Liquidadores, Francisco Rodríguez Márquez, Manuel Segura García y Antonio Trapero Rodríguez.

SDADES. COOPS. ANDS. SAN ISIDRO Y LA BEDMARENSE

ANUNCIO de fusión de las Sociedades Cooperativas San Isidro y la Bedmorense. Bédmar (Jaén). (PP. 482/94).

Los Consejos Rectores de las Sociedades Cooperativas Andaluzas San Isidro y La Bedmorense, ambas del término municipal

de Bédmar (Jaén), comunican que, reunidos simultáneamente en Asamblea General Extraordinaria el día 17 de abril de 1993, han acordado proceder a la fusión de ambas entidades, y en cumplimiento del Art. 68 de la Ley de Sdades. Cooperativas Andaluzas, proceden a su publicación para conocimiento de todos aquellos que de alguna manera se consideren afectados.

Bédmar, 27 de abril de 1993.- Los Consejos Rectores, PD. Beatriz Merino de Dios. DNI. 26.000.929.

SDAD. COOP. AND. DE INDUSTRIALES DETALLISTAS DE ALIMENTACION

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria.
(PP. 484/94).

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores socios de Cooperativa de Industriales Detallistas de Alimentación (Cida), Sociedad Cooperativa, Andaluza en liquidación, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 2 de marzo de 1994, a las 22,30 horas en el domicilio social sito en Avda. de la Música s/n de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar o las 23 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Disolución y liquidación de Cooperativa de Industriales Detallistas de Alimentación (CIDA), Sociedad Cooperativa Andaluza.

2. Aprobación del Balance Final

3. Otorgamiento de facultades al Presidente de la Comisión Liquidadora.

Chiclana de la Frontera, 7 de febrero de 1994.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, Cesáreo Sánchez Odriozola.

ANUNCIO de disolución. (PP. 485/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el 29 de diciembre de 1993, acordó aprobar la disolución de Cooperativa de Industriales Detallistas de Alimentación, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Chiclana de la Frontera, 17 de enero de 1993.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, Cesáreo Sánchez Odriozola.

SDAD. COOP. AND. DE INDUSTRIALES DETALLISTAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 486/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el 28 de diciembre de 1993, acordó aprobar la disolución de Cooperativa de Industriales Detallistas, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Cádiz, 17 de enero de 1993.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, José Muñoz de la Mora.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un opéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

Ángel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- *(Francisco Escribano López)*

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José L. Rivero Ysern)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(Antonio Forras Nadoles)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Análítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía
(Ana María López Casto)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
(Manuel Izquierdo Carrasco)

MORILLO-VEI-ARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(María Zambanino Pulito)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(Juan Antonio Carrillo Donaire)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas
(Rafael Pizarro Nevado)
(Manuel Izquierdo Carrasco)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(Severiano Fernández Ramos)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista
41014 SEVILLA

Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



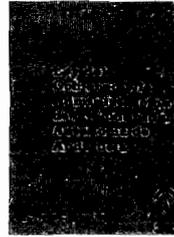
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



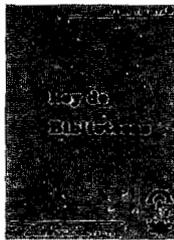
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



Agotado



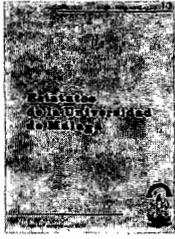
Agotado



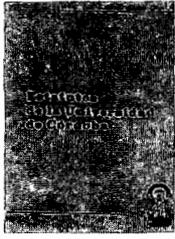
PVP: 300 pts.



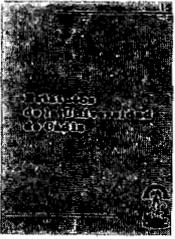
PVP: 200 pts.



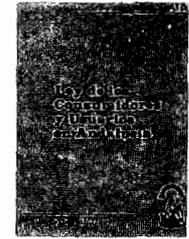
Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



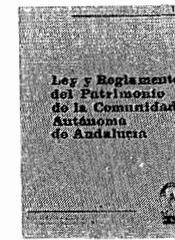
PVP: 200 pts.



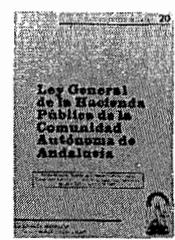
PVP: 300 pts.



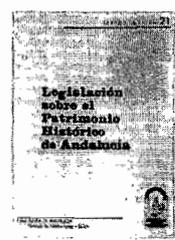
PVP: 550 pts.



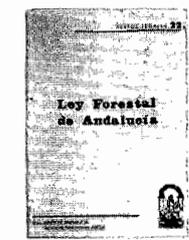
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63